TOMO 153 Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1943 Número 11170

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita venia para destituir a funcionarios de la Agencia de Rentas de Nueva Helvecia

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1111|943.

A la Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Cámara de Senadores, solicitando se sirva concederle la venia constitucional correspondiente, para destituir de sus empleos a los funcionarios de la Agencia de Rentas de Nueva Helvecia, señores Martiniano Funes García y Rubén A. Ettlin.

Ambos empleados, el primero Encargado de la Agencia y el segundo Escribiente de la misma, están acusados de una defraudación que asciende a la suma de $ 4.438.31.

Los antecedentes adjuntos, justifican ampliamente la severa resolución que proyecta adoptar el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que pueda resolver la justicia ordinaria, que ya tomó intervención en el asunto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se autoriza al Banco de la República para reforzar subrubros de su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1300|942.

Vista la gestión del Directorio del Banco de la República solicitando la autorización correspondiente para reforzar los subrubros del presupuesto de gastos de Graneros Oficiales de esa institución con las siguientes cantidades: "Alquileres", $ 2.200.00; "Higiene y energía eléctrica", pesos 300.00; "Gastos de escritorio y depósito", $ 800.00; y "Eventuales e imprevistos", $ 1.700.00;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Directorio del Banco de la República para reforzar, por una sola vez, los subrubros del presupuesto de gastos de Graneros Oficiales de esa institución "Alquileres", "Higiene y energía eléctrica", "Gastos de escritorio y depósito" y "Eventuales e imprevistos" con las sumas de $ 2.200.00, $ 300.00, $ 800.00 y $ 1.700.00, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se autoriza al Banco de la República para reforzar un subrubro de su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1300|942.

Vista la gestión del Directorio del Banco de la República, solicitando la autorización correspondiente para reforzar el subrubro "Subvenciones, premios y estímulos, donaciones" con la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), destinada al pago de los premios establecidos para el concurso anual de Literatura Veterinaria entre los profesionales de la materia, organizado en oportunidad por esa institutición;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular, llamando no obstante la atención acerca de que las autorizaciones de gastos deben ser solicitadas a "priori" y no a "posteriori" de contraídos;

Considerando: que esta erogación no pudo ser prevista

A LOS SUBSCRIPTORES: Las renovaciones, para tener derecho a seguir recibiendo el diario, deben hacerse en los primeros días del año. Se llama la atención respecto al aumento del precio de subscripción.

al formularse el presupuesto de gastos de la mencionada institución para el año corriente y que por esta circunstancia el expresado Directorio se vió precisado a gestionar el refuerzo de rubro a que se hace referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Directorio del Banco de la República para reforzar el subrubro "Subvenciones, premios y estímulos-donaciones" de su presupuesto vigente, con la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), destinados al pago de los premios establecidos en el concurso anual de Literatura Veterinaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se aprueba la memoria y balance general de la Comisión Técnica y Financiera de las obras Hidroeléctricas del Río Negro, correspondiente al 2.o trimestre de 1942.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Número 497|940.

Vistos estos antecedentes remitidos por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, relacionadas con la memoria y balance general correspondiente al 2.o trimestre del año 1942;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la memoria y balance general correspondiente al 2.o trimestre del año 1942, presentado por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se fija para 1944 el presupuesto del Banco de la República y dependencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 13000|943.

Vistos: el proyecto de presupuesto remitido por el Directorio del Banco de la República para dicha Institución, sus dependencias; Departamento de Emisión, y los servicios anexados; Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación, a regir durante el ejercicio 1944.

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 4.586.425.00 (cuatro millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos) el presupuesto del Banco de la República, Sucursales, Agencias de la Capital, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Departamento de Emisión, Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación, a regir desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1944, dentro de las siguientes cifras globales:

Banco de la República Oriental del Uruguay

Sueldos	$ 2.865.648.00
Gastos	" 566.000.00
Total	$ 3.431.648.00

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Sueldos	$ 655.596.00
Gastos	" 143.895.00
Total	$ 799.491.00

Departamento de Emisión

Sueldos	$ 16.260.00
Gastos	" 3.510.00
Total	" 19.770.00

Mercado de Frutos

Sueldos	$ 58.524.00
Gastos	" 17.800.00
Jornales	" 20.000.00
Total	$ 96.324.00

Graneros Oficiales

Sueldos	$ 78.972.00
Gastos	" 36.000.00
Jornales	" 95.000.00
Total	$ 209.972.00

Crédito Agrícola de Habilitación

Sueldos	$ 15.720.00
Gastos	" 13.500.00
Total	$ 29.220.00

Art. 2.o Para llenar las vacantes se requiere que el Directorio declare previamente, por cuatro votos conformes, que se trata de cargos imprescindibles para el buen funcionamiento del Banco.

Art. 3.o Al proveer los cargos que queden vacantes de acuerdo con el artículo anterior, el Directorio podrá reducir los sueldos en la cantidad que juzgue conveniente. El nuevo sueldo así establecido para cada cargo, no podrá ser modificado ulteriormente durante el ejercicio.

Art. 4.o El Directorio queda facultado para acordar, dentro del ejercicio, los aumentos automáticos establecidos por los reglamentos del Banco, en virtud de lo cual, los sueldos de los Auxiliares, Meritorios y personal de servicio y asimilado, podrán alcanzar gradualmente como máximo a las siguientes cantidades: Para los Auxiliares, hasta $ 150.00 mensuales; para los Meritorios hasta $ 60.00 mensuales; para los Porteros, Serenos, Chauffeurs, Ascensoristas, Limpiadores y Operarios, hasta pesos 90.00 mensuales; para los Mensajeros hasta $ 55.00 mensuales.

Art. 5.o Se faculta igualmente para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de las sumas que se destinan en las partidas respectivas de este presupuesto, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime convenientes a este respecto, beneficio que se hace extensivo al personal presupuestado de los Servicios Anexados, Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación.

Art. 6.o El Directorio, por cuatro votos conformes, y previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas y con la conformidad del Poder Ejecutivo, podrá reforzar los rubros con las economías previsibles a obtener en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 7.o Los empleados del Banco que presten servicios en el Mercado de Frutos, mientras éste sea administrado por el Banco, gozarán de las mismas prerrogativas que las leyes y reglamentos acuerdan a los empleados del Banco.

Art. 8.o Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan: Inmuebles, para conservación y reparación de edificios ocupados por las oficinas del Banco, pesos 75.000.00; Sección Proveeduría, para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento del "Stock" pesos 75.000.00; Muebles y útiles, para adquisiciones, pesos 100.000.00.

Art. 9.o El Directorio queda autorizado para llevar al Fondo de Previsión del personal del Banco, con carácter permanente, las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldos de la Institución.

Art. 10. Se autoriza al Directorio del Banco de la República para contribuir con la suma de $ 24.000.00 anuales destinada al sostenimiento del Departamento de Comercio que funciona en la Embajada del Uruguay en Washington, de acuerdo con el decreto de 18 de Junio de 1943.

Art. 11. Autorízase al Banco de la República a tomar de los proventos del Mercado de Frutos hasta la suma de

$ 96.324.00 que aplicará al pago del presupuesto de ese servicio.

Art. 12. De los proventos de los Graneros Oficiales, se destina la suma de $ 209.972.00 para el pago de su presupuesto.

Art. 13. Para cubrir el presupuesto de Crédito Agrícola de Habilitación, se dispondrá de los recursos establecidos en las leyes de 25 de Febrero de 1933 y 23 de Enero de 1942.

Art. 14. El Directorio del Banco de la República queda facultado para contribuir con la suma de hasta $ 100.000.00 a la Colecta Antituberculosa que proyecta realizar el Ministerio de Salud Pública, contribución que se hará efectiva en dos anualidades de $ 50.000.00 cada una.

Art. 15. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se declara no comprobada una denuncia contra el Receptor de la Aduana de Paysandú

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1943.—Número 1175|943.

Vista la información sumaria practicada en la Receptoría de Paysandú, por el Inspector Adjunto de Receptorías señor Gregorio Ruíz;

Resultando: que habiéndose denunciado confidencialmente la existencia de un presunto contrabando el 15 de Setiembre próximo pasado en jurisdicción de la Aduana de Paysandú, por el buque motor "Morena Clara", se ordenó la adopción de medidas conducentes a impedirlo, el levantamiento de una información sumaria y el alejamiento provisorio, del Receptor. Este, no obstante lo inconcreto de la denuncia, impartió las órdenes adecuadas para redoblar la vigilancia, solicitó la cooperación policial para vigilar los caminos próximos a la costa, y entregó la oficina al Contador;

De la información sumaria resultó: que el buque "Morena Clara" registró su última salida de Paysandú el 14 de Agosto de 1943, cargando 350 toneladas de lino para Buenos Aires, no habiendo arribado más a aquella ciudad. Que las embarcaciones que entraron y salieron de dicho puerto los das 14 y 15 de Setiembre fueron pequeñas lanchas que sólo transportaron pasajeros. Que no obstante las prolijas y minuciosas investigaciones realizadas en la Receptoría, la policía, el comercio, la industria y demás círculos representantivos de Paysandú, no surgió el menor indicio de haberse realizado el 15 de Setiembre, ni en otra fecha, el contrabando denunciado. Que en todas esas esferas la opinión es unánime respecto a la eficiencia funcional del Receptor señor Antonio Mallet, el que goza del más elevado concepto por su honestidad y corrección, concepto que comparte el Inspector General de Receptorías "por estimar que la larga actuación del señor Mallet (38 años de servicios) ha sido ejemplarmente proficua para el instituto aduanero". Que precisamente, y con respecto a mercaderías de exportación prohibida, el celo de las autoridades aduaneras y policiales de Paysandú, dirigidas personalmente por sus respectivos Jefes, se hizo sentir el 29 de Julio y el 13 de Setiembre próximo pasado, deteniendo 55 cubiertas de goma y 16 cajones de piedra esmeril, en la primera fecha, y 57 cubiertas en la segunda, incoándose los sumarios del caso que se tramitan en la jurisdicción correspondiente;

Considerando: que de las precedentes resultancias, no surge comprobación de la denuncia que diera origen a estos procedimientos. Que el sumariante instruyó una información meticulosa y ahondó profundamente las investigaciones; pero, en el afán de llevarlas al máximo de eficacia, equivocó el procedimiento en cuanto extendió erróneamente la investigación a la conducta del señor Receptor, contra quien no se había formulado cargo alguno, ya que si se resolvió su alejamiento provisorio, fué a los únicos efectos de darle mayor seriedad a la información y de ofrecer las máximas garantías a los subalternos que fueran llamados a declarar, procedimiento usual en estos casos;

De acuerdo con las conclusiones del sumariante, de la Dirección General de Aduanas y del Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar no comprobada la denuncia de que informan estos antecedentes.

2.o Disponer que vuelva a su cargo el Receptor de Aduana de Paysandú, señor Antonio Mallet.

3.o Cumplido, comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se incorpora un rubro, por el actual ejercicio, al presupuesto de la Ancap para atender los gastos que ocasione el censo para la clasificación y entrega de tarjetas de racionamiento de kerosene.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1868|943.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se modifique su presupuesto de Gastos de Gestión fijado para el presente ejercicio por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Marzo del corriente año, en el sentido de incorporar a dicho presupuesto un rubro a denominarse "G|6|41 Implantación del racionamiento del kerosene por cuotas familiares", con una dotación de cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000.00); aduciendo en favor de dicha solicitud, que dentro del presupuesto en vigor ese Organismo no dispone de rubro al cual pueda imputarse la expresada suma, a cuyo monto ascienden aproximadamente, los gastos que se calcula demandará la realización del censo que actualmente se lleva a cabo, para la clasificación y entrega de tarjetas de racionamiento de kerosene.

Considerando atendibles las razones expuestas;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas; y

Atento a lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el presupuesto de Gastos de Gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijado para el presente ejercicio, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Marzo del corriente año, en el sentido de incorporar un rubro por una sola vez, a denominarse "Implantación del racionamiento del kerosene por cuotas familiares", con una dotación de cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000.00).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se reintegra a una firma de plaza en el beneficio de una franquicia para el despacho de papel para la impresión de diarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Númerl 1969|923.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Crocker y Compañía, a fin de obtener se deje sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Enero de 1934 por el cual se declaró cancelada la franquicia otorgada a dicha firma para el despacho, libre de derechos, de papel para la impresión de diarios.

Resultando que la firma interesada expresa que si desde el punto de vista fiscal la ley número 6.839 de 18 de Diciembre de 1918, requiere sólo un criterio objetivo para la aplicación de la pena establecida en la misma (multa y pago de derechos), a su juicio la cancelación que le fué aplicada no puede basarse en el mismo criterio y que debe tenerse en cuenta la falta de espíritu o intención dolosa que haría injustificable el mantenimiento indefinido de una medida tan grave como la de referencia.

Resultando de lo actuado que la firma recurrente importó durante cierto tiempo al amparo del artículo 8.o de la ley de 18 de Octubre de 1928, papel para la impresión de diarios, libre de derechos; que en virtud de haberse comprobado que una de las partidas de papel importadas por dicha firma no fué destinada a la impresión de diarios, se canceló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso J) del decreto de fecha 21 de Julio de 1932 la franquicia de que gozaba, habiendo satisfecho los derechos y la multa respectivas.

Considerando el largo tiempo corrido desde la fecha de la adopción de la medida de que se recurre; que se trata de una firma comercial bien reputada en plaza, que además de haber cumplido estrictamente las sanciones que le fueron aplicadas, dió una explicación verosímil de las causas de la infracción; que las disposiciones de la materia no establecen que la cancelación del permiso de que gozaba la firma infractora sea definitiva o por un plazo determinado; que lo lógico dentro del criterio racional que rige la aplicación de las penas por infracciones fisca-

les es que una vez cumplida, el agente se restituya a su situación anterior sin perjuicio de que en caso de existir una nueva violación de las normas se apliquen nuevas penalidades; y que los fines obvios de la disposición contenidos en el artículo 2.o inciso J) precitado se cumplen normalmente, con una suspensión temporaria que se puede dejar sin efecto por el Poder Ejecutivo, cuando lo considere oportuno dentro de un margen de tiempo prudencial.

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la opinión del Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de Enero de 1934, por el cual se declaró cancelada la franquicia otorgada a la firma Crocker y Compañía, para el despacho, libre de derechos, de papel para la impresión de diarios, quedando, en consecuencia, habilitada dicha firma para gozar de la franquicia precitada, previa la gestión de reinscripción correspondiente.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se nombra Estafetero de 2.a clase de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 2847|943.

Vacante en la Dirección General de Correos un cargo de Estafetero de 2.a clase, por fallecimiento del señor Ramón Marí, que lo desempeñaba:

Considerando la propuesta que formula la citada Dirección para proveer ese cargo; y que el mismo está comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 9.667, de 8 de Julio de 1937; y

Atento a lo que disponen los decretos de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramiento de funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Estafetero de 2.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 162, categoría III, grado 9, al actual funcionario del mismo instituto, señor José Pedro Carbonell Viera, ciudadano uruguayo, credencial cívica A T B, número 1832, con certificado de enrolamiento del Centro Móvil número 5 (Región Militar número 1), expedido en Montevideo el 16 de Abril de 1943 y con certificado de juramento de fidelidad a la bandera prestado en la mencionada Dirección el 19 de Junio del año en curso.

Comuníquese: vuelva este expedientillo a la Dirección General de Correos, a los fines de su conocimiento y para que se sirva desglosar los certificados adjuntos y entregarlos al interesado, y cumplido, elévense al Ministerio de Industrias y Trabajo para ser remitidos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se nombra Estafetero en el Correo de Artigas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 2790||943.

Vacante en la Dirección General de Correos el cargo de Estafetero de la Administración de Correos del Departamento de Artigas, por fallecimiento del señor Braulio dos Santos, que lo desempeñaba:

Considerando imprescindible la provisión de dicho cargo, en virtud de la índole de sus funciones; y que se trata de un puesto comprendido en el artículo 4.o de la ley número 9667 de 8 de Julio de 1937;

Considerando la propuesta de la Dirección General de Correos; y

Atento a lo que disponen los decretos del Poder Ejecutivo de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramiento de funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Estafetero de la Administración de Correos del Departamento de Artigas (sueldo cien pesos) $ 100.00 mensuales con cargo al rubro 1.01, decreto-ley 30 de Octubre de 1942, partida 485 del ítem 5.04), al señor Alberto Ribero, ciudadano natural, credencial cívica serie I A C número 4470, con constancias de juramento a la bandera y de enrolamiento en el centro respectivo de la Región Militar número 3.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se designan las Comisiones Departamentales para controlar la distribución de subsistencias a realizarse por el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de de 1943.—Número 2651|943.

Vista la ley de 31 de Julio de 1943, por la que se constituye el fondo de Asistencia y Previsión Social y su decreto reglamentario de 21 de Setiembre de 1943;

Atento a que por el artículo 1.o de este último se dispuso la creación en los Departamentos de la República de Comisiones compuestas de quince miembros con el cometido de controlar la distribución de los medios de subsistencia que proporcione el Instituto Nacional de Alimentación a las personas que carezcan de aquéllos (artículo 3.o, apartado A de la ley de 31 de Julio próximo pasado);

Atento a que el decreto reglamentario citado establece asimismo por su artículo 6.o que el Poder Ejecutivo oportunamente designará las personas que han de integrar las Comisiones Departamentales referidas;

Atento a que la Corte Electoral, respondiendo a la solicitud que en tal sentido se le dirigiera, ha formulado el anteproyecto de distribución de cargos en el seno de dichas Comisiones Departamentales, el que deberá verificarse conforme a los resultados de los comicios del 29 de Noviembre de 1942, según lo dispuesto por el artículo 3.o, apartado A de la ley arriba citada y por el sistema de representación proporcional;

Atento por último, a que los distintos partidos políticos con derecho a representación han formulado las propuestas respectivas,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Artículo 1.o Para integrar las Comisiones creadas por el decreto de 21 de Setiembre de 1943, con el cometido de controlar la distribución de los medios de subsistencia que proporcione el Instituto Nacional de Alimentación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o, apartado A) de la ley sobre Asistencia y Previsión Social de 31 de Julio último, nómbranse con carácter honorario las siguientes personas por los Departamentos que se indican:

I—Artigas

Señor José Fernando Miraglia, señor Quintino Rodríguez de Almeida, señor Danilo García Da Rosa, señor Ildebrando de Baros, señor Anacleto J. Cornelius, señor Carlos De Vecchi, señor Rafael Severo, señor Luis Elio Bianchi, escribano Ambrosio T. González, señor Eladio F. Dieste, señor Benjamín Castagnet, señor Cecilio Vaz, señor Juan Arrillaga, señor Ladislao Gutiérrez, señor Teodoro Aguirregaray.

II—Canelones

Doctor Luis De León, escribano Rafael Frías Pérez, doctor Pedro Amonderain, escribano Julio Trías Dufré, señor Antonio J. Rodríguez, escribano Héctor J. Astorga, señor Arturo M. Oliver, señor Pedro Stelardo, señor Emiliano De León, señor Enrique Piffaretti, señor Carlos W. Cigliutti, doctor Francisco Alciaturi, agrimensor Eduardo M. Olarte, señor Raúl de las Carreras, señor Italo Castagnini.

III—Cerro Largo

Doctor José Enrique Murguía, señor Gerardo Noblía, doctor Alcides E. Lucas, señor Julio A. Pose, señor Nery Ey-

berabide, señor Edmundo Pica, señor Rodolfo Mora, señor Lavalleja Arpí, señor José T. Riet, doctor Juan Darío Silva, escribano Ulises Collazo, señor Pedro Martins Marín, señor Máximo Navarrete, doctor Luis Gamio y doctor Ramón Alvarez Silva.

IV—Colonia

Señor Cátulo O. Cutinela, señor Alcidez Amézaga, doctor Enrique Genovesse, señor Andrés Coll, señor Juan Biguerman, señor Vicente García, señor Alejandro Risso, señor Arturo Borrat Viera, señor Ignacio Manzino, señor Carlos A. Rossi, señor Juan P. de Barbieri, señor Erico Texeira Núñez, señor Agustín Mulnero, señor Juan José Carro, señor Roberto Pérez Odriozola.

V—Durazno

Agrimensor James García Austt, doctor Eduardo J. Pastor, doctor Angel María Núñez Coll, señor Oscar B. Martínez, señor Orlando Giordano, señor Gualberto Martini, doctor Latino A. Leiras, señora Celia G. de Sánchez, arquitecto Eduardo González Pose, señor Gonzalo Pucurull, señor Juan Etcheverrito Gutiérrez, señor Santiago Florenza, escribano Juan Gregorio González, señor Silvestre Landoni y señor Enrique Hugarte.

VI—Flores

Señor Benito Medero, señor Ciro Ciompi, señor Juan González, señor E. Victorino O'Neill, señor Ramón G. Cuadra, señor Francisco López Machado, escribano José S. Ibifiete, señor Alcides Irazábal, señor Juan P. Iglesias, señor Federico Develis, señor José Lateulade, señor Emilio Bessonart, señor Armando Etchandy, señor Isauro Simonet, y señor José M. De Luca.

VII—Florida

Agrimensor Carlos M. González, doctor Alberto Roselli, señor Alberto Riva, señor Lesmes Caballeros, señor Armando Tubino, señor Juan F. Oldán, señor Leopoldo Testa, señor José Trigo, señor Rafael Cosentino (hijo), señor Edmundo Rubio, señor Amalio G. Santana, ingeniero agrónomo Aguerre, señor Aparicio Vignoli, señor Pedro I. Musso y señor Angel Bula.

VIII—Lavalleja

Señor Alberto S. Miranda, señor José R. Armendariz, señor Tomás Arrospide, señor Solano Amilivia, doctor J. L. Morales Arrillaga, señor Eduardo H. Díaz, señor Octavio Albistur, señor Miguel Esteban Sosa, escribano Lino Méndez, señor José Curcio, doctor Oscar Bonilla, señor Adolfo R. Garcé, doctor Helios González Simois, señor Juan A. Maldonado y señor Lorenzo Caprio.

IX—Maldonado

Señor Angel Wilfredo Rubio, señor Julio Alcántara, doctor Raúl Porchile Carbone, señor Arturo Romero, agrimensor Antonio Asuaga Nougué, señor Fernando Agorrody, señor Roberto M. Bertani, escribano Alejo Fernández Chaves, señor José Carlos Tizze, señor Rodolfo Núñez Ducrossi, señor Luis Fígoli, doctor Juan M. Soria, señor Leoncio Amestoy, señor Victoriano R. Suárez y señor Arturo Mata y Vía.

X—Paysandú

Señor Salvador Soto, señor Angel B. Siri, doctor Ulises Fortunato, señor Lucas Sierra Porro, señor Lorenzo Marques, señor Alejandro Baccino, señor Angel Guariglia, doctor Eugenio Vergara, señor Julio Piedeferri, señor Guillermo Gereda, escribano Aída Esther Plaisansi, señor Luis A. Horta, señor Luis Chalela Silva, señor Carlos Meyer y señor José Ardanaz.

XI—Río Negro

Señor Gabriel Irigoyen, señor Rogelio Mora, señor Conrado Láurenz, señor José A. Bertoni, señor Pedro Irigoyen Olaechea, señor Pedro Echeverrygaray, señor José P. Goenaga, señor José Retamar, señor Fructuoso Goñi Echenique, señor José Bellagamba, señor Américo Porro, señor Raúl A. Silva, señor Fernando Giró, señor Juan Armando Moloney, señor Gerardo Casaniga.

XII—Rivera

Señor Serafín Antonio Icardi, señor Manuel J. Machado, señor Julio Fernández, señor José María Ruiz, señor Macario Castillo, señor Donato Urquhart, señor Luis Galváu, señor Cipriano González, señor Maximiano Pérez, señor Lisandro López, doctor Rafael Scelza, señor Abel Segarra, señor Claudio Damboriarena, señor Vicente Villanustre y señor Conrador Uría.

XIII—Rocha

Señor José A. Ribot, señor Manuel Oribe, señor Mauro Rodríguez Corbo, señor Tomás Fabra, señor Cancio Méndez, doctor Cosme Correa (hijo), señor Elise Prosa, señorita Margarita Ahondo Machado, agrimensor Arturo López Blanquet, señor Isabelino Corbo, señor Juan Rodríguez Correa, doctor Francisco Marino, señor Polonio Garicoits, señor Enrique J. Rodríguez y señor José Guruchaga Piñeyro.

XIV—Salto

Doctor José A. Varela, doctor Fernando Lucas Gaffrée, doctor Ataliva Coronel, señor Wilmar Pacheco, señor Diego Rodríguez Invernizzi, señor José L. Lombardo, señor Juan H. Paiva, señor Pedro Silva, señor Delfos Roche, señor Julio Fernández Irazú, señor Juan Yates Fleurquin, señor Atilio Criazzaro Fernández, señor Rafael Bouyssonade, señor Raúl Devicenzi Amaro y señor Honorio Villar.

XV—Soriano

Señor Domingo Maneiro, señor Guilermo Acquistapacce, señor Miguel Ibarburu, doctor Zoilo A. Chelle, doctor Alfredo Alambarri, señor Pedro Telesca, escribano Luis R. Invernizzi, señor Lorenzo Reca, señor Luis Koster, señor Carlos Perera del Marco, escribano Pedro Besozzi, escribano Héctor F. Requiterena, escribano Miguel Gastelumendi, escribano Luis Alberto Viera y señor Nepomuceno Modernell.

XVI—Tacuarembó

Señor Alberto Rezende, señor Dantón Fossati, señor Ginés Cruz, señor Isaac Fernández, señor Amaranto Cardozo González, señor Pablo Cortés, señor Jorge Ordeix, señor Sirio Oliver Arce, señor José A. Paolino, señor Alfredo G. Amorín, señor Lorenzo Cercetto, doctor Alejandrino Castro, doctor César Palomeque, doctor Santiago Camacho y doctor Cirilo N. Rodríguez.

XVII—Treinta y Tres

Doctor Antenor Pintos Diago, señor Gerónimo Pérez, señor Pedro M. Macedo, señor Félix J. Olascoaga, señor V. Olivera Ortuz, señor J. Méndez Techera, escribano Pedro Méndez Vallony, señor Luis Gambardella, señor Clodomiro F. Salaverry, señor Silverio Bilbao, señor Enrique Arbenoiz, señor Alfredo Amil, señor Genaro de León, señor Balzac Cruxeu Mello y señor Aramis Mancebo Rojas.

XVIII—San José

Señor Manuel Benavente, señor Vicente Ibarburu, señor Guillermo J. Bozzo, señor Santos P. Arribio, señor Manuel B. Lerena, señor Atahualpa Montagne, señor Raúl Díaz Baillo, doctor Juan B. Genninazzi, señor Bernardo Olague, señor Ricardo F. Figares, señor Rogelio Camy, Prebístero Marcial Pérez, señor Guillermo Risso Sienra, doctor Heriberto Valdez Olascoaga y señor Manuel M. Cobas.

XIX—Montevideo

Escribano María A. Faracchio de Kelly, señor Orestes Rivara, señor Raúl Castells Caraff, señor Arturo Lezama, Contador José D'Aiuto, señor Carmelo de Arzadum, señor Eduardo A. Ruiz, señor Alberto Arocena, señor Miguel Petit García de Zúñiga, señor Miguel A. Vieytes, señor Coronel Norberto Sanguinetti, señor Juan B. Silva Vila, señor Eduardo M. Vázquez, señor J. Domingo Cruz y señor Joaquín Reyes Lerena.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 10 de Diciembre de 1943.

1—(Carpeta 497|940). — Decreto por el que se presta aprobación a la memoria y balance general correspondiente al 2.o trimestre del año 1942, presentado por la Comisión T. y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

2—(Carpeta 4|937). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Rogelio Iribarren, del cargo de Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Carmelo.

3—(Carpeta 44|943). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Roselló, del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección G. de Impuestos Directos.

4 al 6—(Carpeta 766|942). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para devolver la suma de $ 561.79, a la firma Manzanares Limitada, por concepto de recargo a oro abonado en demasía al proceder al despacho de una partida de maní pelado.

7—(Carpeta 83|943). — Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 1.585.23, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 28, por concepto de impuesto de sobretasa, herencias, etc.

8—(Carpeta 1350|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Casupá S. A.".

9—(Carpeta 151|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de seis sacos de cable aislado con corcho, para electricidad, a que se refiere la gestión de la U. T. E., material que destina a la ampliación de la red telefónica nacional.

10—(Carpeta 151|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de 30 cajones de cable aislado con caucho para electricidad, que gestiona la U. T. E., en solicitud de 11 del presente mes.

11—(Carpeta 141|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una partida de 1.788 caños de hierro fundido, que gestiona la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

12—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para mandar confeccionar los libros destinados a las Sucursales y Agencias de Rentas, cuyo trabajo presupuesta la casa Mosca Hermanos en la suma de $ 974.50.

13—(Carpeta 1380|943). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria y por el término de 90 días, de cuatro bueyes, a que se refiere la gestión del despachante de Aduana de Artigas, señor José P. Beraiz.

14—(Carpeta 715|941). — Se declara "natural", una partida de 41.782 litros de vino tinto, perteneciente a los bodegueros de Colonia, sucesión de José Campomar, proveniente de la cosecha de 1942.

15—(Carpeta 633|925). — Decreto por el que se refunden en un solo texto las disposiciones que reglamentan las funciones de la Oficina de Verificaciones de Pdtos. de Exportación.

16—(Carpeta 85|943). — Se autoriza el reintegro de $ 18.70, a favor de los señores Chadwick Weir y Cía., por concepto de impuesto de faros abonados por duplicado correspondiente al vapor "Carlos Gorthon".

17—(Carpeta 13934|934). — Se declara que a los repuestos para zorras a motor introducidas por la Compañía Ferrocarril Central del Uruguay, con permiso N.o 14:363, del ejercicio 1943, le corresponde el derecho de 5 o|o, más los adicionales correspondientes que fije la Dirección de C. y C. de Ferrocarriles.

18—(Carpeta 1149|940). — Se declara "natural", la partida de 1.271 litros de vino, propiedad del bodeguero del Departamento de Tacuarembó, señor Clemente Pachre, proveniente de la cosecha de 1942.

19—(Carpeta 1144|943). — Se autoriza a la firma Mateo Brunet S. A. C., para reintegrar al país, dentro del plazo de 120 días, la partida de 234 sacos de arpillera vacíos, los que fueron remitidos a Buenos Aires como envases de una partida de cola para carpinteros.

20—(Carpeta 609|942). — Se deja sin efecto la resolución de fecha 29 de Mayo de 1942, sobre venta de 6.000 kilogramos de cupones y títulos inutilizados existentes en la Dirección de Crédito Pública, a la Fábrica Nacional de Papel al precio de $ 85.00, y se autoriza a la misma Dirección para vender el referido material a los establecimientos "Ipusa", al precio de pesos 100.00 la tonelada.

21—(Carpeta 14|943). — Se autoriza el pago de $ 35.00, a favor de la Dirección G. de Aduanas, suma que será entregada al Guarda de 3.a clase señor Miguel A. Pereira Núñez, por concepto de gastos de traslado.

22—(Carpeta 1353|939). — Se autoriza al Banco de la República, para entregar al Frigorífico Nacional, la suma de pesos 218.831.28, con carácter de reintegro provisorio de sus pérdidas netas durante el mes de Octubre último.

23 y 24—(Carpeta 647|942). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de las encomiendas portales N.os 6071, 8929 y 7811, conteniendo films educativos, a que se refiere la gestión del Instituto Cultural Anglo Uruguayo.

25—(Carpeta 136|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, de 10 condensadores de trasmisión, a que se refiere la gestión del Servicio Meteorológico del Uruguay, destinados a la Estación Radiotelegráfica que se construye en el Aeródromo Nacional de Carrasco.

26—(Carpeta 250|943). — Se deja sin efecto la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos, a la firma Dominga Varesi y Hermana, por concepto de impuesto de 15 o|oo a las ventas.

27—(Carpeta 307|943). — Decreto por el que se agrega al artículo 72 del decreto de 28 de Mayo último, reglamentario del decreto ley de 19 de Enero de 1943, una disposición especial que contempla la realización de inventarios en las licorerías.

28—(Carpeta 24|943). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos A. Musso, del cargo de Auxiliar de la Oficina de Catastro de Soriano.

29—(Carpeta 13|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 1.107.62, en las reparaciones del vapor "Resguardo", las que efectuará al Arsenal de Marina, según expresa la misma resolución.

30—(Carpeta 1111|943). — Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la información sumaria practicada en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, disponiéndose solicitar la venia constitucional para destituir de sus cargos a los funcionarios señores Martiniano Funes García y Ruben A. Ettlin.

31—(Carpeta 1111|943). — Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia constitucional para destituir a los funcionarios mencionados en el número anterior.

32—(Carpeta 1175|943). — Se dicta resolución en la información sumaria practicada en la Receptoría de Paysandú, con motivo de una denuncia formulada, declarándose no comprobada la referida denuncia.

33—Se rechazan todas las propuestas presentadas para la confección de libros y formularios, licitados por la Dirección General de Aduanas, en virtud de no ajustarse al respectivo pliego de condiciones, disponiéndose que la mencionada oficina encomiende la provisión de esos útiles, a la Imprenta Nacional.

34 y 35—(Carpeta 14599|934). — Se autoriza la exportación, con destino a la R. Argentina, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de un automóvil propiedad del Agregado de la Legación Británica señor R. T. Miller, marca "Humber Shipe".

34 al 36—(Carpeta 1444|937). — Se autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay para remitir a Buenos Aires, en exportación temporaria por el término de 30 días, un motor eléctrico de las características que indica.

37 y 38—No se hace lugar a la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando franquicias aduaneras para un aparato de Rayos X completo y un equipo en Roentgenfotografía destinados a su servicio médico.

35—Decreto por el que se autoriza la exportación de lanas por los Resguardos de Artigas y Paso Ramos, en las condiciones establecidas en los decretos de 15 de Setiembre de 1942 y 29 de Octubre del presente año.

40—(Carpeta 1563|940). — Se presta aprobación a la reforma introducida en el artículo 7.o de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.".

41—(Carpeta 1012|943). — Se autoriza a la Shell Mex Uruguay Ltd., para despachar, bajo el arancel aduanero fijado al fuel oil común, 294.540 kilos de fuel oil liviano, que gestiona la referida compañía, extraídos del tanque N.o 2 de la reserva (West India Oil C.o S. A. U.).

42—(Carpeta 807|941). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los artículos 5.o y 6.o de los estatutos de la sociedad anónima "Queserías del Uruguay S. A.".

43 y 44—(Carpeta 1300|942). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para reforzar el subrubro "Subvenciones, Premios Estímulos, Donaciones", de su presupuesto vigente, con la suma de $ 1.800.00, destinados al pago de premios establecidos en el Concurso Anual de Literatura Veterinaria.

45—(Carpeta 322|943). — Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad anónima "Rural de Sopas S. A.".

46—(Carpeta 250|943). — Decreto por el que se modifica el régimen de pago del impuesto correspondiente al vino champagne nacional.

47 y 48—(Carpeta 1445|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Lavadero Oriental de Lanas S. A.".

49—(Carpeta 1431|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Elmet S. A.", (Electrometalúrgica Sociedad Anónima).

50 al 52—Se declara desierto el llamado a licitación para el arrendamiento del "Argentino Hotel" de Piriápolis, disponiéndose un nuevo llamado por el término de diez días.

53—(Carpeta 1493|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Coates Anglo Motors, Sociedad Anónima (Normans Coates).

54—Decreto por el que se fija en la suma de $ 4.586.425.00 el presupuesto

del Banco de la República, Sucursales, Agencias de la capital, etc.

55—(Carpeta 1300|942). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para reforzar, —por una sola vez— los subrubros del Presupuesto de Gastos de Graneros Oficiales de esa Institución "Alquileres", "Higiene" y "Energía Eléctrica", "Gastos de Escritorio y Depósito" y "Eventuales e Imprevistos", con las sumas de $ 2.200, $ 300.00, $ 800.00 y $ 1.700, respectivamente.

56—Decreto por el que se dispone que las distintas oficinas recaudadoras, remitan regularmente a la Contaduría General de la Nación, copia de la documentación en que se practica la avaluación y liquidación de los impuestos y tasas a su cargo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 10 de Diciembre de 1943.

1—Autorízase a la firma Francisco Adami, para efectuar una exportación. (Carpeta 2936|943).

2—Autorízase a la firma J. y A. Alonso para efectuar una exportación. (Carpeta 2767|943).

3—Decreto modificando el presupuesto de gastos de gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland. (Carpeta 1868|943).

4—Concédese licencia por razones de enfermedad desde el día 23 de Noviembre próximo pasado hasta el 20 de Enero de 1944, al Director de la Dirección de Industrias, ingeniero don Raúl Costemalle. (Carpeta 1907|934).

5—Resolución manteniendo las de fechas 8 de Noviembre de 1943, recaídas en los expedientillos formados con motivo de reparaciones en la chata "V H II" y en la lancha "Elenita S". (Carpeta número 2475|943).

6—Resolución declarando que el Poder Ejecutivo no tiene ingerencia de ninguna clase actualmente en la cuestión planteada por el Sindicato Obrero de la Industria Lechera relacionada con el conflicto con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), sin perjuicio de intervenir oportunamente en la forma que corresponda. (Carpeta número 108|943).

7—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir, hasta la suma de $ 500.00 en la publicación del Boletín número 31 de este Instituto. (Carpeta número 2413|943).

8—Concédese a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 58. (Carpeta 2563|943).

9—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Cassarino Hermanos, al buque de bandera belga, denominado "Esso Belgium". (Carp. 2290|943).

10—Desígnase para ocupar el cargo de Estafetero de 2.a clase de la Dirección General de Correos al actual funcionario del mismo Instituto, señor José Pedro Carbonell Viera. — (Carpeta 2847|943).

11—Decreto fijando en un 5 o|o el porcentaje que como derecho minero o canon de producción, autoriza el artículo 44 del Código de Minería respecto a los concesionarios de yacimientos de talco. (Carpeta 1230|943).

12—Decreto dejando sin efecto el de fecha 25 de Enero de 1934, por el cual se declaró cancelada la franquicia otorgada a la firma Crocker y Compañía, para el despacho, libre de derechos, de papel para la impresión de diarios, quedando en consecuencia, habilitada dicha firma para gozar de la franquicia precitada previa la gestión de reinscripción correspondiente. (Carpeta 1969|933).

13—Decreto prorrogando hasta el día 31 de Diciembre corriente, el plazo de presentación ante la Inspección General de Hacienda, fijado por el artículo 39 del decreto de fecha 19 de Noviembre de 1943, para las empresas o firmas que se consideren en la situación prevista en el artículo 24 de la ley de 12 de Noviembre último, sobre Consejos de Salarios.

14—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Moor Bros y Compañía al buque de bandera inglesa denominado "Dunster Grange". (Carpeta número 2290|943).

15—Prorrógase hasta el 20 de Diciembre corriente la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Asís Silveyra. (Carpeta 377|932).

16—Decreto autorizando a la Ancap a vender a las Oficinas y a los funcionarios de la Administración Pública, carbón de leña procedentes de los obrajes del río Negro con un porcentaje de humedad superior al 10 o|o pero debiendo ajustarse los precios de venta de cada partida, rebajándolos en proporción en el porcentaje de humedad que exceda al 10 o|o. (Carpeta 1265|943).

17—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para efectuar una exportación. (Carpeta 1864|943).

18—Revalídanse para el ejercicio 1944 varias partidas de gastos mensuales con cargo al ítem 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo.

19—Revalídase para todo el ejercicio 1944, la autorización acordada para reintegrar al señor Carlos Mandillo los gastos que realice con motivo de las comisiones honorarias que se le han conferido.

20—Desígnase para ocupar el cargo de Estafetero de la Administración de Correos del Departamento de Artigas, al señor Alberto Ribero. (Carp. 2790|943).

21—Decreto modificando el de fecha 19 de Noviembre de 1943 reglamentario de la ley de 12 del mismo mes sobre Consejo de Salarios. (Carpeta 1119|943).

22—Desestímase la gestión del señor José Marginet Ribalta, tendiente a obtener autorización para exportar 100 toneladas de recortes de hojalata. (Carpeta número 205|942).

23—Concédese a la firma C. R. Fynn Ingenieros una concesión turbera de 80 hectáreas de superficie en el Departamento de Rocha. (Carpeta 1115|943).

24—Autorízase a la Compañía Industrial Alfa para efectuar una exportación. (Carpeta 2453|943).

25—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para efectuar una exportación. (Carpeta 1659|942).

26—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pattoo", acta número 33.703, formulada por el señor Augusto Lescarboura, de Montevideo. (Carpeta número 3208|939).

27 y 28—Declárase caducada la patente de invención número 3157, concedida al señor Martín Konigsberg, de Montevideo, para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie". (Carpeta 3067|936).

29—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Societe A. de Responsabilite Limitee Air Nautique y Georges Roger Hamel, de Francia, para "Mejoras en las embarcaciones de poco calado y de propulsión aérea". (Carpeta número 2363|936).

30—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Filter Tips Ltd. de Londres, Inglaterra, para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos". (Carpeta 596|937).

31—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Suavi Sol", acta número 31.328 formulada por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta 3170|938).

32—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Feloral", acta número 37.987 formulada por Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo. (Carpeta número 2743|943).

33—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Ovicida", acta número 31.168, formulada por la firma William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. (Carpeta 1652|938).

34—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Neo Oiesal", acta N.o 27.372, formulada por la Química Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1412|935).

35—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Babcy", acta N.o 32.442, formulada por el señor Juan José Orgoroso, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3031|938).

36—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Lanera Uruguaya S. A.", acta N.o 26.361, formulada por Lanera Uruguaya S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1354|935).

37—Se da por desistido al señor Andrés Roos de su gestión de registro de la marca "Salantale", acta N.o 26.138. — (Carpeta N.o 1178|935).

38—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Hemoxil", solicitada bajo acta N.o 38.449, por la firma S. A. Institut de Serotherapie Hemopoietique de Romainville (Seine), Francia.

39—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca emblemática (etiqueta especial), solicitada bajo acta N.o 40.672, por la firma The Mazawattee Tea, Company Limited, con domicilio en Tower Hill, Londres (Inglaterra).

40—Apruébase el proyecto de resolución sobre torgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Zino", solicitada bajo acta N.o 40.587, por la firma The Scholl Mfg. Company Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estados de Illinois. (Estados Unidos de América).

41—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Cara Negra", solicitada bajo acta N.o 40.641, por la firma Guillermo Hohnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo.

42—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Ferrosmalt", solicitada bajo acta N.o 40.593, por la firma Ferrosmalt S. A., de Montevideo.

43—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Los Cerros de San Juan", solicitada bajo acta N.o 28.089, por la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, Sociedad Anónima, de Conchillas. Departamento de Colonia (R. O. del U.).

44—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Doctor Schell", solicitada bajo acta N.o 40.609, por la firma The Scholl Mfg.

Company Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois. (Estados Unidos de América).

45—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Aída", solicitada bajo acta N.o 40.554, a favor de la firma Varela Radío y Cía., de Montevideo.

46—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "International", solicitada bajo acta N.o 40.567, por la firma International Harvester Company, de Estados Unidos de América.

47—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativo "Mepo", solicitada bajo acta N.o 40.670, por la firma Reckitt y Colman Limited, de Danson Lane Hull (Inglaterra).

48—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Surrenasi", solicitada bajo acta N.o 40.271, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo.

49—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Floramye", solicitada bajo acta N.o 40.538, por la firma S. A. L. T. Piver de París. (Francia).

50—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Centinela", solicitada bajo acta N.o 40.635, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

51—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Tosantil", solicitada bajo acta N.o 40.619, por la firma Sociedad Anónima Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

52—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "V. E. y Cía.", solicitada bajo acta N.o 40.539, por el señor Félix Vasallo, de Montevideo, como cesionario de la firma Vasallo, Espinosa y Cía., de Montevideo.

53—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Wings", solicitada bajo acta N.o 40.540, por la firma Brown y Williamson Tobacco Cor (Export) Ltd., de Londres (Inglaterra).

54—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Libra Esterlina, Soberano", solicitada bajo acta N.o 39.250, por la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.), y Montevideo

55—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "B. B. Solera", solicitada bajo acta N.o 40.659, por la firma Fernando Parrabere S. A., Cooperativa, de Montevideo.

56—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Lysoform", solicitada bajo acta N.o 39.970, por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (R. A.).

57—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Toupét", solicitada bajo acta N.o 40.576, por la firma Marcial Toupet y Cía., de Montevideo.

58—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Nacco", solicitada bajo acta N.o 38.947, por la firma Allied Chemical y Dye Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York. (Estados Unidos de América).

59—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca emblemática (Etiqueta especial), solicitada bajo acta N.o 40.588, por la firma The Scholl Mfg., Company Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois. (Estados Unidos de América).

60—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Atlas", solicitada bajo acta N.o 38.772, por la firma Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América.

61—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa "Familiar", solicitada bajo acta N.o 40.646, por J. F. Castillo y Cía., de Montevideo.

62—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca emblemática "León y Herradura", solicitada bajo acta N.o 40.594, por la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires, (R. A.) y Montevideo.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 7 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 31887 "Pittsburgh Products", de la firma Pittsburgh Plate Glass Company de Estados Unidos de América. — Acta 31320 "Emblema", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 34580 "Muñeco", de la firma Hijos de Carlos Mir de Montevideo. — Acta 38429 "Marfanil", de la firma la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 35521 "Spidoleine", de la firma Rafael Guarga S. C. de Montevideo. — Acta 5611 "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible", de la firma Luis Alberto Pautycvic y José Manuel Berreta Moreno, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40161 "Sulfadrelina", de la firma Voncent y González, de Montevideo.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 30.940 denominado: "Borocaina", de José Luis Brun y Juan B. Morelli, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 5462 denominado: "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos y otros usos y productos así obtenidos", de Salvador E. Altamirano, de Buenos Aires.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes siguientes: Acta 40297 "Azofoliculina", de la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 40681 B. A. L. de los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo. — Acta 39418 "Guayacán", de la firma Ramón Pérez y Cía., de San José (R. O. del U.).

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente acta 39709 denominado: "El Ruiseñor", de José Giraldez e hijos de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes siguientes: Acta 38331 "Da Silva", del señor Alfredo Da Silva, de Montevideo. — Expediente N.o 33914 "Demiflor", de la firma Andrés Fornio y Cía., de Montevideo. — Expediente 36428 "Conéal", del señor Antonio Raad, de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a la firma General Motors Corporation en el expediente acta 31547 "Delco".

Marcas concedidas renovaciones: Acta 39202 "Faisán", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils, de Francia. — Acta 40677 "Bizcochos Barusso", de la firma Barusso Hermanos, de Montevideo. — Acta 38582 "Bayaspirina", de la firma La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 40455 "33", de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., de Montevideo. — Acta 38475 "Art Krupp Berndorf", de la firma Berndorf Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Austria. — Acta 40403, "Agua de Colonia Mendel", del señor Carlos Alexis Mendel de Buenos Aires (R. A.). — Acta 39881 "El Oriental", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 39886 "San Antonio", de la firma Barclay y Compañía. — Acta 39867 "La Romana", de la firma Frugoni y Cía., de Montevideo. — Acta 40546 "Vichy Etat", de la firma Compagnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de Francia. — Acta 40561 "Corona", de la firma L. C. Smith y Corona Typewriters Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40564 "Alsatia", de la firma Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — Acta 38977 "White Star Moet y Chandon", de la firma S. A. Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia. — Acta 40647 "Rimblak", de la firma J. F. Garrido y Cía., de Montevideo. — Acta 38498 "Nutrolavan", de la firma Raúl Roviralta y Astoul, de España y Montevideo. — Acta 34484 "Emblema", de la firma José Fontana, de Montevideo. — Acta 40233 "Envase", de la firma Cyril S. Atkinson, de Montevideo. — Acta 38444 "R. G. Grand Prix", de la S. A. Parfumerie Roger et Gallet de Francia. — Acta 40535 "Jothion", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 40607 "Soll" de la firma J. y C. Meakin Limited, de Inglaterra. — Acta 40558 "Aída" de la firma Varela, Radío y Cía., de Montevideo. — Acta 39002 "Sanitube", de The Saniture Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40599 "El Pialador", de la firma Carnelli y Cía., de Montevideo. — Acta 39850 "El Rifeño", de la firma Bakirgian y Cía., de Montevideo. — Acta 40620 "Sin Igual", de la firma Alonso, Cerizola y Cía., de Montevideo. — Acta 40700 "Hidalgos", de la firma Barrera Hermanos, de Montevideo. Octa 40697 "Eureka", de la firma F. Plata y Plata, de Buenos Aires. — Acta 38892 "Durania", de la firma Otto Rabe y Cía., Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo. — Acta 40057 "Tireluz", de la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta 40589 "Foot Eazerr", de la firma The Scholl Mfg. C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40566 "Campana", de la firma Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — Acta 39849 "El Romano", de la firma Bakirgian y Cíe., de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1943 — Número 11170

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna .... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "Cocina de Tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas el día 27 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12956-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino. café y té. jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca: 7 y 30, fideería y molino: 8, café y té: 8 y 30, jabón: 9, verduras, tubérculos y frutas: 9 y 30, aves y huevos: 10, envases de vidrio: 10 y 30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

Desde	Hasta	Precio
	$ 20.000.00	$ 30.00 la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00 " "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00 " "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00 " "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00 " "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00 " "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00 " "
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras: de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-13001-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones y mostacholes, fariña, harina de trigo, mondadientes, orejones, pasta de tomates, harina de legumbres, yerba mate, vinagre y sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, ed acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.17-12931-v.dic.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
BOLETO EXTRAVIADO

Habiéndose extraviado el boleto de custodia número 18182, por valor de $ 129.00, expedido por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Servicio y a nombre de la firma Carlos Mosca por concepto de garantía de contrato en la construcción de armazones de tarimas para el cuartel del camino Maldonado, se ruega a la persona que lo encuentre su devolución a este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.15-12846-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones y sillas tapizadas, vitrina para bandera, perchas de pie, alfombras, carpetas para escritorio, portasecante, reglas comunes, saliveras, portátiles, sillones giratorios, armarios, bibliotecas, sillas de madera, papeleras, tinteros, sofá y butacas tipo poltronas, juegos de dormitorios, roperos individuales, camas, mesas de luz, colchas, panoplia con armas, panoplia, pedanas pino tea, espejos de colgar biselados, artefactos eléctricos, tulipanes reflectores, brazos exteriores, tulipanes de metal, ceniceros, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1943 a las 15 horas y si cambia el horario actual el citado día a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12738-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes reglamentarios, color caoba, para el Ejército; 1.000 pares de borceguíes reglamentarios color negro, para la Marina; 350 pares de borceguíes reglamentarios color caoba, para la Marina, 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1943 a las 14 y 30 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.11-12740-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní en botellas de un litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de leos interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1943 a las 15 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.11-12739-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir cuchillos de tropa, sierra para carne, pomada negra para calzado, papel de lija, papel esmeril, ladrillos para limpieza, valvén o beta tejida para driza de bandera, cuchillas de cocina, candados, palas anchas, rastrillos, azadas con mango, palas rectas de puntear, calderas de hierro para 5 litros, faroles bombillos, faroles a nafta, espumaderas chicas, cucharones, tarros enlozadas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1943 a las 15 horas, y si cambia el horario el citado día a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.10-12699-v.dic.21.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

Gregorio Resemstejer. — Solar número 2, empadronado con el número 151.342. Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Ramón Anador, 18.a sección judicial (hoy 24.a sección judicial).

Armando Vaz Correia. — Solar número 11, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.314) plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Salvador Sánchez. — Solar número 12, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.313). Plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Angélica Sofía Barreiro de Caruso. — Solar número 20, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.322). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado en la 24.a sección judicial, con frente a la calle Miguel Martínez.

Cándido Moreira. — Solar número 21, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.321). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Juan Severino Alvarez. — Solar número 22, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.320). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Pedro Brescia. — Solar número 24, empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.318). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Jaime Estrázulas, 24.a sección judicial. (El prometiente comprador firma Pedro Bresia).

José Roberto Cuenca. — Solar número 28 empadronado con el número 35.295 mlá. (hoy número 151.329). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Mene Basil. — Solar número 4, empadronado con el número 11.246 (hoy número 112.446), con frente a calle autorizada (hoy Las Violetas). Plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, ubicado en la 21.a sección judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.11-12734-v.dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 165 (BIS)

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 300 metros de caminero de coco liso, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 18 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Dic.18-12947-v.dic.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase, por segunda vez, a licitación para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán obtener en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 27 del corriente a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.11-12769-v.dic.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN ACONDICIONADOR PORTATIL DE AIRE PARA EL INSTITUTO DE FISICA.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un acondicionador portátil de aire con destino al Instituto de Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 31 de Diciembre corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic. 16-12918-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL DEL URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo, llama a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesor de Animalicultura para la Escuela Agrario - Industrial de San Ramón. (2.o llamado).

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Profesor de Matemáticas para la Escuela Agrario Industrial de Rocha (2.o llamado).

Profesor de Física para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo (2.o llamado).

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674. El plazo de inscripción vence el día 30 de Diciembre de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.16-12920-v.dic.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADOS A CONCURSO

El Consejo del Niño llama a concurso de méritos y oposición para un puesto de Médico Pediatra de la División Primera Infancia; un puesto de Encargada de Proveeduría y Preparaciones Alimenticias de la Casa del Niño.

Los plazos de inscripción vencen el 11 de Marzo de 1944 y las bases se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría, 25 de Mayo 520.
(Cuenta corriente) Dic.16-12890-v.dic.31.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para niño y niña y lienzo liso para ropa interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Central del Consejo, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día lunes 27 del corriente mes en las horas que se establecen:

Calzado: hora 10.

Lienzo: hora 10 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.16-12888-v.dic.21.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, hace un segundo llamado a concurso de oposición para la provisión del [illegible] de [illegible] sor de Microbiología Industrial.

Regirá la presentación de aspirantes a este concurso —además de las disposiciones vigentes en la Facultad— la siguiente resolución del Consejo Universitario, de Diciembre 30 de 1942:

"Para desempeñar las funciones de Profesor titular, interino, libre, agregado o jefe de laboratorio, se necesitará tener título de una carrera universitaria que comprenda ampliamente, a juicio del Consejo Directivo, la disciplina de que se trata."

La inscripción de los aspirantes, en el sellado de ley, podrá hacerse hasta el 28 de Abril de 1944 a las 11 horas en la Secretaría de la Facultad, pudiendo en ella los interesados consultar bases o cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.16-12889-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en al Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-12875-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 47. — Utiles de oficina: Diciembre 28, hora 8.30.

Licitación número 48. — Menaje: Diciembre 28, hora 10.

Licitación número 49. — Vestuarios reclusos: Diciembre 29, hora 8.30.

Licitación número 51. — Vestuarios Personal: Diciembre 29, hora 10.

Licitción número 52. — Papas y boniatos: Diciembre 30, hora 8.30.

Licitación número 53. — Verduras: Diciembre 30, hora 10.

Licitación número 54. — Leche: Enero 3, hora 8.30.

Licitación número 55. — Lana: Enero 3, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-12874-v.dic.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR AZUFRE EN PIEDRA

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la provisión de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra a granel, con 99 o|o de pureza mínimo.

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 27 del corriente a las quince horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caracia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.13-12784-v.dic.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Artículo: botellas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 (tres mil) botellas color caramelo, de un litro, tapa bakelite, para ácido; 10.000 (diez mil) botellas color caramelo, de un litro tapa Corona I. Q. I. y 5.000 (cinco mil) botellas color caramelo, de medio litro, tapa corona I. Q. I., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

La aprtura de propuestas se llevará a cabo el día viernes 24 del corriente mes a las quince horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.13-12785-v.dic.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a RUTILO IBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta 606 Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Noviembre 19 de 1943. — Horacio Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.24-12016-v.dic.30

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la Isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45, Año 1943" que se instruye por infracción aduanera, y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.30-12315-v.en.7

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Para la venta de tambores y damajuanas en desuso.

Apertura de propuestas: martes 28 del corriente a la hora 10.

Pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto, Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.15-12849-v.dic.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1653
Cables telefónicos
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, autosostén, con cubierta de plomo y todos los accesorios correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.13-12795-v.dic.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1038

Llámase a licitación para la compra de hasta 300.000 damajuanas de 10 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12995-v.dic.29.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1036

Llámase a licitación pública para la compra de 500 (quinientos) kilogramos de formol.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 24 de Diciembre de 1943 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12996-v.dic.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1039

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas llenadoras de damajuanas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12997-v.dic.29.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la adquisición de un compresor a amoníaco, de 60.000 frigorías hora.

Los pliegos respectivos pueden retirarse en el S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas en el local antes mencionado el día 7 de Enero de 1944 a las 10 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.20-13014-v.dic.31.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación lobera por los años 1944, 1945 y 1946, en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Islas de la Coronilla.

Las bases respectivas pueden retirarse del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local antes aludido, el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.18-12948-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, ciudadano legal, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, en su calidad de Gerente de la firma Conatel Limitada, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve plaquetas para uso en instalaciones eléctricas, de las que se declara autor, numeradas del 1 al 9 en los catálogos duplicados que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.50 Dic.20-12984-v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO AURUCCI, uruguayo, mecánico, domiciliado en la calle Cerrito 661 (bis), escritorio 1, piso 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema para aislar envases de madera, cartón, papel, etc., del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 Dic.18-12952-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS FRANCISCO CASARO, LIMITADA, con domicilio en la avenida General Flores número 3007, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve etiquetas para envases en oro, plata y colores varios, con la numeración del 1 al 9 y con la denominación de "Ganador" los números 1 a 4, "Cacequy" 5, "Tijuca" 6, "Río Negro" 7, "Tijuca" 8 y "Colosal" 9, de los que se declaran autores y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.40 Dic.15-12838-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO F. LANGON, en su carácter de Presidente de la Asociación "Cruz del Sur", domiciliado a estos efectos en la calle Convención número 1311 (primer piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del conjunto de composiciones en prosa y en verso, premiadas en el concurso efectuado y que, de acuerdo a las bases del mismo, han sido cedidos totalmente a la mencionada Asociación por los siguientes autores: Mariana Sabalsagaray, Margarita Goyri de Fernández, Sara María Massone Murry, Iris P. de López Crespo, Sobeia I. de Castellano, Dulcira Vázquez, Isaura Bajac de Borges, Marithé Lavagna, Lucía Isabel Pérez, Nelly Barañano Arnábal, Nilsa Esther Ipuche Luscan, Sylvia Pongibove Escudero y Margarita Cabral, cesiones y copias duplicadas depositadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.00 Dic.18-12946-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. CANEPA CLERICI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado número 2281, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un sistema de alarma en conexión con las redes del servicio público de alumbrado y teléfono", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias explicativas, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.15-12828-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUERRONDO y ROBA, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle Lima número 1316 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de tapas y volantes para gasógenos y su posición en la colocación respectiva de los mismos, de los que se declaran autores de los que han depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.40 Dic.16-12870-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MALACRIDA, por Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1765, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un envase especial, distribuidor de las cajillas de cigarrillos, de la que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos modelos de dicho envase, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — Alberto Zum Felde Director.

$3.00 Dic.13-12754-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LORELEY ENCISO DE TORRES DE LA LLOSA, uruguaya, profesora de inglés, domiciliada en la avenida 18 de Julio 1166 (apartamento 9, piso 6.o) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Gramática inglesa para uso de estudiantes de habla castellana", de la que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.70 Dic.11-12707-v.dic.22

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41398

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Augusto Lescarbourá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITALORANGE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.20-12986-v.dic.31.

ACTA N.o 41356

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.30 Dic.20-12800-v.dic.31.

ACTA N.o 41386

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POUR VOUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12955-v.dic.30.

ACTA N.o 41388

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Miner's Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MINERS

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Dic.18-12954-v.dic.30.

ACTA N.o 41385

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FORMEN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12956-v.dic.30.

ACTA N.o 41321

Montevideo Diciembre 3 de 1943 — Con esta fecha Anilinas Alemanas, Sociedad Anónima, Suc. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.00 Dic.7-12578-v.dic.18.

ACTA N.o 41369

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.80 Dic.15-12831-v.dic.27.

ACTA N.o 41343

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).

Publíquese por diez días. — La Dirección

$11.10 Dic.10-12673-v.dic.21.

ACTA N.o 41203

Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), solicitan registrar la marca

"FANTIN - LATOUR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Dic.14-12449-v.dic.24.

ACTA N.o 41371

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Martínez Reina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.15-12863-v.dic.27.

ACTA N.o 41348

Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.70 Dic.10-12705-v.dic.21.

ACTA N.o 41341

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Gran Logia Suprema de Amorc, Inc., de San José, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$9.60 Dic.10-12672-v.dic.21.

ACTA N.o 41354

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Dic.18-12752-v.dic.30.

ACTA N.o 41367

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Battista Canci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULLY"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.14-12808-v.dic.24.

ACTA N.o 41357

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS SPEFAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12797-v.dic.24.

ACTA N.o 41383

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Perfumerías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAGUNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.18-12957-v.dic.30.

ACTA N.o 41359

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Raúl y Pedro Meillet, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MALTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.14-12796-v.dic.24.

ACTA N.o 41349

Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Arcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZAZA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.10 Dic.11-12713-v.dic.22.

ACTA N.o 41372

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRIK"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.15-12836-v.dic.27.

ACTA N.o 41361

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.29 Dic.15-12829-v.dic.27.

ACTA N.o 41379

Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha don Walter Nier, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EPHETONIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.15-12835-v.dic.27.

ACTA N.o 41380

Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FORTUNA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

$3.40 Dic.16-12872-v.dic.28.

ACTA N.o 41358

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS SPEDROG"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12798-v.dic.24.

ACTA N.o 41355

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Augusto Lescarbourá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITALIMON"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12799-v.dic.24.

ACTA N.o 41378

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Arcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"APASIONADAMENTE"

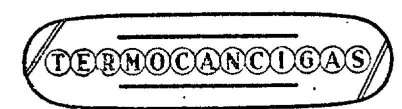
para distinguir artículos de la clase 25.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.15-12837-v.dic.27.

ACTA N.o 41366

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Battista Canci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Dic.14-12810-v.dic.24.

ACTA N.o 41368

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Joaquín Puiggrós, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.

"CAFORANGE"

para distinguir artículos de la calse 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Dic.14-12807-v.dic.24.

ACTA N.o 41365

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha la señora María Adela Lamaison de González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TUYU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.14-12809-v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5925

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de cierre y extractor aplicables a la obtención de botellas y recipientes en general, que los hace irrellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Dic.17-12910-v.dic.29.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve trucción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

ACTA N.o 5926

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Joseph E. Farrell, de Toms River, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método y sistema para producir mezclas combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-12911-v.dic.29.

ACTA N.o 5921

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero o prontuario automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Dic.15-12864-v.dic.27.

ACTA N.o 5923

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The General Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Dic.16-12396-v.dic.28.

ACTA N.o 5924

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema eléctrico de regulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Dic.16-12397-v.dic.28.

ACTA N.o 5922

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de sujeción de hopas, bloques o cuadernos a encuadernadores, libros, tapas y carteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.80 Dic.15-12865-v.dic.27.

ACTA N.o 5919

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José María Ferreira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.10-12674-v.dic.21.

ACTA N.o 5920

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta feha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Octavio Augusto Zanazzo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de qince años para "Un nutvo aparato micrométrico para mediciones de alta precisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.40 Dic.13-12753-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 388

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Destacamento Policial en Arroyo Grande (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12999-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 462

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla para el mareógrafo del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 y en la Oficina Local de Hidrografía de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los interesados en obtener los respectivos recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.00.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía, en Montevideo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-13002-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIDECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 461

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle para yates en el Club de Remeros de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Los interesados en obtener un juego de pliegos y planos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-12891-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública números 36|93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Linderos, en el camino de Florida a barra del arroyo La Cruz, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, (esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-12786-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de postes y piques de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-12998-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un aparato proyector de mortero y repuestos correspondientes, cuyo detalle y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-13045-v.dic.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Daniel Zorrilla entre la calle Tabapy y el camino Peirano, Capitulares entre los caminos Santos y Edison y Trinidad entre el camino Edison y calle Pintos Cardeiro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 28 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12927-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 166

Llámase a licitación pública para suministro de 300 (trescientas) toneladas de alfalfa, cereal destinado a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.20-13006-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 162

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) toneladas de

guaí, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-13008-v.dic.24.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por reforma y ampliación del bar del Parque Hotel, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos y planos respectivos, los que pueden ser consultados por los interesados en la Sección Adquisiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día veintidós (22) de Diciembre de 1943 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Dic.20-13007-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación de la canalización de desagüe del vertedero situado en la zona Este de la playa Ramírez, correspondiente al saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 20 de Diciembre de 1943 a la hora 15 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12929-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para el tramo del camino Oncativo, comprendido entre el camino Carrasco y el punto indicado en las proximidades de la cañada de las Canteras, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 27 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.15-12852-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de 120.000 kilos de mezcla buena, 9.600 kilos de afrecho y 8.400 kilos de maíz bueno, destinados a la manutención de los semovientes del Corralón Municipal y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12736-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 100.000 kilos de astillas y rolos de leña procedentes de los bosques municipales de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12735-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el arrendamiento del Hotel y Frontón del Real de San Carlos (Departamento de Colonia), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del corriente mes a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.20-13010-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta por dos mil kilos de leña en astillas que se encuentran depositadas en la calle Circunvalación esquina José E. Rodó de esta ciudad y en el monte de los campos del ejido, próximo al Hipódromo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día martes veintiuno del corriente mes y año, a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Florida, Diciembre 10 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12839-v.dic.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 20 de 1943

1.a Sección

LADISLAO GRUNBAUM, 24 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado 25 de Mayo 695, e IRENE MARTON GOLDNER, 23 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 695.

3.a Sección

FRANK FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1340, y ESTER DA CAMARA CANTO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1340.

ZACARIAS MATT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 375, y HASNAK YAZBEK KARAM, 16 años, soltera, libanesa, domiciliada Buenos Aires 391.

4.a Sección

JACOBO GERNER, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1272, y MALKA BERLAD, 25 años, soltera, rumana, domiciliada Ciudadela 1272.

ROBERTO STEINER, 36 años, soltero, mecánico molinero, austríaco, domiciliado Convención 1220, y SOFIA FINK, 30 años, soltera, austríaca, domiciliada Andes 1286.

JOSE PRAGIER, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1220, y JOSEFINA STORCH, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Ciudadela 1220.

8.a Sección

ORIBE EFRAIN JORGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1593 y CELIA SERVIA BRIGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1593.

DAMIAN RODRIGUEZ FERREYRA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1208, y BENITA PASTORA PALANQUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1208.

10.a Sección

ANIBAL DANIEL UBAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Núñez 2276, y ROMANA DOLORES MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2276.

JOSE JACINTO MELGAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3405, y VIOLETA CAPEZZOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3405.

11.a Sección

OSCAR ENRIQUE CANESSA, 38 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3372, y ANTONINA ELENA BOCCONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3243.

RAMIRO FERMIN LLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 4866, y ELIDA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4816.

12.a Sección

SEBASTIAN PALMER, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3435, y MARIA ANGELICA CONDE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3435.

FELIX MOSCA, 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1998, y HAYDEE GRIMALDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1998.

HECTOR CELEDONIO ROQUERO, de 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rocha 2590, y DORA LIMA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.

BERNARDO RABINOVICH, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Burgues 2955, y VICTORIA ROSA RABINOVITZ, 28 años, divorciada, argentina, domiciliada Burgues 2955.

16.a Sección

RAMON CONSTANTE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4, entre A. Zubillaga y A. Vaillant, y doña DORA GARCIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4, entre A. Zubillaga y A. Vaillant.

17.a Sección

ORLANDO MOREIRA FONTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3446, y RENEE MESONES LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3420.

18.a Sección

MAXIMO TULIO ROSSI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martí 3304,

ISOLDA MALAN ARMAND UGON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2120.
REIMUNDO VALENTIN MENINI, 46 años, soltero, químico - industrial, oriental, domiciliado Lavalleja 2346, y ATILA ANA CORA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2344.

22.a Sección

GUILLERMO BONIFACIO PASCAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1479, y RAMONA ECILDA SCAGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3631.

23.a Sección

DARIO MARTINEZ GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2744 bis, y MARIA LAURA VAZQUEZ CREMASCHI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2774.
VICENTE BRANDA, 56 años, divorciado, comerciante, domiciliado Garibaldi 2690, y HERMINIA VERGARA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2290.
MANUEL OUTEDA, 35 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1726, y JULIA ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1726.
$2.00 Pĺp.-v.dic.22.

24.a Sección

ARMANDO GAMEZ, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado General Prim 3424, y CELESTE SEOANE JORGE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3423.
v.dic.21.

Montevideo, Diciembre 18 de 1943

5.a Sección

MARIO ARROMBIDE, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1234, e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.
WASHINGTON ANGEL RIVERA BASTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1181, e ISABEL PEREZ DIAZ, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3439.

9.a Sección

ANDRES LEMA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés 5820, y DINA FARIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuelas 2051.

11.a Sección

SANTIAGO VICENTE LUCERNA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4465, y VIOLETA LEONOR PILIPICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4465.

15.a Sección

FERNANDO SEPTIMO MORALES, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Brandzen 2075, y MARIA ESTHER PANIZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1448.

17.a Sección

DANIEL TEJERA, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Industria 3586 (bis), y MARIA ELENA POLITO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

18.a Sección

JULIO ABELARDO CASTIGLIONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2290, y BLANCA PRIMAVERA CARMEN DESIDERI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bompland 589.

22.a Sección

FRANCISCO CESAR CACERES GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 8, e IRMA MARCELINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3575.

23.a Sección

LUCAS EVANGELISTA LECUNA, 51 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Hospital Militar Central, y NIEVES LADISLADA JAIME, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2367. — (Matrimonio realizado "in extremis"). — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 3017, y EULALIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1888.

24.a Sección

ALFREDO BIZARRO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Etchevarriarza 3313, y EMMA DEL CARMEN CAMAÑO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Etchevarriarza 3378.
$2.00 Pĺp.-v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Número 437 Libro 8. Folio 534" padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano Briganti, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Octubre 29 de 1943. —D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12193-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha Setiembre quince de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CANOSA (ELISAMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 9|474" padrón número treinta y seis mil sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores Abel, Saúl y Samuel Canosa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12195-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitres de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARLOS CASTIGLIONI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 186" padrón número 21.768 (treinta y un mil setecientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos Castiglioni y doña Angela A. de Castiglioni, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12194-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BONOMI (JUAN y SEXTO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9 Folio 485" padrón número 49.868 (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Juan Bonomi y a don Sexto Bonomi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12196-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez y siete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ORDOÑEZ POSE (HORACIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 799. Libro 8. Folio 381". padrón número 54.956 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12197-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUANA CLAVERIE PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 307". Padrón número 77.278 (setenta y siete mil doscientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña JUANA CLAVERIE PEDERNERA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DE SEMPRONE (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 237", expediente número 278. Padrón número 67.376 (sesenta y siete mil trescientos setenta y seis) se cita, llama, y emplaza a doña Teresa de Semprone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12199-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente, año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BESSIO CAPURRO (EUGENIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 564. Libro 9. Folio 26" padrón 73.578 (setenta y tres mil quinientos setenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los señores: Enrique Lagomarsino, Alberto, Angélica y Delia Lagomarsino Bessio, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ DE MAC-GOVERN (MARIA ESTHER y otros). Cobro ejecutivo de pesos. Número 373. Libro 7 Folio 130", padrón número 40.662 (cuarenta mil seiscientos sesenta y dos), se cita, llama y emplaza a don Guillermo y María Carmen Domínguez, o a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12202-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Largnero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 89), se emplaza a Antonio Portela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.949, situado en la Calle Gregorio Sanabria entre C. Rojas y bulevar Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12932-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA PASTORINO DE SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.18-12917-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.80 Dic.18-12919-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES JUSTA o DOLORES ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Dic.20-12993-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA LUZARDO DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00. Dic.20-12979-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SACCO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic. [illegible]89-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Dic.13-12781-7.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados 'MARIA ELENA SOSORA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos, doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos, Carreras o a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2.700, el que, según títulos, se compone de 88 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este, lindando con Hamlet Bazzano y por el Sur, con Cándido Bengoa y, según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro, se compone de 66 metros 66 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros, 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701; 2 metros 53 centímetros al Noreste, con padrón número 59962, y 19 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$70.60 Dic.3-12437-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AROSA CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.88 Nov.30-12300-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "PEDRO DIAZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Gabriel Roig Roselló, o a sus sucesores y también a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las 33 hectáreas 8.265 metros 13 decímetros cuadrados indivisos, en condominio con una superficie de 57 hectáreas, 8.907 metros 37 decímetros, propiedad de los señores Greissing y Carbajal, que se encuentran ubicadas dentro de la fracción B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Febrero 10 último inscripto con el número 232 el día 16 del mismo mes y año, situada en la 3.a sección del Departamento de Colonia y compuesta de 91 hectáreas, 2.192 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: Norte, fracción A del mismo plano mencionado y perteneciente a Greissing y Carbajal; Sur, Rafael Blanco y José Schaffner; Este, Teodoro Greissing, y Oeste, Carlos Alberto y Abel Jourdam Griot, estando empadronada actualmente con el N.o 440, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$46.20 Nov.30-12301-v.dic.31.
Fb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Valentina Conde contra ANTONIO SERRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Serra para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.9-10101-v.oct.15.
Nov.30-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "HOSPITAL DE CIRCULO DE BUSTO ARSIZIO. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, José Tomás Ana María Petrona Armando y Olegario Rodríguez, Juan, Inés, Benjamina, Rosa, Avelino y Ana Rodríguez y Barrios hijos del extinto Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa: hijos del extinto Carlos Anselmo Rodríguez; Rosa Avelino Magdalena, Angel, Polidoro Estades y Rodríguez y Fulgencia Estades de Tosar, hijos de la extinta Carmen Rodríguez Polidoro Guillermina y Manuela Alvarez y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez de Alvariza, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble denunciado y a su mayor superficie, que se detalla a continuación: Una finca situada en esta Capital, 3.a sección judicial, empadronada con el número 3867, con el terreno en que está edificada, teniendo éste una superficie, según título, de doscientas varas cuadradas, o sea, ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1939, de ciento cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón; edificio N.os 1290 y 1292 (antes 204 y 204 A); por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sur, con los de Luciano de las Casas. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos,

$81 [illegible] v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CORREA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.18-12906-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSINA GRASSO DE SOLE y GERARDO SOLE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Dic.18-12905-v.dic.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Al-

berto Mallo, se hace saber que don JULIO GOMEZ ECHEVEST se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.80 Dic.16-12893-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ. Información", (Lo. 40. Fo. 12), se hace saber que en dichos autos se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: María Esther López Fernández, constituyendo domicilio en la calle Carlos Roxlo número 1368, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres, a fin de solicitar la investidura de escribana. A tal efecto, solicito se cite a los testigos Manuel López y Martha Berazza, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al Juzgado pido que, previa vista fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — María Esther López Fernández". Y a los efectos legales se expide este edicto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$14.10 Dic.13-12761-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Angela Gerardi contra JOSE MARIA FERREIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Ferreiro para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.40 Dic.10-12680-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito): 34 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario; 25 metros 77 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 193 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o BLANCO PERDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.10-12671-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio de ERNESTO SIMON BARDANCA con PRUDENCIA LIMONCHI y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto y Olga Haydée Bardanca Limonchi: donde el nombre y apellido de la contrayente y madre, respectivamente, aparece "Dulcelina Limonge" debiendo decir en todas Prudencia Limonchi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$11.70 Dic.9-12620-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Dic.15-12832-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NELIDA MENGOCHEA DE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 Dic.15-12816-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.11-12719-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BELARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.11-12720-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LEON RYCKEBOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.20-12982-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSADOS LOPEZ o JUAN ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Dic.20-12985-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ (RUPERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Ruperto González con Manuela Martínez, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González" y en las de nacimiento de Sara y Manuela González, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González". — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.80 Dic.17-12923-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "TISCORNIA (ALCIBIADES M.). Información", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Alcibiades M. Tiscornia, constituyendo domicilio en la calle Uruguay 790, al señor Juez digo: Que proponiéndome producir la información de vida y costumbres, a fin de solicitar la investidura de escribano, ofrezco los testimonios de los señores doctor Luis Bajac, domiciliado en la calle Florida 1431, y del escribano F. Humberto Cataldi, domiciliado en la calle Uruguay 780, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información se me expida testimonio. — A. M. Tiscornia". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.90 Dic.11-12716-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SILVA MACHADO (EVA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Raymundo Silva con Saturna Machado y en la de nacimiento de Eva Silva Machado, donde dice "Reimundo" debe decir "Raymundo" y en la de defunción de Raymundo Silva, donde dice "Segundo" debe decir "Raymundo". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.30 Dic.13-12780-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MOROTE DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Dic.11-12715-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIDELA (BILFREDO LEANDRO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lucía Basilia Carrica de Videla en la siguiente forma: Donde dice "Lucía Basilia Caque de Videla" debe decir "Lucía Basilia Carrica de Videla" y donde dice "Wilfredo" debe decir "Bilfredo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.40 Dic.4-12156-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FONTANA o TERRANOVA o TERRANOVA FONTANA (JOSE). Sucesión", se ha solicitado: A) Que la partida de defunción de José Terranova se rectifique en el sentido de que donde dice "Fontana" debe decir "Terranova" y donde dice "Sabazzolo" debe decir "Palazzolo"; B) Que se tenga por una misma persona a la que figurando en la referida partida de defunción con el nombre de José Fontana contrajo matrimonio con Serafina Palazzolo el día siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, por ante el Oficial del Estado Civil de la Comuna de Terrasini, provincia de Palermo (Italia), con el nombre de José Terranova; C) Que se haga igual declaración con relación a la persona que figurando en la partida de nacimiento expedida por el Municipio de Terrasini, provincia de Palermo (Italia), el día seis de Enero del año mil ochocientos ochenta y siete, con el nombre de Mario Antonio Terranova, hijo del causante, era conocido y usaba el nombre de Mario Antonio Fontana. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.30 Dic.3-12142-v.dic 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.20-13016-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAREJA REISSIG, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.18-12976-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERNANDEZ DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Dic.18-12953-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FORTUNATO MARQUEZ, estableciéndose que donde en el inscripto aparece con los nombres de Próspero Calisto debe decir Fortunato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.10 Dic.16-12892-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor PEDRO JOSE PIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.16-12873-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SALOME MARQUEZ, estableciéndose que donde dice María Márquez de Lopassio debe decir "María Salomé Márquez" donde dice "de estado casada" debe decir "divorciada" donde dice "casada con Vicente Lopassio y deja seis hijos cuyos nombres se ignoran" debe decir "divorciada y deja un hijo legítimo de nombre Pascual Raúl La Greca". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.50 Dic.10-12695-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de cuarto turno. — JUAN CURI ZAGIA, domiciliado en Hidalgos 491, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, presenta a los señores Carlos Garat y Lola Pérez, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será Justicia. — Juan Curi Zagia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.10 Dic.14-12833-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.90 Dic.10-12666-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MARIA MASSOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Massalo" debe decir "Massolo". — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.70 Dic.10-12675-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALTENDORF o ATENDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.10-12667-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULINO VIGNOLI o VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Dic.10-12668-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra. Calificación de la quiebra" (Lo. 31. Fo. 184), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Roberto Pereira, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Dic.3-12396-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LEONTINA LUCIA AMADA AMADEA DENIS, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 32. Fo. 673), que le inició su esposo Francisco Arturo Amadeo Torino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.20 Dic.1.o-12343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HANS LIBENBAUM, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Oct.28-10862-v.nov.20. Dic.2-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.9-11085-v.dic.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.9-10085-v.oct.15. Nov.30-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos Eulogio Gadea y Dardo Salgado, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo W. Machado Sanz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-13005-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CARLOS MARIO GARAT, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A efecto de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos doctores Bibiano Riet y Eduardo T. Travieso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos M. Garat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.90 Dic.16-12885-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "CARLOS A. URBINA NOBOA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos A. Urbina Noboa y por otro auto de fecha 16 del mismo mes se designó curadora legítima del incapaz a su madre doña Neria S. Noboa de Urbina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.80 Dic.16-12869-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA REYES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Dic.17-12945-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Dic.13-12790-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO DIBONA o DI BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Dic.13-12791-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: IGNACIA G. SUAREZ DE GADEA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Ignacia Generosa Suárez en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Lucas cuando debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.60 Dic.11-12670-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON BARTOLOME PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Dic.13-12792-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO B. FRANCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha

intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Federico Francia con Rosa Scotto, en la que el nombre y apellido del contrayente dice Juan Francha cuando debe decir José Federico Francia. Partida de nacimiento de Bartolomé Julio Juan Francia en la que el nombre y apellido del inscripto aparece Julio Bartolomé Franchia cuando debe decir Bartolomé Julio Juan Francia, donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice [illegible] Franchia debe decir José Federico Francia y donde el apellido de la madre dice Soota debe decir Scotto. Partida de nacimiento de Elena Antonieta Francia, en la que los nombres y apellidos paterno y materno dicen Juan Francia y Rosa Scotta debe decir José Federico Francia y Rosa Scotto, respectivamente. Y partida de nacimiento de Alberto Francia, en la que el nombre y apellido del padre del inscripto dice Juan Franchia debe decir José Federico Francia y el apellido materno donde dice Scota debe decir Scotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.80 Dic.10-12702-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE LUGANO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Lugano con Luisa Carpani y las de nacimiento de María Luisa Bruna, Paulina Juana Teresa y María Laura Lorenza Lugano, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de las inscriptas en las demás figura como de nacionalidad italiano debe decir que es oriental. Además, en la partida de nacimiento de María Luisa Bruna Lugano, donde la inscripta figura con los nombres de María Luisa Bruna Lugano debe decir María Luisa Bruna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.30 Dic.6-12558-v.dic.23.

[illegible]amiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Adela Stahl de Wolfers. Solicita nombramiento de curador de bienes de su esposo FELIX WOLFERS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Wolfers para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Nov.30-12307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA SOCORRO o AIDA GARABELLI DE PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Dic.10-12701-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Kurt Lasus solicita se le designe curador a su padre don FEDERICO LASUS", se cita, llama y emplaza a don Friedrich (Federico) Lasus por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Walter Balleta, Actuario.

$18.72 Nov.25-12058-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA TEMPLE o ELLEN MAUD TEMPLE o NELLIE TEMPLE o ELENA MAUD TEMPLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.52 Nov.24-11997-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-585). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OTTANELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado; 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.20 Nov.19-11769-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAFAEL MILNITSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Aldecoa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Dic.18-12965-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-697). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BRUM DE VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Dic.18-12975-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.62 Nov19-11856-v.nov.30. Dic.18-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SAXLUND CARLOS CONRADO o CARLOS. Incapacidad", se hace público que con fecha 24 del mes último y por resolución de este Juzgado fué declarado incapaz don Carlos o Carlos Conrado Saxlund, habiéndosele designado curadora a su esposa doña Blanca L. Burmester Larraechea, a quien se le discernió el cargo por resolución de 4 del actual. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 Dic.17-12913-v.dic.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "AMERICO MUJICA" el señor Américo Mujica solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.40 Dic.15-12834-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FAVA ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, pues donde en ella figura el inscripto como del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice "Emilia" debe decir Emilio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.30 Dic.16-12883-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JASKEL L. FUHRER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Pfeiff Guani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.15-12853-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO JORGE BAHRUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Dic.10-12703-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MINICAPILLI FELIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Felipe, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto aparece como "Manacapile" debe decir "Minicapilli" y donde el apellido materno del mismo figura como "Puliezza" debe decir Puglisi. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.10 Dic.13-12763-v.dic.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ENRIQUE y ALBERTO MARTINO. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de tres del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los fallidos Enrique y Alberto Martino. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Dic.10-12704-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "VIEITES JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Sara y Herminia Deolinda, pues en la primera, donde dice "José Bieytes" debe decir José Vieites y donde dice "hijo de Juan Antonio Bieytes" debe decir hijo de Antonio Vieites y en las demás partidas, donde dice "Bieytes" debe decir Vieites. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.40 Dic.9-12630-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ JOSE MARIA y ADELINA JAVIERA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la partida de José María, donde dice "que es hijo de pa-

dre desconocido" debe establecerse que es hijo de Domingo López; y 2.o En la partida de Adelina Javiera, donde dice que es hija natural de la declarante debe establecerse que es hija natural de la declarante y de Domingo López, y donde figura el nombre de Francisca Javiela debe decir en su lugar Adelina Javiera. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$11 40 Dic 9-12649-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIOS LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Luisa y Ruben Nelson, pues donde en la primera partida dice "Luis Franco" debe decir Luis Ríos y, en las demás, donde los inscriptos figuran con el apellido paterno de "Franco" debe decir Ríos.— Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.80 Dic.9-12625-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Zeballos Nicanor contra JUANA GARCIA. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Juana García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 Dic.6-12518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "COLOMBO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, pues donde en ellas dice "Guidi" debe decir Colombo, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 90 Dic.2-12388-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BIDART ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Armando Bidart solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como Diciembre debe decir Armando y donde su apellido aparece como Vidart debe decir Bidart, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.70 Dic.6-12520-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CONSERVA MARIA ADELA DOMINGA ASUNCION. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella la madre y abuelo materno de la inscripta figuran como "Cristina Boloni" y "Máximo Boloni" debe decir Cristina Belloni y Máximo Belloni, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.70 Dic.4-12453-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE LEON RITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues donde en ella dice "Anunciación" debe decir Rita. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.9-12626-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ, de doña ELISA CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ y de doña AMALIA BAZTERRICA o BAZTERRICA DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.88 Nov.26-12161-v.dic.31. Feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Salvetto, Virginia Clara contra ISIDRO AMENGUAL. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidro Amengual para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.24 Nov.25-12124-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Juan Faraldo Vidal, por su hija natural María Faraldo, con Sucesión BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD. Investigación de maternidad y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 30. Fo. 648), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la causante doña Brucha o Brona o Brana Arnold o Arnald para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos en la auxiliatoria de pobreza y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-11880-v dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRO DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Dic.15-12826-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIVIA PEYRALLO SIERRA DE CAVAIGNAC o MARGARITA OLIVIA PEYRALLO DE CAVAIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Dic.16-12871-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BERNARDO ROSAURO VALERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer la nacionalidad del padre del inscripto como oriental en lugar de español, que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.60 Dic.13-12755-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALLIZA DE SANTORO o ROSA CALLISA DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lará, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-9919-v.dic.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$29 20 Set 27-9574-v.oct.20. Dic.2-v dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Víctor, Piñeiro y Compañía con MIGUEL D. REBOLEDO. Medidas preparatorias. Embargo preventivo", se cita y emplaza a don Miguel D. Reboledo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y practicar el reconocimiento de firma decretado en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente ante los estrados, a fines de contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.10-12706-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME FAZIO o COSME FAZZIO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5 20 Dic.11-12709-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELENA PIERPAULI DE PASCUAL y de don JOSE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$5.80 Dic.15-12866-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos con el propietario del inmueble padrón número 32.145. Por cobro de contribución inmobiliaria", referente a la propiedad ubicada en la calle Gregorio Suárez entre Coronel Mora y Ellauri, con frente al Oeste y a 30 metros 42 centímetros al Sur de la primera, se emplaza a don FRANCISCO SANGURGO, a los componentes de la sucesión de don MANUEL BRAVO o a quienes se consideren con derecho de propiedad del referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, justificando su carácter de propietarios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y del plazo de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12823-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparzcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1943. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-10979-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAY-

NOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HOMERO MENONI solicitando su rehabilitación como comerciante, de acuerdo con los artículos 1773 y 1776 del Código de Comercio, a cuyos fines se hace esta publicación — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Dic.14-12812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 6 de 1943 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Lino Aranda Correa, en autos caratulados "FLORENCIO A. GARCIA Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 633) se hace saber que ha sido solicitada segunda copia de la hijuela expedida a María Irazoque, de los autos sucesorios de Bernardo Larralde y otros, el 10 de Abril de 1894 en la que entre otros bienes muebles y semovientes se incluyen dos fincas ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, de este Departamento. La primera, con un área de novecientos once metros y doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: al Este, frente a la calle Rivera, donde lleva los números 181 al 187; al Sur, con la calle Lavalleja, números 117 al 125; al Norte con José Cubero y al Oeste, herederos de José Soriano. Y respecto de la segunda, no se consigna área y se deslinda así: 24 metros 52 milímetros, frente al Sur, a la calle Lavalleja número 127 por 48 metros 104 milímetros de fondo: al Norte, con terreno baldío; al Este con la antes referida, y al Oeste con María Suárez de Nieva. Y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esos inmuebles o tengan que formular oposición a lo solicitado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 16 de 1943 — Hugo Alvez Actuario.

$57.84 Nov.24-11992-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Dic.15-12858-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALBERTO HAPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.15-12859-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "MANUEL PEREZ MARTINEZ. Ab-intestato" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de don Manuel Pérez Martínez y especialmente a don Francisco Alonzo Martínez, atento a la existencia de dineros depositados a su nombre en "Caja Obrera — Banco de Crédito y Caja de Ahorro Postal", haciéndose saber que si dentro del plazo ya mencionado no se presentan en forma a deducir sus derechos pasarán los citados depósitos en calidad de depósitos judiciales, a su nombre y bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 19-11816-v.nov.30. Dic 20-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos ALFREDO DANIEL FERNANDEZ. Prescripción, se cita, llama y emplaza a don Salvador Amoroso, Eduardo Scotti Blanco y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto 13.a sección judicial de Florida, con una superficie de cinco mil metros cuadrados con frente al Noreste, a la calle Joaquín Requena, al Sureste, calle Calleros, al Nordeste, calle León, y al Sur-oeste Ignacio Barrios, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1943 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$33.80 Nov.25-12057-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERREIRA DE BORJAS, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 7 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$6.10 Dic.20-12981-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al heredero de la sucesión Martín Bentos, don FELICIANO BENTOS, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Martín Bentos. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.18-12950-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión SUSANA FRANCO, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Susana Franco. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.18-12951-v.dic.31. Feb.1.o--v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AVELINA FUENTES DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Marzo 15 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz

$5.30 Dic.18-12958-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la Empresa "EL DEBER CIVICO". Embargo", se emplaza a Hilda Gertrudis Monegal para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 907 y 908 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12688-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia, por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA CHAGALLANES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1943. — Alvaro H Méndez, Juez de Paz.

$5.10 Dic.11-12733-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabe la apertura de la sucesión de VICTORIANO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.60 Dic.20-13004-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERGUIZ o HERGUIZ o FRANCISCA ANDREA ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Dic.14-12825-v dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO MATERA o FRANCISCO MACTERA, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Octubre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 8-11245-v nov 18. Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA GROSSELLI o ELFRIDA GROSELLI o ELFRIDA MARIA GROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Además se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Adelina Grosellí de Gregori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Noviembre 6 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Nov 24-12023-v dic 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCA MANITTO, LUIS y JUAN BERTONE" se emplaza a Paula y Teresa Bertone Manitto y a Luis, Francisco, Juan, Carmen, Dominga, Reynaldo y Florentino

Bertone Arnoldi para que comparezcan ante este Juzgado en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 22 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$18.00 Nov.18-11714-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.60 Dic.20-13017-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA RAMOS DE IGLESIAS o GUILLERMINA RAMOS DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12970-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE ABERO o CARMELITA GONZALEZ DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12971-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO o CAROLIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12972-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12841-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DELGADO DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12842-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12843-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELBA FRANCISCA DORADO o ELMA FRANCISCA DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$7.00 Dic.15-12840-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE IRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.04 Dic.15-12854-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.80 Dic.15-12855-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MARTINEZ DURAN o ELBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Noviembre 24 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.12 Dic.11-12730-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCELA FRESIA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12924-v.dic.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida Dr. don Gualberto Pí, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado ITO LIMA solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Noviembre 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12474-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12925-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Dic.17-12926-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMOTEO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.20 Dic.11-12747-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Dic.11-12744-v.dic.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del pueblo de Solís, don JOSE ALBERTI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Américo Perugginl. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Costas) Dic.3-12395-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesión de JUAN MARCELINO ROS" (Lo. 19. Fo. 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Ros para que en el referido término comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes y defensor de oficio que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario y, además, deberá cumplirse el compromiso contraído por el causante y ratificado por los otros herederos, de adjudicar a la Caja Obrera el bien gravado a la referida institución, en pago de una deuda inventariada en autos y todas las gestiones y juicios que se relacionen con los bienes y obligaciones de la mencionada sucesión. — Minas, Noviembre 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$42.00 Dic.20-13003-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MARINO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Dic.11-12745-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ZABALETA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Dic.11-12746-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTIANO DOMINGO LONGINO PEREZ y de MARGARITA SILVEIRA DE LOS SANTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.18-12968-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.00 Dic.18-12969-v.dic.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Cayetano Cairo contra JOAQUIN MACHADO y sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Machado, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen; a Benito Cairo y a sus sucesores y a Gerónimo Caraballo, sucesor de Joaquín Machado y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 420, de una superficie, según plano de mensura trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en el mes de Mayo de 1916 e inscripto el 11 del mismo mes en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado, de 24 hectáreas 9187 metros cuadrados y linda: Norte, de frente sobre el camino que conduce al bosque municipal de Maldonado, por medio, con la sucesión de Juan Roux (hoy Américo B. Clauser); al Este, de frente sobre un camino conocido por "Paso de la Cadena", por medio, con la sucesión de Casimiro Borda (hoy Cristóbal T. Hope); Sur, Gilberto Acosta Viera y Benito Cairo (hoy su sucesión), y al Oeste con Joaquín Machado (hoy Gerónimo Caraballo), para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 28 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$67.20 Dic.9-12646-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don RAMON CASTRO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Noviembre 29 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$8.30 Dic.18-12964-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARRASSINO o ANDRES NICOMEDES GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12876-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DEANDREIS DE RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12877-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12878-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA AGUSTINA GARCIA DE BRACESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12879-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12880-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET (Concurso necesario" (Lo. 15, Fo. 315), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o personas que se consideren con derechos a la herencia del señor Juan José Megget para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero próximo venidero al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nov.18-11741-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Manuel Martínez Haedo, como tutor del menor Angel Rodríguez, contra la sucesión de CARLOS AMADEO NOLLA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 16, Fo. 401, N.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.2-12371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 22 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado para comerciar al señor JUAN MAWAD. Se hace esta publicación de acuerdo a lo mandado por el artículo 1780 del Código de Comercio. — Paysandú, Marzo 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Dic.16-12881-v.dic.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante DELFINO QUEIROS, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Orlando Comas; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 3 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Dic.11-12741-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Chihigain Margarita y Pedro Eliberto o Heriberto Campos con JUAN CHIHIGAIN. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Juan Chihigain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$20.20 Nov.29-12273-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HAURAT DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$5.60 Dic.13-12788-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO TUR o EDMUNDO TUR Y SPRINGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$5.60 Dic.13-12787-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUSTO MIGNANI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 929 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Noreste a la calle R. Hughes entre las calles 19 de Abril e Ituzaingó, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12933-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE PINTOS y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67, ubicado en esta sección judicial en el paraje "Cañitas", con frente a la carretera Fray Bentos - Mercedes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12934-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MIGUES y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1479, de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Sureste a la calle Juan M. Blanes entre las calles Rivera y Lavalleja para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12935-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO ALVAREZ y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2002 con frente al Nordeste a la calle España, de la ciudad de Fray Bentos, entre las calles Artes y Roberto Young, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12936-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA E. G. DE TISCORNIA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2014, ubicado con frente al Norte a la carretera de Fray Bentos a Mercedes, lindando con propiedades de don Pedro Capdevielle, don Santiago E. y don Emilio A. Meyer y doña María

Inés K. de Morgan, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12942-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS GRYB y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2102, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, haciendo esquina a las calles Haedo y Mendoza al Norte, lindando al Sureste con Juan José Espina y al Sudoeste con Pablo Alfredo Damino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12937-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA Y. DE CACCIATTORI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2422 con frente al Suroeste, a la calle España, lindando con Ricardo Bordoli, doña Blanca Cosini de Fisher y don Sixto Pintos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12939-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA QUIN DE STAHNARDT y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1774 y al empadronado con el número 1734, ubicados en calles Colón al Noroeste, entre avenida Rincón y J. M. de Haedo y calles avenida Rincón y Colón formando esquina respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12940-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO PUYOL y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1546 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Suroeste, a la calle España entre las calles Artes y Juan M. Blanes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Susucral de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12941-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña BALBINA MAIDANA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 754, ubicado en la ciudad de Fray Bentos, con frente al Sureste a la calle Ituzaingó entre las avenidas 18 de Julio y Rincón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria les ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace contar que a los efecto del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12938-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PABLO EDUARDO GUILLEN y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1111, ubicado con frente al Sureste, a la calle Jorge Giebert, lindando con Luisa Roldán, Catalina F. Moratorio, Felisa Molina de Campos, Domingo Mónaco y Atanasia Montero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12943-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don VALENTIN CRESPO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1783, ubicado haciendo esquina al Sur a las calles avenida Rincón y Florida de la ciudad de Fray Bentos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12944-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 788 (hoy 1002), a nombre de MANUEL CAÑIZA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, señalado en su puerta con el número 1433 sobre calle Haedo entra las calles Piedras, 19 de Abril y avenida Rincón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.4-12488-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.16-12858-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA y ELSA RENE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.16-12859-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 4 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.16-12862-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "EUGENIO MARTEN BIAS. Rectificación de partida" (Lo. 32 Fo. 342) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Eugenio Marten Bias, por su hijo menor de edad, Umberto Remo Marten Bias, sujeto a su patria potestad nacido en esta ciudad el día 28 de Febrero de 1928, solicitando se rectifique la partida de nacimiento del aludido menor Umberto Remo Marten Bias, en la siguiente forma: Donde el inscripto aparece con el nombre de "Umberto Remo Bias" debe decir Umberto Remo Marten Bias y donde dice que es hijo de Eugenio M. Bias y Ana María Zandino debe decir "Eugenio Marten Bias y Ana María Saudino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 25 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.
$19.00 Dic.6-12536-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "MIGUEL NOZAR. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 326), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Miguel Nozar, nacido en esta ciudad el día 4 de Agosto de 1917, hijo legítimo de Elías J. Nozar y de Damiana Junes, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde el inscripto aparece con el nombre de Nosar debe decir Miguel y el apellido que dice "Nosar" debe decir "Nozar" con zeta, y en lo referente al día del nacimiento, que dice "9 de Agosto de 1917" debe decir "4 de Agosto de 1917", que fué el día en que efectivamente nació. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 26 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Dic.3-12427-v.dic.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Francisco de Quadros con ELIDA SILVA. Conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Rivera, Octubre 9 de 1943 — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos con intervención Fiscal, por don Juan Francisco de Quadros contra doña Elida Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor por intermedio de apoderado en forma, manifestó en escrito corriente a fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Elida Silva, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sur, (Brasil), la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba. Y fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Habiéndose conferido vista al señor Fiscal, éste se expidió a fojas nueve prestando su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas 3 a fojas 6), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Francisco de Quadros y Elida Silva. Notifíquese; publíquense edictos; expídase testimonio comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. —Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Víctor Anza. Actuario".

Se previene que esta publicación se hace para notificar a la demandada doña Elida Silva. — Rivera. Octubre 13 de 1943. — Actuario.

Nota. — Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habili-

tada la próxima feria mayor. Conste. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Nov.18-11715-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de *Primera* Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO MARTINIANO PIOLI TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Dic.11-12750-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ROCHA DE ROCHA o LAUDELINA JUANA ROSA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.12 Dic.11-12749-v.dic.22.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Aureliana Izcua contra LEONCIO VIROGA. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, dictado en dicho expediente por el referido magistrado, se decretó la interdicción general de todos los bienes de pertenencia de la sociedad conyugal formada por Leoncio Viroga y Aureliana Izcua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Noviembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.00 Dic 10-12676-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTALDO BARTOLO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12681-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12682-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DOMINGUEZ DE CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 22 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12683-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAZO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.10-12677-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSIMO o DIOSIMO GREGORIO o DIOSISMO GREGORIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.10-12678-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Dic.20-12978-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PIGNATARO DE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Dic.20-13028-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia", se cita llama y emplaza a doña MARTA AROLA para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del térfino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 16 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$15.00 Nov.29-12257-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Dic.20-13012-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GINES FLORA y ELVIRA REYES. Rectificación de partidas" (Lo. 11. Fo. 81. N.o 551), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Tejero, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Ginés Reyes éste aparece con el nombre y apellido "Inez Revez" siendo el verdadero Ginés Reyes. En la partida de nacimiento de Flora Reyes ésta aparece con el nombre de "Floirana" siendo el verdadero Flora. Y en la partida de nacimiento de Elvira Reyes la inscripta aparece con los nombres de "Dámasa Ana" siendo el verdadero Elvira Reyes. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 30 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$18.70 Dic.6-12511-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PLA DE VIVES ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.80 Dic.13-12775-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de el sucesión de MARIA EUSEBIA SALA DE VADCNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Dic.13-12776-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ o DOLORES GARCIA REINO DE RODRIGUEZ o DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.60 Dic.13-12778-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 3 de 1943. -- Humberto Pou, Actuario.

$4.65 Dic.13-12777-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PONCE o FELIPA MARIA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943. — Humb[illegible] Actuario.

$[illegible] Dic.13-12779-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis, ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez, de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José, de esta ciudad: al Norte en la misma extensión, con la fracción 1 del plano de Gervasio Gallinal: al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández, y al Oeste, en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá: y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266 con la calle de huertos ya mencionada: al Norte, en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal: al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 3 descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Bertrand Sarmiento, Guillermo Santandreu y José N. Zanfini o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Nuño A. Pucurull Juez de Paz.

$84.00 Dic.3-12408-v.en.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.40 Dic.18-12973-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MALACRIA DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Merced... 3 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.11-12717-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GRAJALES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1943 Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.80 Dic.11-12714-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Dic.18-12962-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PAULINO POLICARPO LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Dic.14-12814-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Hontou Aguiar, en representación de FERMIN MEDARDO GOLDARACENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado en la forma siguiente: Cambiar el nombre de Medario por el de Medardo, que es el verdadero. A los efectos de lo que prescribe la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$11.00 Dic.6-12559-v.dic.23.

REMATES JUDICIALES

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANUNCIADA o ANUNCIACION BUONCORE o BONCORE DE CUOMO" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a la hora que se expresará y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 17 con la base de $ 3 800.00: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, situado en la manzana número 1091 de la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, formando dicho solar parte del solar número 1 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1906, y que, según plano de Abril de 1912, levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, tiene un área de 278 metros 11 decímetros, con 8 metros 64 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier número 2091, entre Pagola y Hocquart, distando 11 metros 23 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 34 metros 42 centímetros al Norte, lindando con Sucesión Cazeaux; 32 metros 51 centímetros al Sur, limitando con Rafael Pascale, y 8 metros 10 centímetros de fondo al Oeste. Este bien está empadronado con el número 19 402. 2.o A la hora 18, con la base de $ 630.00: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 16772, expedida por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, en representación de Paladino, Masera y otros a favor de don Amelio Veloso, con fecha 10 de Noviembre de 1924 transferida posteriormente a favor de don Juan Cuomo, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 71.647, situado a inmediaciones de la villa de la Unión, de este Departamento, señalada con el número 9 de ... de Marzo de 1914, del agrimensor Pío H. Braem, compuesto de una superficie de 189 metros, con 9 metros de frente a la calle Arrieta, por 21 metros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble padrón número 19402 se vende con el pavimento, cordón, colector y medianerías pagas; 3.o Que los títulos del mismo se hallan depositados en el Credit Foncier de l'Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario, cuyo saldo se cancelará simultáneamente con la escritura de venta, es decir, que el bien se vende libre de toda clase de obligación y gravamen y que respecto al solar padrón número 71.647 se halla totalmente satisfecho su precio de venta, faltando solamente la escrituración con el Banco administrador, teniendo dicho solar satisfecho el pavimento del frente, no existiendo construcciones de clase alguna, estando pago el impuesto de contribución inmobiliaria por los bienes descriptos; 4.o Serán de cuenta de los compradores el importe de las escrituras, certificados de los registros e impuestos; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, y que los títulos podrán ser examinados en la institución donde se encuentran depositados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Rincón, 523.

$56.10 Dic.15-12867-v.dic.29.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Muebles, adornos, platinas, alhajas, etc., de la Sucesión ADELA A. SAUBERAN. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Diciembre a la hora 15, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación.

$4.00 Dic.18-12963-v.dic.30.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía (hoy Raúl Adolfo Mariño) contra ERICH W. SCHUETT. Ejecución de prenda" (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 30 del actual mes de Diciembre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el local sito en la calle Miguelete números 2130|32, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de las máquinas y efectos que se detallan a continuación: Un desodorizador sin marca, una caldera grande con chimenea, una batidora de 3.000 litros, una batidora de 600 litros, una bomba de vacío marca "Miag" número 2, un motor eléctrico de 5 H. P., un compresor de aire, una bomba eléctrica chica "Siemens - Schuckert" un tanque de descarga de 3.000 litros, tres tanques para depósito de 4.000 litros (más o menos) una columna barométrica de 14 metros, un lote de transmisiones correspondientes a las máquinas y poleas, 300 metros (más o menos) de cañería, dos tanques para 600 litros cada uno con soportes de hierro dos tanques empotrados en el piso, de 800 y 3.000 litros, respectivamente, ocho baldes chicos, dos escaleras simples madera, un tanque de 1.500 litros, un caballete armazón de hierro, un recolector de 200 litros con serpentina colgante, un recolector de 100 litros en caballete de hierro (bajo), un lavador de tanques con caballete hierro, una bomba reloj, una división chapa de 2 metros alta por 5 metros largo en dos trozos, un aparato "burro" alimentador a vapor, un tanque de 200 litros, una división cedro y vidrio con dos puertas, un mostrador cedro con estantes interiores, un sillón escritorio, tres sillas, una mesa escritorio, 5 cajones, una división chica madera blanca con una puerta y una mesa madera. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se encuentran en el citado local, calle Miguelete números 2130|32, lugar de la venta; y 2.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.40 Dic.18-12977-v.dic.30.

ENRIQUE ALONSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA PENE DE ACUÑA", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Enrique Alonso, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1)—Con la base de $ 2.200.00: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84381, señalado con el número 3 en el plano de Raúl B. Conde, de Setiembre de 1915, con una superficie de 112 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal entre las de José L. Terra y Guaviyú, señalada la finca con el número 1847 y distando 7 metros 91 centímetros de la esquina formada con la última calle citada, por 15 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, confinando: al Norte, con el solar número 5; al Oeste, con el solar número 2, y al Este, con el número 4; 2) Acto continuo, con la base de $ 493.33: Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 43, de los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97040, señalada con el número 25 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Domingo Sambarino, de Enero de 1919, con una superficie de 357 metros 9560 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle pública hoy denominada Gregorio Camino, entre el bulevar Neptuno y el camino al Paso de la Arena, distando 70 metros de la esquina con este último, por 35 metros 80 centímetros de fondo hacia el Nordoeste, por cuyo viento linda con el solar 19; por el Noreste, con el solar 24, y por el Suroeste, con el 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc., y la comisión del rematador, que deberá ser abonada en el acto de aceptársele la oferta al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 8 - 21 - 34 41 - 14 - 73.

$54.10 Dic.14-12827-v.dic.31.

FELIPE S. RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor J. Díaz Mintegui, remataré los días 28 y 29 de Diciembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Acevedo Díaz 1150 esquina Canelones, todas las existencias, útiles e instalaciones del almacén y bar "El Rápido 17", correspondientes a la "Quiebra, ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ".

$5.80 Dic.16-12914-v.dic.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día jueves 23 de Diciembre a las 14 horas (2 P. M.), en el local calle Pablo de María número 1581 entre 18 y Colonia, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "SPEYER ZELMA. Intestada", L. de 1.a Inst. en lo Civil de quinto turno en autos "Sucesión MANUEL MASI" en autos PEDRO RUSCA ARGAIN. Intestado" de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques S. Miller con ANTONIO GAMBETTA. Cobro ejecutivo de pesos", en autos "Jacques S. Miller contra ALFREDO GALENO. Cobro de pesos". Todas las existencias de un bazar y ferretería, aparatos de radio, máquinas de coser "Singer" muebles sueltos, etc. Exibición día 22 informes Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$10.70 Dic.13-12802-v.dic.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA LANGLOIS LORIENTE. Incapacidad" (Lo. 29. Fo. 252" se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el pregonero Andrés H. Corbo, a la venta en subasta pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La octava parte indivisa de una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de Marzo de mil novecientos veintiséis y compuesta de un área de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros, que se des-

linda así: doscientos tres metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; mil ciento sesenta y cinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con la fracción letra "A"; novecientos setenta y seis metros sesenta centímetros al Sureste, lindando con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y otra de ciento cuarenta y seis metros diez centímetros, y al Suroeste, línea de ochenta y ocho metros noventa centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. El referido inmueble se halla aforado en total en cuarenta y cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Dic.11-12729-v.dic.29.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUSSO (LUCIO EDGARDO). Cobro ejecutivo de pesos" N.o 1656, Libro 10, folio 255, se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1943, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte y asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 266.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 33.748, situado en la calle Echevarriarza entre M. Bruto y avenida Larrañaga. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$24.70 Dic.13-12811-v.dic.30.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 22 de Diciembre a las 14 horas, remataré, en Cuñapirú número 1480, una picadora de carne marca "obart" y una registradora National" con 27 teclas con la base de $ 240.00 y 166.66, respectivamente.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 8.a sección, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía (Sucesores) con OSCAR SILVEIRA".

$5.30 Dic.11-12723-v.dic.22.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas; Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38. Fo. 173), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados, en conjunto, con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 38 y 28|29, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que será de cargo del comprador lo que adeude el inmueble por concepto de pavimento de hormigón, sus intereses, recargos y cualquier suma que se adeudare como consecuencia de dicha deuda; 3.o Que serán de cargo del comprador los impuestos, honorarios y demás accesorios de la escritura de compraventa. Si el mejor postor fuera la Institución ejecutante se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9-06-76.

$40.70 Dic.11-12708-v.dic.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "SEBASTIAN FROS por los menores MARIA IRMA, GARIBALDI y MARIA ESTHER PROTTI, solicita la venta de un inmueble en almoneda", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por medio de pregonero, en presencia del señor Alguacil y subscripto Actuario y bajo la base de veintisiete pesos por hectárea, de las cuotas partes que corresponden a los menores María Irma, Garibaldi y María Esther Protti sobre dos fracciones de campo, sitas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuestas respectivamente en conjunto, una de ciento veinticinco hectáreas un mil seiscientos doce metros y otra de sesenta y ocho hectáreas dos mil setecientos cuatro metros, en común y proindiviso con los herederos de don Toribio Alberto Fros, empadronadas respectivamente con los números 5351 y 5347. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Y que los antecedentes podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.00 Dic.11-12771-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra los sucesores de RICARDO GONZALEZ BARBOT y contra MARTIN JUAN VEGA. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.115.39, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la "Isla de Solsona" o del "Francés", empadronada con el número 24 y compuesta de 70 hectáreas, 5130 metros 9000 centímetros, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 16 de Noviembre de ese año. Dicha propiedad se halla comprendida dentro del perímetro de la isla referida, entre el río Santa Lucía, por el Este, y el Brazo Largo del río San José, por el Oeste, estando limitada por el Norte por una recta que corre de Nordoeste a Sudeste y resulta prácticamente la prolongación de la cañada Sarandí, que desagua en dicho brazo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma son de cargo del comprador, como asimismo la comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.10-12690-v.dic.28.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con RAMON BELANDE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente y a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y del Actuario Ad-hoc que subscribe, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.005, el cual, según el plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre 22 de 1924, tiene un área de 438 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Curiales (hoy Pamplona) número 38; 10 metros 08 centímetros al Este, confinando con el barrio Larravide; 44 metros 53 centímetros al Norte, limitando con el solar 69, y 43 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el solar 71. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que existe un primer gravamen hipotecario a favor del Banco El Hogar Uruguayo, cuyo monto importa, al día 19 de Agosto de 1943, $ 1.475.04, y que los gastos y honorarios de escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, colector, vereda, conexión y demás serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Juan C. Viapiana, Actuario Ad-hoc.

$40.80 Dic.9-12637-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 90.00 la hectárea. Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. A solo 3.000 metros de la carretera a Colonia kilómetro 102. Campos clasificados como buenos para pastoreo y en parte especial para agricultura. Area de cada fracción 100 hectáreas 9.993 metros. Aguadas permanentes, con costa al arroyo Cufré. Gran monte natural de tala, espinillos, coronilla y otras variedades. El Jueves 30 de Diciembre a las 11 horas, remataré, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, estas 2 fracciones, por separado, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 90.00 la hectárea, las siguientes fracciones de campo: 1.o) La señalada con la letra D en el plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Enero de 1928, ubicada en la 5.a sección del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.993 metros 29 decímetros, lindando al Noreste, en 2.123 metros con María A. de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez; al Sureste 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch; al Sur Oeste, 1.905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufré y la fracción F. 2.o) La señalada con la letra E en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.998 metros 20 decímetros, lindando al Noreste, en 1.905 metros con la fracción D; al Sureste en 604 metros 80 centímetros con Federico Sckluch; al Suroeste, en 1.531 metros con Luis E Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente, al bien deslindado en primer término, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115-Z, donde podrán ser examinados. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80.357.

$70.40 Dic.7-12617-v.dic.30.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "GIL DE GUIBERNAU CAROLINA. Sucesión" (Lo. 28, Fo. 522), se hace saber al público que el día viernes veinticuatro de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Dirección General de Avalúos, del inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil, empadronado con el número 93843, señalado con la letra B que, según plano del agri-

mensor Omar Paganini Rocamora, de Setiembre de 1939, tiene una superficie de 257 metros cuadrados con 61 decímetros y se deslinda así: al Sur, 8 metros 82 centímetros de frente a la calle Gil entre las de Cuaró y General Batlle, cuyo punto medio dista 7 metros 33 centímetros de la última calle citada; al Este, 39 metros 88 centímetros, lindando con la fracción A del mismo plano; al Norte, 6 metros 97 centímetros, lindando con Carlos Pastre y con la propiedad empadronada con el número 118.056, y al Oeste, seis líneas rectas que separan de Isabel Olivera de Vasconcellos: la primera mide 14 metros 65 centímetros, arranca de la calle Gil y corre de Sur - Suroeste a Nor - Nordeste; la segunda mide 45 centímetros, forma un ángulo recto con la anterior y corre de Oeste - Noroeste a Este-Sudeste; la tercera mide 6 metros 5 centímetros y corre casi igual a la primera; la cuarta mide 32 centímetros, forma ángulo recto con la tercera y corre como la segunda; la quinta mide 2 metros 88 centímetros y corre de Sur a Norte, y la sexta mide 16 metros 14 centímetros y corre también de Sur a Norte, con muy pequeña desviación con respecto a la anterior. Dicho bien ha sido tasado en $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos, honorarios certificados e impuestos de las escrituras serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1439 (escritorios 2 y 3) Teléfono 9 - 06 - 76.

$54.70 Dic.6-12506-v.dic.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Fracciones de campo y terrenos de la "Sucesión Leandro del Puerto". Remataré en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, el día 29 de Diciembre a la hora 10, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leandro Del Puerto", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 10, sobre la base de $ 2.533.33: Un solar de terreno y mejoras, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.510, señalado con el número 6 en el plano trazado en Octubre de 1922 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de 228 metros 14 decímetros, deslindados así: 10 metros 05 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Timoteo Aparicio N.o 80, entre las de Plata y Lindoro Forteza; 22 metros 10 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 5; 10 metros 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y 22 metros 15 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 7. A continuación, sobre la base de $ 1.824.22: Dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 5215, ubicadas en el arroyo Milán (Departamento de Florida), 9.a sección judicial, deslindadas así: A) La señalada con el número 4 en el croquis respectivo, compuesta de 17 hectáreas, 4231 metros, 19 decímetros 20 centímetros, lindando, por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sur sucesión Huertas; por el Este con la fracción 3, de Paula Ramona Del Puerto, y por el Oeste, con la número 5, de María del Socorro J. Del Puerto; B) La señalada con el número 6, compuesta de 15 hectáreas, 9475 metros 61 decímetro, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, fracción 5, de María del Socorro J. Del Puerto, y por el Oeste, con las fracciones 7, 8 y 9; 3.o Acto seguido, sobre la base de $ 992.75: Una fracción de campo y mejoras, señalada con el número 3 en el croquis respectivo, contigua a las anteriores y compuesta de 13 hectáreas, 1610 metros 02 decímetros, empadronada con el número 5250, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, Víctor Modesto L. Del Puerto, y por el Oeste, con campo de propiedad del causante don Leandro Del Puerto; 4.o A continuación, sobre la base de $ 911.84: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 5249, compuesta de 16 hectáreas, 6853 metros 82 decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Braulia Sosa; al Sur, sucesión Huertas, y al Este y Oeste, con Cirilo L. del Puerto.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.60 Dic.3-12432-v.dic.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO y otras. Subasta pública y venta" (Lo. 11. Fo. 77. N.o 536), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y señor Actuario, a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 78.60 la hectárea, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de campo situada en Cagancha, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2233, compuesta, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Enero de 1912, de veintiséis hectáreas, seis mil cuatrocientos sesenta y tres metros y está señalada en el mencionado plano con el número 1, lindando: por el Norte, con Mateo Pastorino (hoy su sucesión); por el Sur, con la fracción número dos, del mismo plano, de propiedad de Tomás Juan Fernández; por el Este, con la sucesión de Nicolás Alegretti (hoy Leonardo Fraílache), y por el Oeste, con la fracción número cuatro, de Julián Gerónimo Fernández. Se previene: 1.o Que se han cumplido las disposiciones de los artículos 395 y 2037 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o Que la propiedad a venderse está libre de ocupantes; 4.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de setenta y ocho pesos con sesenta centésimos por hectárea; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscrinto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que los títulos del bien deslindado se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Dic.4-12471-v.dic.22.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra la sucesión PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, consistentes en un salón, tres piezas, todo material y techo de cinc, dos galpones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Paso del Cerro", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, próximo a la Estación del Ferrocarril del mismo nombre, compuesta de un área de 1.600 metros cuadrados con 40 metros de frente al camino vecinal que conduce a la Estación del Ferrocarril en medio con la sucesión Galván de Mello, por 40 metros de fondo, lindando por un lado con terreno destinado a plaza pública calle de diecisiete metros de ancho por medio, y por los otros dos lados con Domingo Núñez. 2.o) Un solar de terreno situado en el mismo paraje, sección y Departamento que el anterior, señalado con el número 3 de la manzana A del plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1919, se compone de un área de 800 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, de frente a calle vecinal que va a la Estación del Ferrocarril: al Noroeste y Oeste linda con el solar cuatro del señor Saad; al Este y Sureste, con el solar número 2 y número doce, respectivamente, y al Suroeste, con el solar seis. Los inmuebles deslindados se hallan empadronados en conjunto con el número 4091. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y remate serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$87.60 Nov.23-11943-v.dic.27.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco Comercial con VENUS M. POMBO DE PEROLO y JUAN PEROLO SALVAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones contiguas de terreno con las mejoras que contengan, situadas en "Carrasco" décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 63.887 y 63.888, designadas con los números 165 y 166 de la segunda sección en el plano trazado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, cuyas fracciones, según título, por estar unidas, se deslindan así: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle de 17 metros de ancho, actualmente Mariano Uriarte, distante 39 metros de la esquina formada con terrenos de la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig; 40 metros en la línea paralela a aquélla y que mira al Sureste y linda con la fracción de la Sucesión Arechavaleta; 68 metros en la línea que mira al Noreste y linda con la fracción 167, e igual extensión en la línea paralela que mira al Suroeste y linda con la fracción 164, encerrando una extensión superficial de 2 720 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1943.. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$32.50 Dic.14-12765-v.dic.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUANA ALDAYA DE OTEGUI", se hace saber al público que en el día 22 de Diciembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 11, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, sobre la base de $ 25.33 la hectárea, por el señor martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de las cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, que se describen así: A) Fracción empadronada con el número 751, señalada con el número 12 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1911, compuesta de 269 hectáreas, 3.265 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, recta de 1.990 metros; por el Noroeste, recta de 519 metros, lindando por ambos vientos con fracción 11; por el Suroeste, línea de 2.348 metros, con R. Fernandes, y por el Este y Sureste, co nel camino que sigue el curso de la Cuchilla de Haedo; B) Fracción empadronada con el número 2.495, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, de forma triangular, compuesta de 144 hectáreas 9.000 metros, que lindan: por el Noreste, línea amojonada de 1.823 metros, con fracción 11; por el Sureste, línea amojonada de 1779 metros con fracción 9 de Orfelina Pereira Fernández; por el Oeste, línea amojonada de 1.887 metros, con Eloísa Mañé de Castellanos; C) Fracción empadronada con el número 756, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 108 hectáreas 4.000 metros lindando: por el Noroeste, recta de 2.122 metros, con Francisco Castellanos y María Dorotea Muñoz de Sosa; por el Sureste, línea amojonada, con la fracción 12 del mismo plano; por el Noreste, recta de 658 metros 60 centímetros, con sucesión Eloísa Mañé de Castellanos, y por el Suroeste, línea amojonada de 1.823 metros, con la fracción 10; y D) Fracción empadronada con el número 2.188, señalada con los números 12 y 12 (bis) en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 70 hectáreas 8.820 metros, lindando: por el Noreste, con María Dorotea Muñoz de Sosa; al Este y Sureste, la Cuchilla de Haedo, por medio, con Ceferino Teixeira;

al Suroeste, línea amojonada de 1.432 metros 80 centímetros, con las fracciones 8 y 9, de Ecilda Pereira Fernández y Ofelia Pereira Fernández, respectivamente, y al Noroeste, con la fracción 11 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$130.50 Nov 17-11685-v dic.21.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Pedro M. Elichalt contra Sucesión AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras sito en las proximidades de la Estación Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.723, que se designa con el número 5 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de 23 de Abril de 1912, y contiene una superficie de 1039 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, por donde la puerta del edificio lleva el número 5176; 71 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 14 metros en el fondo, al Este, con el solar 74, y 76 metros 80 centímetros al Sur, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el bien se vende con el pavimento de hormigón pagado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1363. — Teléfono 8 - 18 - 59

$37.40 Dic.10-12689-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

Buena fracción de campo en Cerro Largo, de 429 hectáreas, 4113 centiáreas, 16 decímetros. Remataré el día 22 de Diciembre a la hora 11, en las puertas del Juzgado de Menores, Colonia 1433, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "AVIOTTI DE MARIN MARIA ELIDA. Artículos 113 y 114 del Código Civil", se hace público que el día 22 del próximo mes de Diciembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 20.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 5123 número 10 del plano de José S. Mier de Febrero 1940 inscripto número 29 de la Dirección de Avalúos, compuesto de 429 hectáreas 4113 centiáreas 16 decímetros, deslindado así: Norte y Nordeste, camino departamental divide con campos de José Antonio Marín Sánchez, en varias rectas que, a partir del Nordoeste miden 385 metros, 696 metros, 647 metros 883 metros, 20 centímetros, 889 metros 20 centímetros; al Nordeste, camino departamental divide con José A. Marín, en dos rectas; al Sudeste, con el mismo; al Sudoeste, en 1856 metros, arroyo Tarariras, linda con José Saravia; Oeste y Nordoeste, en dos rectas, con Rodolfo Costa, de 442 metros y 459 metros 40 centímetros hasta el camino departamental; al Sud, dos líneas de 138 metros y 657 metros 60 centímetros, con vía del ferrocarril y Cuchilla Grande. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, Colonia 1433, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que el bien está arrendado por cinco años a razón de $ 1.278.00 anuales, pagaderos por semestres vencidos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$44.90 Dic.1.o-12347-v.dic.21

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Américo Mondini en autos ESTEBAN KEPTNER HUYER o ESTEBAN KESZTNER. Sucesión. Medidas Precautorias. L.o 39, F.o 634", se hace saber: que el día 24 del corriente a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Paysandú N.o 834-36, por el martillero don José C. Frigerio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 torno mecánico inglés, completo con 3 platos y 1 universal; 1 torno mecánico alemán, con un plato y 1 universal completo; 1 máquina para agujerear alta velocidad; 1 motor eléctrico de o|o H. P.; 1 transmisor con seis poleas y armazón; 1 tijera grande para cortar hierro; 1 tijera chica para cortar hierro; 1 aparato máquina para piedra esmeril sin piedra; 1 ventilador eléctrico para fragua; 1 bigornia acero de 145 kilos; 2 morsas grandes; 2 morsas chicas; 2 tablones unidos y dos cajones de herramientas, de lo que era un banco de taller; 1 taladradora portátil eléctrica; 2 cilindros para doblar chapas y banco madera; 1 equipo completo soldadura autógena; 2 tubos para oxígeno; 1 báscula de 300 kilos y seis pesas; 5 caballetes de hierro y 3 tablones madera; 2 escaleras de madera. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 2.o piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.— Luis E. Fontana, Escribano.

$21.40 Dic 13-12819-v.dic.23.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ESPALTER. Sucesión, venta de inmuebles. Libro 39 Folio 748" se hace saber: Que el día 27 de Diciembre próximo, a las horas que más abajo se determinan, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523; por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se determinan en el presente, de los siguientes bienes: Primero. A las 15 horas. Base $ 80.00 la hectárea. Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, sita en "Chamizo" 2.a sección judicial del Departamento de Florida señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Arturo Rodríguez, del corriente mes, según el cual tiene un área de sesenta y ocho hectáreas doscientos tres metros nueve decímetros y linda: al Norte, María J. Espinosa, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo, al Oeste, María J. Espinosa camino departamental por medio, y al Sur la fracción número 2 Segundo. A las 15 y 30 horas. Base: $ 100.00 la hectárea. Otra fracción de campo con todas sus mejoras, sita en los mismos paraje y sección que la anterior señalada con el número 2 en el plano antes citado, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas cinco mil ciento cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, así deslindada: al Norte la fracción número 1, antes descripta, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo, al Oeste, María J. Espinosa, camino departamental por medio y al Sur, la fracción número 4, y camino de diecisiete metros que la separa de la fracción número 3 Tercera. A las 16 horas. Base $ 80.00 la hectárea. Otra fracción de campo en los mismos paraje y sección que las anteriores, señalada con el número 3 en el plano precitado con un área de noventa hectáreas nueve mil trescientos noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros, así deslindada: al Norte camino de 17 metros por medio, con la fracción número 2, al Este, la fracción número 4, al Oeste camino departamental a Paso de Bale, por medio, con campos de María J. Espinosa, y al Sur, ese mismo camino y el río Santa Lucía. Cuarto: A las 16 y 30 horas. Base: $ 100.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en el mismo lugar que las anterores, señalada con el número 4 en el plano citado, con un área de setenta y siete hectáreas tres mil ciento ochenta metros sesenta decímetros, deslindadas así: al Norte, la fracción número 2, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo y Antonio Pregliasco, al Oeste, la fracción número 3, y al Sur, el río Santa Lucía. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número (523 (2.o piso). C) Que la comisión del martillero, certificados y gastos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.26-12139-v.dic.22.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con JUAN MONTI PALASTRINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Hugo Bayley Muñoz asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil setecientos quince, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, pueblo Victoria, manzana seis mil ciento noventa y tres, el que, según plano del ingeniero Petit Zúñiga, de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros sesenta decímetros; diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle General Agustín Muñoz por donde la puerta de entrada se señala con el número cuatro mil doscientos sesenta y seis a treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Ruperto Pérez Martínez; diez metros en la línea del fondo al Norte, linda con el resto de la misma manzana; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste, lindando con propiedad de don Prudencio Pérez, y cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, lindando con los solares empadronados con los números ciento diez mil setecientos catorce y ciento diez mil setecientos diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de venta y compromiso, certificados, etc., etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, saneamiento, vereda y contribución están pagos; y 4.o Que los títulos de dicho inmueble se hallan de manifiesto en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 167, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Dic.10-12697-v.dic.28.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados Josefina Esther Zurdo contra BERNARDINA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil ad-hoc designado y el escribano don Francisco Vital Irazoqui a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronada con el número 496, ubicada en la manzana número 98 de esta ciudad, compuesta de una superficie de mil noventa metros noventa y seis decímetros, lindando: 22 metros 70 centímetros al Norte, sobre la calle Ituzaingó, por 48 metros 104 milímetros de fondo, y que por ser esquina son de frente a la calle Durazno, hoy Colombia; al Sur, limita con Pablo Laserra, y al Oeste terreno cuyo dueño se ignora. Se previene 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto nani número 591, disposición de los nianl número 591 a disposición de los interesados. — Santa Lucía Noviembre 26 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$30.40 Dic.6-12556-v.dic.23.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Nicolás Omar Souza, por su tutelado MANUEL OSCAR SOUZA. Venia para ceder", se hace saber que el día 24 del co-

rrie... a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de cien pesos, de los derechos hereditarios que le corresponden a Manuel Oscar Souza en la sucesión de su madre María Clara Souza, sobre una fracción de campo ubicada en Sierra de Ríos, 4.a sección de este Departamento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.30 Dic.7-12570-v.dic.24.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial contra SANTIAGO J. UTURBEY. Desde fojas 146: Tercería de dominio. Anuar Uturbey. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un solar de terreno en la manzana dieciséis de esta ciudad de Melo, empadronado con el número ciento once y compuesto de quinientos diez metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, deslindando, según plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés, por el agrimensor José Entenza, en esta forma: al Norte: 21 metros 65 centímetros, a la calle Garzón; al Sur, 6 metros 99 centímetros, con el bulevar Francisco Matta; al Este, 38 metros 60 centímetros, con el mismo bulevard, y por el Oeste, 35 metros 68 centímetros, con la calle Progreso. Un solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número dos mil seiscientos tres de la manzana doscientos cincuenta y dos del barrio Arpí, próximo a la ciudad de Melo, cuyo terreno dividido en dos solares que llevan los números trece y catorce de la manzana C, según plano levantado por el agrimensosr Francisco R. Mestre, miden: el solar trece, dieciocho metros al Este, a la calle Batlle y Ordóñez; igual longitud al Oeste, con el solar cinco; treinta y cinco metros al Norte, con el solar doce, e igual largo al Sur, con el solar catorce. El solar catorce mide dieciocho metros al Este, a la citada calle; igual longitud al Oeste, con el solar seis; treinta y cinco metros al Norte, con el solar trece, deslindado, y el mismo largo al Sur, con los números quince y dieciséis, formando un área de mil doscientos setenta metros. Los derechos que les corresponden al señor Uturbey en los solares señalados con el número seis y la mitad del número siete de la fracción S, en el plano levantado en Abril de mil novecientos once, por el agrimensor Francisco R. Mestre, ubicados en el barrio Arpí, ejido de la ciudad de Melo, compuestos en conjunto de un mil veintitrés metros sesanta decímetros, con veinte metros en la línea del Norte - Oeste, frente a la calle Barcelona; treinta metros cincuenta centímetros al Sudeste, con el camino Centurión; treinta y nueve metros al Noreste, con la otra mitad del solar siete, de Julián Lludgar, y treinta y nueve metros al Sudoeste, con el solar cinco, de Emilio Yaspe. Una fracción de terreno de labranza situada en el ejido de la ciudad de Melo, que es parte de la chacra número veintidós, señalada en más superficie con el número cinco en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos seis por el agrimensor Mestre, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil ochocientas setenta y dos centiáreas setenta y dos decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, camino vecinal que la separa de la chacra de Balbino Rodríguez; por el Sudoeste, con Benito López y López, y por el Noroeste, con la fracción de Roque Leone. Se hace constar que los honorarios, certificados y demás gastos de escrituración serán de cargo del comprador, el que deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que los títulos de las propiedades se encuentran en la Oficina Actuaria de Cerro Largo a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$75.60 Dic.4-12446-v.dic.22.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Agustina Montaño de Rovira y otros con JOSE MARIA GONZALEZ. Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos". (Libro 21. Folio 607), se hace saber que el día veintiocho del corriente, a las diez horas, en el establecimiento de campo en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, propiedad de la sucesión de Tomás Montaño ocupado por José María González, se va a dar comienzo a la venta, en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes asignado a cada pieza, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Lavalleja, de los semovientes siguientes: Plantel. Cuarenta vacas con cuarenta terneros, Hereford, tasados a treinta y cinco pesos cada uno. Treinta y dos vacas, tasadas a cincuenta y cinco pesos cada una. Veintiséis terneros de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Doce toritos de un año, tasados a cuarenta pesos cada uno. Veintiún toros de dos años, tasados a sesenta pesos cada uno. Un toro padre tasado en cien pesos. Quince vaquillonas de dos años, tasadas a cuarenta y ocho pesos cada una. Veintiún toros de servicio, Heteford tasados a noventa pesos cada uno. Ganado general. Cincuenta novillos de tres años, tasados a sesenta pesos cada uno. Cien novillos de dos años, tasados a cuarenta y ocho pesos cada uno. Ciento cuarenta y cinco novillos de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Dieciocho bueyes, tasados a setenta pesos cada uno. Noventa vaquillona de dos años, Hereford, tasadas a cuarenta pesos cada una. Treinta y nueve vaquillonas de dos años, Durham, tasadas a cuarenta pesos cada una. Ciento treinta y cinco terneras de un año, tasadas a veintiocho pesos cada una. Ochenta y cinco vacas con ochenta y cinco terneros Hereford, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ciento cincuenta y ocho vacas, Hereford, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Sesenta vacas Durham, con sesenta terneros, tasadas a veinticinco pesos cada una. Setenta y nueve vacas Durham, falladas, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Ovinos. Plantel. Seis carneros Lincoln, usados, tasados a nueve pesos cada uno. Dos carneros Merinos, usados, tasados a quince pesos cada uno. Cincuenta y seis ovejas con treinta y cuatro corderos, Corriedal, tasadas a cinco pesos cada una. Treinta y seis borregas de dos dientes, Corriedal, tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una. Treinta y cuatro borregas de dos dientes, Lincoln, tasadas a cinco pesos cada una. General. Noventa y seis carneros usados, tasados a diez pesos cada uno. Mil ochenta ovejas con ochocientos setenta y cuatro corderos, tasados a tres pesos cada uno. Doscientos cincuenta borregas de dos dientes, tasadas a cuatro pesos cada una. Doscientos cincuenta y seis borregos de dos dientes, tasados a tres pesos con cincuenta centésimos cada uno. Doscientos quince capones de seis dientes a boca llena, tasados a cuatro pesos con ochenta centésimos cada uno. Yeguarizos. Dos padrillos criollos, tasados a cien pesos cada uno. Once yeguas con cría al pie, tasadas a veinticinco pesos cada una. Una yegua con potrillo entero, tasados a treinta pesos cada uno. Nueve yeguas de servicio, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ocho caballos de servicio, tasados a veinticinco pesos cada uno. Siete potros de tres y cuatro años, tasados a cincuenta pesos cada uno. Nueve yeguas potras de tres y cuatro años, tasadas a cuarenta pesos cada una. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida. B) Que la venta se efectuará al contado. C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$52.60 Dic.11-12712-v.dic.22.

ALEJANDRO E. REQUENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar) contra ALFREDO RAFAEL BERRUTTI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alejandro E. Requena, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad - hoc don Haroldo Pí, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno ubicado en esta 3.a sección, que es parte de la propiedad empadronada con el número 8447, señalado con el número 10 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Julio de 1937, inscripto con el número 40 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 3 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos veinticinco metros cuarenta y cuatro decímetros, con doce metros de frente al Norte, a la carretera Montevideo - Punta del Este, lindando: al Este, en treinta y un metros trece centímetros, con solar número 1; al Sur, en catorce metros cuarenta y tres centímetros, con el solar número 6, y al Oeste, en veintitrés metros once centímetros, con el solar número 9 del plano citado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, al efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituras, certificación y correspondientes honorarios, así como los de práctica, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, agregados al expediente, a los fines dispuestos en el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 25 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz de la 3.a sección.

$47.40 Dic.4-12490-v.dic.22.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Horacio Hughes, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el remate que debía efectuarse el día 4 del corriente, de acuerdo con el edicto publicado en el diario "El País" y "Diario Oficial", que a continuación se transcribe, por falta de las publicaciones legales en un diario del Departamento, ha sido postergado para el día 31 del corriente a las 17 horas, habilitada al efecto, en las puertas del Juzgado de Paz, calle Alberto Drapper entre 18 de Julio y Margarita Muniz, por el rematador designado señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad - hoc Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el día 11 de Marzo de 1941, tienen la siguiente superficie: El número 1, cuatrocientos cuarenta y un metros y tres mil novecientos veintiocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 2, cuatrocientos cuarenta y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 3, doscientos sesenta y siete metros con nueve mil quinientos sesenta y dos centímetros, con once metros doscientos setenta milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana, y el número 6, con la finca en él construída, con una superficie de trescientos cincuenta metros, con dieciséis metros ochenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y veintiún metros veinticinco centímetros al Sudeste, que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar. Se previene: A) Los compradores deberán oblar, al aceptárseles la oferta, el 20 o|o sobre el importe de la operación, sobre los solares números 1, 2 y 3 y el 10 o|o sobre el número 6 y sus mejoras: D) Los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicados por el término de quince días, expido el presente en Villa Aiguá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Solé O. Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$43.00 Dic.17-12921-v.dic.31.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta judicial y división de herencia", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos: Un lote, en conjunto, compuesto de los siguientes inmuebles: A) Una

fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626; compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8.017 metros 23 decímetros, lindando: por un costado, con el arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci, y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente; y B) Inmueble compuesto de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "Garzón" 7.a sección judicial de Rocha, empadronadas en conjunto por estar unidas, con el número 622, con una superficie total de 10 hectáreas 3.767 metros 52 decímetros, así deslindadas: La primera. Con un área de 6 hectáreas 5.303 metros 28 decímetros; por un costado con campo de Facundo P. Machado; por otro, con campo de Justo Pereira; por otro, con campo de Teodora Díaz de Núñez; por otro, con campo de Fermina Altez y la fracción descripta anteriormente con la letra A) (antes de Cirilo Carámbula y por el otro, camino por medio, con campo de Juan Isaac Prudente; La segunda. Compuesta de una superficie de 8.449 metros, según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado, y lindando, por el Nordoeste, línea de 83 metros por medio, con predio de Dalmiro Carámbula; por el Este y Sudeste, línea quebrada de 94 metros 90 centímetros y de 138 metros 60 centímetros, servidumbre de paso por medio, con campo de Tomás Correa, y por el Oeste, arroyo Martín Sosa por medio, con campo de Celedonio Moreira, y la tercera. Compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros, lindando por un costado con propiedad de Rolando Molina, y por los otros tres costados, con las fracciones anteriormente mencionadas, avaluado en conjunto este lote, o sea las fracciones descriptas en las letras A) y B), en $ 3.200.00. Y 2.o) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Una fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que contiene situada en "El Abra" 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 5247, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta, según escritura de compraventa autorizada el 11 de Julio de 1940, por el escribano José R. Luna, de una superficie de 61 hectáreas 7.623 metros 45 decímetros, lindando: por el Norte, línea recta de 704 metros por medio, con campo de Martín Hernández; por el Este, línea recta de 903 metros 90 centímetros por medio, con campo de María D. de Virginio; por el Sur, línea recta de 700 metros por medio, con campo de la sucesión Francisco Solari y por el Oeste, línea recta de 872 metros 20 centímetros por medio con campo de Dolores Domínguez. Avaluada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles descriptos en el número 1.o), se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que en caso de no haber postores para los mencionados inmuebles descriptos en el número 1.o), en conjunto, se sacarán a la venta por separado, con las siguientes tasaciones: el deslindado en la letra A), con la base de mil ochocientos pesos, y el deslindado en la letra B), con la base de mil cuatrocientos pesos. C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones antes referidas y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 oo del importe de la misma; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Diciembre 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$99.00 Dic.9-12663-v.dic.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, dictada en los autos caratulados: "Nicolás Ferraro contra ANTONIA ACOSTA Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Pedro Rodríguez, con asistencia del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y cuatro, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Marzo de mil novecientos veintinueve con una superficie de trece hectáreas tres mil ochocientos veintiséis metros, que limita: al Norte, con Martiniano y Ramón Fernández; al Este, con Josefina Carbelo de Ocampo; al Sur, con Víctor Bentancor, y al Oeste, Sebastián y Antonio Pablo Acosta. Se previene: A) Que la venta será sin base, al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 29 de 1943. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$27.00 Dic.4-12172-v.dic.22.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco de la República contra FELIX MENDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número trescientos catorce de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de quinientos diez metros y treinta y seis decímetros cuadrados, medido y deslindado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Setiembre de mil novecientos treinta y siete cuyos límites según título con referencia al plano, son: doce metros ochenta centímetros al Noroeste, a la calle Veinticinco de Mayo treinta y ocho metros quinientos dieciocho milímetros al Noreste, con el solar dos del citado plano; trece metros setenta centímetros, al Sureste, con Valentín Teixeira Núñez; treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros, al Suroeste, con la calle Igualdad, propiedad que forma parte de la empadronada con el número mil quinientos noventa y ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.11-12770-v.dic.29.

JOSE ARTIGAS VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República contra GREGORIO BORDIGONI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Artigas Valdez, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos de la manzana número doscientos noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Abril del corriente año (1938), según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de esta ciudad, con el número cuarenta y cinco, compuesto, según título y plano de mil ochenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, con José M. Guerequiz; al Suroeste, igual medida, con la calle Ituzaingó; al Sureste, en treinta y un metros setenta y dos centímetros, con Laura Melognio, y al Noroeste, igual medida, con la misma lindera, cuya propiedad está empadronada con el número mil setecientos cincuenta y uno (padrón actual). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos del inmueble a venderse podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.10 Dic.11-12731-v.dic.29.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por di[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco de la República contra VICENTE ZENON CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana número 161 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, ubicada en la esquina formada por las calles "La Paz" y "General Artigas", por donde mide respectivamente 29 metros 35 centímetros y 21 metros 14 centímetros, lindando además: Al Suroeste, en 21 metros 14 centímetros con Juana da Cunha de Mello, y al Sureste, en 28 metros 95 centímetros con Miguel S. Vignolo y compuesto de una superficie de 615 metros y 60 decímetros cuadrados, empadronada actualmente con el número 3031. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, y C) Que el título del inmueble a venderse puede ser examinado en la oficina Actuaría de este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.10 Dic.4-12497-v.dic.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 482 serie "Z" a cargo de BELISARIO LOPEZ el 7 de Enero de 1944 a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochenta y cinco pesos ($ 2.085.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y seis mil quinientos cuatro, que está señalado con el número 30 en plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, de Marzo de 1908 y consta de cuatrocientos tres metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a la calle Pérez Galdós edificio 4143, entre las de Agustín Sosa y José Zorrilla, por 40 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 16; al Este, con el 31, y al Oeste, con el 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.774.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos once pesos ochenta y un centésimos ($ 1.311.81), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.311.81 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.18-12949-v.dic.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 146 serie "30" a cargo de FEDERICO PRATS, el 10 de Enero de 1944, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil trescientos treinta y cinco, el que consta de cuatrocientos sesenta y un metros dos mil setecientos cincuenta y seis centímetros y se deslinda: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó, edificio 3925, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, por 42 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Eduardo Gómez; al Este, con Bartolomé Risso, y al Oeste.

con Juan Minelli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedores, ascendiendo la deuda al día 26 de Noviembre pasado a $ 8.533.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, bocacalle, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.20-13011-v.dic.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 437, serie "A - 1937", a cargo de ANSELMO ANASTASIO, RUFINA MARIA o REGINA MARIA BLANCA, JOSE y NORBERTO CRLOS BLANCO, SARA BLANCO DE BLANCO, JUANA BLANCO DE VALLARINO, DAMIAN VALLARINO y ATANASIA AMARO DE BLANCO, el 5 de Enero de 1944, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra Venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00), seis solares de terreno y mejoras en la manzana seis del pueblo San Bautista, duodécima sección judicial del Departamento de Canelones, que se describen así: Solares 1 y 2: padrón setenta y ocho, constan en conjunto de dos mil quinientos metros y lindan: 50 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Este, con pasaje o calle pública por medio, con campos de Pintado; igual medida al Sur, con los solares 7 y 8, de Cristóbal Mourat, y al Oeste, la misma longitud, con los solares 3 y 5. Solares 3, 4 y 5, con igual número de padrón que los anteriores, constan, por estar unidos, de dos mil quinientos metros en conjunto y se deslindan: 50 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, limitando: al Sur, con el solar 6; al Este, con el 2, y por el Oeste, dan frente a la calle J. P. Alvarez (antes La Paz), por formar esquina. Solar 6, padrón ciento treinta y nueve, consta de setecientos veintidós metros setenta y cuatro decímetros y se deslinda: 16 metros 68 centímetros de frente al Oeste, a la calle J. P. Alvarez (antes La Paz), entre las de Treinta y Tres y Cámaras, por 43 metros 33 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Cristóbal Mourat; al Sur, con Pedro Picaroni, y por el Norte, con más terreno de los señores Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.831.58 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ciento treinta y siete pesos siete centésimos ($ 3.137.07), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.137.07 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-12820-v.dic.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 591. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Diez: Julia Romaña de Diez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre corriente a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Diciembre 20 de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$5.80 Dic.20-13044-v.dic.28.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida Agraciada 2899, el día 27 de Diciembre a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — El Directorio.

$8.30 Dic.20-13037-v.dic.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día jueves 30 de Diciembre de 1943 en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 17 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jorge Moratorio, Secretario.

$11.00 Dic.14-12806-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JULIAN ARIGON el almacén y bar sito en José B. Freire 199, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial La Amistad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Modesto Trinidad.

$5.30 Dic.16-12850-v.en.4.

BAR VENDIDO

Basilio Babiuk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl.

$4.90 Dic.18-12987-v.en.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y público en general que clausuramos la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en Las Cañas, 6.a sección judicial de Tacuarembó, y hemos disuelto la sociedad. Los acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hacemos la presente publicación. — Las Cañas, Diciembre 1.o de 1943. — José Luis Da Silva y Compañía.

$9.20 Dic.13-12732-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Domínguez y Cancela avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar avenida 18 de Julio 1803, a los señores PAZO y DOMINGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Máximo Domínguez. — Francisco Cancela. — Santiago Pazo.

$7.10 Dic.17-12895-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que disolvimos la sociedad "BARIZO y COMPAÑIA", constituída para la explotación de la panadería "Laurito", sita en la calle Florencio Varela 3790, prometiendo el socio José Francisco Barizo vender su parte al consocio Jesús Barizo, quien se hizo cargo el 1.o de Junio último. Los interesados deben presentarse en plazo legal en la escribanía Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jesús Barizo. — José Francisco Barizo.

$9.10 Dic.17-12882-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la fabricación de artículos de cueros y ramas anexas, que gira en esta plaza bajo la razón social de FELDSZTAIN y BOUBETTA. El nombrado en primer término se hace cargo del activo, con excepciones, y del pasivo total. La socia señora Isolina Boubetta de Budelli se retira de la sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Buenos Aires número 446 — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Mauricio Feldsztain. — Isolina Boubetta de Budelli.

$14.20 Dic.17-12868-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicó a mis acreedores que clausuré el horno de pizza de bulevar Artigas 1541. Acreedores ocurrir con justificativos a General Flores 5285. — Alfredo Angel Porro.

$4.20 Dic.17-12916-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y del comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DELGADO y CAFFERINI", en el ramo de taller de planchados, con domicilio en la calle Sierra número 1660, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Cafferini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Julio Cafferini. — Juan Carlos Delgado.

$9.00 Dic.17-12915-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JOSE JUAN y VICENTE LOPEZ la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Cerro Largo 764 (bis), de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Mario Roytman.

$9.40 Dic.17-12912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor FELIPE S. MURISSICH el comercio garaje de calle Cuareim 1126|28, en Montevideo. Acreedores presentarse. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Olga M. de Freire. — Felipe S. Murissich.

$6.20 Dic.6-12554-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, quedó rescindido el compromiso de compraventa subscripto entre Agustín Frugone y Domingo Gómez, referente al almacén y bar avenida General San Martín número 2252, quedando nuevamente DOMINGO GOMEZ. Acreedores presentarse en mi oficina. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943.

$6.80 Dic.10-12604-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a ENRIQUE PERAHIA, ENRIQUE BENESDRA, ISAAC BENESDRA, MOISES NAHMIAS y ROBERTO EZRATTY nuestra fábrica de calzado con asiento en esta Capital, calle Durazno números 1780|84. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer. Constituyente número 1698, en el plazo de treinta días. — Rubini Hermanos.

$10.50 Dic.10-12613-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender el comercio de venta de pan calle Daniel Muñoz número 1965, a SANTIAGO MARTINEZ LISTA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Jesús Martínez.

$4.90 Dic.10-12632-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender la provisión y lechería calle Inca número 2033, a CAMILO MARTINEZ FERNANDEZ. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Ma. Pérez.

$4.30 Dic.10-12633-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a JOSE PENINO la cuota parte que me correspondía en el almacén sito en Pedro Olmida número 2663. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943. — Ramón Galdiano.

$5.80 Dic.10-12603-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrea Fernández Valdez, propietaria de la mercería "Fernández Valdez", en el ramo de mercería, tienda, bazar y librería, avenida 18 de Julio 2043, ha prometido su comercio en venta a LEON MECHULAN, JAIME ELIEZER y MOISES TARAGAN. Los compradores han tomado hoy posesión del mismo, desvinculándose totalmente la vendedora. Los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía Escardó, Treinta y Tres 1334 (apartamento 4.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Andrea Fernández Valdez. — León Mechulán. — Jaime Eliezer. — Moisés Taragán.

$11.10 Dic 10-12661-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi", Juncal 40, hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Wáshington Beltrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández.

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL ANGEL BALBOA el comercio de lechería y provisión, con asiento en esta Capital, calle Médanos número 1655. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1698, en el plazo de treinta días. — Chaim Jaffe.

$8.70 Dic.13-12766-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que Juan Picción ha prometido vender a LUIS FERRARIO (hijo) y WALTER L. NICOLINI el garaje y estación de servicio situado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3146. Por lo tanto, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán dirigirse al estudio del escribano S. Dinardi, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juan Picción.

$8.10 Dic.2-12461-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO y a don DIEGO O'NEIL el comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Hotel Select" gira en esta plaza, en la calle Lázaro Gadea número novecientos veintiuno, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juan Guido Peluffo.

$12.50 Dic.16-12847-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber (artículo 6.o, decreto-ley número 8992), que el 22 de Noviembre último, ante el escribano José F. Jaso Anchorena, los señores LUIS COLLAZO, JUAN SCARON y HECTOR M. MARABOTTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta con el número 79, del folio 246 al 252 del libro 1 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio (Civil 2.o), bajo estas bases: A) Objeto: Fabricación de tejidos y negocios derivados, similares y anexos; B) Domicilio: Avenida Larrañaga 2590 (Montevideo); C) Plazo: 3 años, a contar del 4 de Setiembre, con prórrogas automáticas; D) Razón Social: Collazo y Compañía Limitada; E) Administración y dirección: A cargo de los tres socios, que actuarán juntos o separados, indistintamente; F) Capital social y aportes: $ 11.337.00, aportados por partes iguales; G) Pérdidas y ganancias: Distribución semestral por partes iguales; H) Asambleas: El 1.o de Julio y 2 de Enero de cada año. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943.

$12.50 Dic.11-12679-v.dic.22

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 18 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: Reforma del artículo treinta y dos de los estatutos sociales.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943.

$14.60 Dic.11-12722-v.dic 27.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 17 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 13.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1943; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943.

$18.20 Dic.11-12721-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido en venta el establecimiento y firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "COHEN HERMANOS y FERNANDEZ" establecido en Canelones número 1667 (ley 26 de Setiembre de 1904) pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Grille González, Agraciada número 1965.

$8.00 Dic.6-12522-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores BONTI y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales teníamos establecido en el pueblo Berlín, del Departamento de Río Negro. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en nuestro domicilio. — Berlín, Noviembre 20 de 1943. — Garbarino Hermanos

$12.64 Dic.1.o-12305-v.dic.24.

AL COMERCIO

Por oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, don Manuel García enajena su parte en el almacén con anexo La Paz 1850, a don JOSE DIONISIO DOMINGUEZ, que forma sociedad con don Eliseo Souto para continuar con el indicado establecimiento. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Manuel García. — José Dionisio Domínguez. — Eliseo Souto.

$7.00 Dic.4-12439-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AZZATO, LOPEZ JAUREGUI y COMPAÑIA. Domicilio legal: Rincón 720 (Montevideo). Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, por disolución de sociedad (artículo 492 del Código de Comercio) y nueva sociedad sucesora de Alvarez, Azzato y Compañía. Contrato público de 27|XI|943. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$7.90 Dic.4-12438-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, el hotel y frontón del Real de San Carlos, sitos en el Real de San Carlos, Departamento de Colonia. Los acreedores deben presentarse en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia, dentro del plazo legal. — Colonia, Diciembre 1.o de 1943. — —Por la Comisión Liquidadora, Félix Toustau.

(Cuenta corriente) Dic.4-12525-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a MARCELINO BARQUIN ARROYO el almacén y bar con alcohólicas establecido en la calle Colorado 2206. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Esther Reggiani de Artesi. — Marcelino Barquín Arroyo.

$6.80 Dic.4-12398-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR y JOSE MARIA RAMA la tercera parte indivisa que me corresponde conjuntamente con aquéllos en el negocio de panadería denominado "Panadería Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio del mismo a percibir su importe. — Antonio Trigo.

$12.70 Dic.13-12756-v.en.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunicamos que Francisco Castro prometió vender a MANUEL PINO la carnicería calle Ramón Márquez 3131. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. —

$7.20 Dic.2-12363-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a HIPOLITO R. CASAS el almacén y venta de pan y leche sito en la calle Arayaná número 2230. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — Avelino Pellegrini. — Anselmo Cattivelli.

$6.70 Dic.1.o-12320-v.dic.20.

AVISO

Se hace saber a JUAN CASTIGLIONI GALLI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 946, folio 836 libro 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Por Juan Pedro Barriola: Banco Popular del Uruguay.

$10.80 Dic.15-12815-v.en.3.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A). La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.

$9.70 Dic.13-12803-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ADOLFO y FERNANDO G. DALGALARRONDO mi café y bar "Libertad", situado en el pueblo Libertad (San José). Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Diciembre 7 de 1943. — Pedro Reyes (hijo).

$6.20 Dic.13-12724-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; contraté vender a FLORENCIO FAJO la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en General Flores 2547. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón González.

$6.10 Dic.9-12586-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914 se ha disuelto la sociedad "MENEGUETTI y LACAVA", con taller mecánico en Venezuela 1270, haciéndose cargo del activo y pasivo Romeo Juan Meneguetti, desligándose Pascual Lacava. Acreedores en dicha sociedad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Romeo Juan Meneguetti. — Pascual Lacava.

$6.40 Dic.6-12452-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José García Varela, avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender su café, bar y horno, calle avenida General Flores 5090 al señor RAUL PLATERO. Interviene: Oficina "R. R. Y. C. A.", de R. Cerelda y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. —José García Varela. — Raúl Platero.

$8.20 Dic.6-12534-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo disolverse la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "JUAN MEZZETTA y COMPAÑIA", los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos por duplicado al domicilio del contador Pedro Dondo (Joaquín Núñez 2761), de 8 a 12. — Luisa Rocca de Mezzetta. — César Guillermo Canessa. —Luis E. Mezzetta Rocca.

$7.60 Dic.6-12519-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma PATRICIO DUARTE, dejará el comercio de almacén establecido en Cuchilla de Ramírez, emplazándose a los acreedores á deducir sus derechos en dicha localidad (de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 2 de 1943. — Patricio Duarte.

$7.00 Dic.6-12510-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he enajenado a CARLOS MESA, la cuota parte indivisa que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y bar giraba en Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que los qu ese consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Trías Du Pre, en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Noviembre de 1943. — Gualberto Parodi.

$12.80 Dic.6-12517-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, a los efectos legales, que hemos disuelto la sociedad que existía entre nosotros, denominada "CONSTRUCTORA ECONOMICA DEL URUGUAY, EMPRESA CONSTRUCTORA" con domicilio en la calle Soriano 1220, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Serra, que fija domicilio en el indicado anteriormente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — B. Grau Lamarque. — E. Serra.

$8.40 Dic.4-12440-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 14 de Febrero de 1941 terminó la sociedad que giraba en Minas de Corrales bajo la razón social de "BALSAMO CARDONA y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Balsamo Cardona, debiendo procederse a la disolución por muerte del socio Cándido Telémaco Viana. Deben presentarse los interesados en la escribanía Antúnez, con sus documentos dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Minas de Corrales, Diciembre 1.o de 1943. — Abilio Balsamo Cardona. — María Escoto de Viana.

$12.30 Dic.4-12422-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril 395, en el ramo de almacén y anexos, bajo la razón social de GONZALEZ y SALSAMENDI, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Eduardo Salsamendi. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 9 de 1943 — José María González y Eduardo Salsamendi.

$10.74 Dic.4-12421-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta al señor Jesús T. Roig, del comercio de almacén camino Corrales 4062. Queda a cargo del activo y pasivo MACRINA M. ROIG. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Macrina M. Roig. — Jesús Roig.

$7.60 Dic.16-12830-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Fco. ALVAREZ DIAZ y NEPOMUCENO D. SOSA el café y bar camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Arnoldo Panizza. — Faustino Avarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$8.20 Dic.13-12748-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Sarkis Azedian ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería y anexos está instalado en la avenida San Martín número 2636. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio mencionada, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Sarkis Azedian.

$9.30 Dic.13-12751-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores VILA y ACOSTA la panadería y fábrica de hielo instalada en la calle W. Beltrán 662, de la ciudad de Minas, y que los acreedores deben presentarse con los justificativos en casa del escribano A. Tarocco, calle Sarandí 430 (Montevideo). Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Francisco Silva. — Sandalio Arce

$11.20 Dic.13-12743-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "FERJANEZ y MARTINEZ", con café y bebidas alcohólicas en Rivera 2052, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Manuel Fernández. — José P. Martínez.

$6.70 Nov.9-12584-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Sucesión de Manuel Rama

$6.80 Dic.9-12585-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN FERNANDEZ el café y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1613. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Julián Zabalza.

$6.40 Dic.9-12587-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Enrique Franco ha prometido vender a los señores DANIEL GONZALEZ GONGORRA y JUAN RAMON ALONSO y éstos han prometido comprarle el establecimiento comercial que en el ramo de fiambrería, minutas y bebidas fermentadas gira en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3931 (bis), emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Enrique Franco. — Daniel González Gongorra. — Juan R. Alonso.

$13.80 Dic.6-12465-v.dic.27.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARCOS SALAMA el comercio que en el ramo de mercería tengo instalado en la calle Jackson número 1047, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — Juana María Albin.

$9.20 Dic.6-12483-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor RAUL VIOLA la barraca de carbón y leña sita en la calle Carlos de la Vega 4232. Acreedores presentarse en oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Ferrero y Bonapelch. — Raúl Viola.

$7.90 Dic.13-12760-v.en.3.

"CEREALIA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1943 á las 15 horas en su sede, avenida General Rondeau 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943, así como el informe del Síndico; 2.o Proposiciones sobre el balance; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación, en la sede social, avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Diciembre de 1943. — El Directorio.

$12.40 Dic.16-12884-v.dic.21.

"LA METALURGICA URUGUAYA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual mes de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las oficinas calle Rincón 502, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Ampliación de los fines de la Sociedad (artículo 1.o); 4.o Ampliación del capital (artículo 4.o); 5.o Aumento de miembros del Directorio (artículo 8.o); 6.o Adquisición de un establecimiento industrial; 7.o Ratificación de normas y procedimientos implantados por el Directorio, a que se refiere el numeral anterior; 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3140, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de acciones en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$16.00 Dic.16-12886-v.dic.21.

"NEGRI, QUARTINO y FERRRARIO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6o, se comunica que el día 10 de Diciembre de 1943, en Montevideo, ante el escribano Carlos A. Bovino, los señores HECTOR LUIS QUARTINO, VALENTIN FELIX NEGRI y ERNESTO CLEMENTE FERRARIO constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada para dedicarse a la fabricación, exportación, importación, compra y venta de balanzas y taller metalúrgico en general, la que girará bajo la razón social de "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada" con asiento en esta ciudad de Montevideo y con un capital de 188.879.56, el que es aportado así: señor Negri, $ 81.615.245: señor Quartino, $ 75948.295, y señor Ferrario, $ 31316.02, cuyo capital deberá ser aumentado antes del 31 de Marzo de 1944, a la suma total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), aportados así: $ 80.000.00 el socio señor Negri: $ 80.000.00, el socio señor Quartino, y $ 40.000.00, el socio señor Ferrario. Que el plazo de duración de dicha sociedad es el de cinco años, a contar del 1.o de Abril de 1943, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de no continuar el giro de esa sociedad noventa días antes de vencer el término en curso, manifestación esa que deberá ser realizada por escrito y dejándose constancia en la copia de la escritura respectiva.

El contrato social fué inscripto en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 37, folio 142 y siguientes del tomo 6.o. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Héctor Luis Quartino. — Valentín Félix Negri. — Ernesto Clemente Ferrario.

$23.20 Dic.16-12895-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO PINEDO el giro comercial que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Florencio Sánchez, en los ramos de tienda, zapatería, ferretería y anexos. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local ocupado por el indicado giro comercial, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 6 de 1943. — Justino Araújo.

$13.70 Dic.13-12710-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "PRADO FERNANDEZ HERMANOS" con bar y bebidas alcohólicas en la calle San Fructuoso 999, haciéndose cargo del activo y pasivo Prudencio Prado Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José y Prudencio Prado Fernández.

$7.40 Dic.9-12588-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor ANGEL CARIDE el café y bar denominado "Suizo", ubicado en esta ciudad, calle Juncal número 367. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en dicho Banco. Interviene como balanceador Domingo G. Contte. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Pilar O., Dardo A. y Lila M. Patiño. — Angel Caride. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$9.60 Dic.6-12445-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor RICARDO BERTOLOTTI LANZ la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar gira en esta plaza, en la calle Treinta y Tres número 592, bajo la denominación de Vera Hermanos, debiendo los interesados presentarse en ella dentro del término legal a la escribanía Astorga. — Canelones, Diciembre 6 de 1943. — Hindemburg Vera.

$9.30 Dic.15-12805-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Cándido M. Nieves ha prometido vender a don ALBERTO FABRE el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Carabajal entre las de Rodó y Aníbal del Campo, y que gira bajo el nombre "Carpintería y Herrería Birriel". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Rodó número 581 (escribanía Perdomo) con los justificativos de sus créditos. — Minas, Diciembre 9 de 1943. — Cándido M. Nieves. — Alberto I. Fabre.

$14.30 Dic.15-12804-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS TARINO, establecido con ferretería y bazar en avenida 18 de Julio 1799, de esta ciudad, avisa la cancelación de dicho negocio. Acreedores pasar al domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Luis Tarino.

$3.10 Dic.15-12817-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Panadería La Llave", en calle 24 de Abril número 4678, a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse al escribano Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso N). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Manuel Feal.

$5.80 Dic.13-12718-v.en.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que el 29 de Noviembre de 1943 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma social AGUSTIN NOCETTI y COMPAÑIA, continuando en lo sucesivo la sociedad con la razón social Marconi y Compañía, integrada con los socios actuales y salvo la exclusión del socio Agustín Nocetti. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Montevideo Diciembre 7 de 1943.

$12.20 Dic.11-12696-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad Maggiorini y Compañía, propietaria del establecimiento en el ramo de fábrica de botones, hace constar que ha prometido vender a los señores ANTONIO SICA y LUIS CHIAPPE el establecimiento radicado en la finca número 4662 de la avenida 8 de Octubre, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio, a los efectos legales, en la calle Mercedes 1537, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943.

$10.60 Dic.9-12576-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Rolando Artigas Ciffoni ha prometido vender a SEVERINO FERNANDEZ GONZALEZ el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Rolando Artigas Ciffoni. — Severino Fernández González.

$10.10 Dic.9-12571-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el 3 del corriente mes y año vendimos a la sociedad "GRAMON, SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES" el terreno con sus edificios y mejoras sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Paysandú y Carlos P. Puig. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores de la sociedad "Juan Daniel Rostán e Hijos" para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en Montevideo, en el estudio del escribano Fco. Javier Costo, calle Sarandí 335. — Dolores, Diciembre 9 de 1943. — Juan Daniel, Alfredo y Daniel Rostán.

$15.90 Dic.13-12772-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió parcialmente la sociedad "COMESAÑA e HIJO y Cía.", panadería "Al Tope", Lavalleja número 1808, continuando Adolfo Comesaña y Adolfo Comesaña (hijo), retirándose los herederos de Domingo Vila. Deben presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Comesaña e Hijo.

$5.70 Dic.13-12762-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JUAN PEDRO FOSSATI, la fábrica de correas, calle Julián Alvarez 67. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943 — Juan Leopoldo Fossati

$4.00 Dic.6-12512-v.dic.27.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que Dionisio Ramis prometió vender a ISRAEL LOJO ESTEVEZ la carnicería calle Martín García número 1561. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Dionisio Ramis. — Israel Lojo Estévez.

$7.20 Dic.2-12362-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don AURELIANO RODRIGUEZ MILHOMENS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número mil, esquina Independencia. Los que tengan créditos a cobrar deben presentar los justificativos de los mismos dentro del término de treinta días en el comercio que he prometido vender. — Pando, Diciembre [illegible] de 1943. — Criseldo Umpiérrez.

$9.50 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO e ISAAC YOHAI TOROS, que integran la sociedad comercial colectiva Estévez - Yohai, mi casa de comercio que gira en el ramo de proveeduría marítima, descarga de carbón y otros anexos, instalada en esta ciudad, calle [illegible] número 1524, quienes serán [illegible] sucesores y continuadores. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal o en su comercio. — Antonio B. Macrée. — Luis Estévez Otero. — Isaac Yohai.

$14.00 Dic 13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ARMENAK A. S. S-KHURLOPIAN la tienda y mercería sita en Comercio 2102, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial "La Amistad" — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — J. S-Khurlopian. — A. Poladian.

$5.80 Dic 13-12773-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sarmiento y Alonso, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su café y bar, calle Colonia 811 - 13, al señor MANUEL OTERO BELLO. Interviene Oficina B. R. Y. C. A., de R. Ceretdo y Compañía (Cerrito 685). — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Manuel Otero Bello.

$7.60 Dic.3-12405-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 8 - 88 - 89, interviene en la venta de la peluquería sita en Yatay 1437, del señor ANDRES SENLLE. Acreedores presentarse en las citadas oficinas.

$4.10 Dic 13-12759-v-en 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE BESTARD mi comercio en Campeche 4461. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Guillermo Suárez.

$3.80 Dic.11-12694-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

DECLARACION DE LA "RIONE"
EL LLENADO DEL EMBALSE PARA LAS OBRAS DEL RIO NEGRO

La "Rione" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro:

Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales creadas por la guerra, se ha fijado como fecha en que se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, el 1.o de Setiembre de 1944, y que, en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados todos los inmuebles afectados por la expropiación.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la "Rione" señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse no afectados por la ley de explotación de montes y que, de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indiquen, se proceda judicialmente al desalojo.

En cuanto a la desocupación de los inmuebles afectados por la ley de explotación de los bosques del Río Negro, y sin perjuicio de aplicarse a su respecto lo establecido precedentemente, quedará además sujeta a los plazos especiales y más breves que judicialmente se fijen, de acuerdo con lo que determina la ley de Julio 16 de 1941. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ingeniero E. Terra Arocena. — Contador Amílcar Capo Savio, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-13046-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 28 de Diciembre de 1943. — Licitación número 1|44. Combustibles, hora 8.

Licitación número 2|44. Papas y boniatos, hora 9.

Licitación número 3|44. Frutas de estación, hora 10.

Licitación número 4|44. Productos porcinos, hora 11.

Licitación número 5|44. Carne y subproductos, hora 12.

Día 29 de Diciembre de 1943. — Licitación número 6|44. Mercaderías generales, hora 8.

Licitación número 7|44. Panaderías, hora 9.

Licitación número 8|44. Fábricas de pastas, hora 10.

Licitación número 9|44. Bazares y ferreterías, hora 11.

Licitación número 10|44. Lecherías, hora 12.

Día 30 de Diciembre de 1943. — Licitación número 11|44. Molinos y fideerías, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.21-13071-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41405

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WRIGLEY'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.30 Dic.21-13021-v.en.3.

ACTA N.o 41403

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 24.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Dic.21-13022-v.en.3.

ACTA N.o 41399

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de la marca

"DISPADAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

(preparaciones vitamínicas).

$4.10 Dic.21-13042-v.en.3.

ACTA N.o 41400

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por United American Metals Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca

"STONEWALL"

para distingui rartículos de la clase 6.a (aleaciones no ferrosas).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-13043-v.en.3.

ACTA N.o 5928

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor ulio César Mauri Tarilla, del Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trilladora de girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Dic.21-13027-v.en.3.

ACTA N.o 5927

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de conversión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Dic.21-13041-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUELA NEBEL DE HERRERA, uruguaya, artista escultora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un busto del General José Gervasio Artigas, del que se declara autora y deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.21-13035-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO BANCHERO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Millán número 3294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un modelo de dispositivo para el expendio de café, té y cualquier clase de infusión caliente" del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.21-13023-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la formación del Parque de Reserva Forestal del Departamento de Rocha (2.a zona).

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificación de fecha Octubre 15 de 1942 (ley 10.247), se hace saber a los interesados que por decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Noviembre de 1943, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación, las parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 1.525 H. 0273 m.2, empadronadas con los números 1645, 1672, 3936, 4221 y 4799, declaradas de utilidad pública por la ley de fecha 16 de Setiembre de 1942.

Dichas parcelas forman la fracción de campo que comprende los arenales dejados proindivisos en la partición de bienes de la Sucesión de don Manuel Alvarez de Olivera, efectuada en el año 1858, según mensura judicial practicada por el agrimensor don Justo Juanicó, en esa fecha.

Los antecedentes y planos respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde podrán examinarlos los interesados exhibiendo la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso y en las condiciones y plazos que establecen las leyes citadas.

Quedan emplazados para que se presenten haciendo valer sus derechos todos los herederos de don Manuel Alvarez de Olivera o sus cesionarios y los poseedores y ocupantes del predio citado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-13051-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la ampliación de la Base Aeronáutica Militar número 1 (Melilla).

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Marzo 29 de 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, deslindada en el plano del agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo, de fecha 21 de Enero pasado:

Carpeta número 5476. — Padrón 43683. — Propietaria: Ceda Evarista López Arano de Aguirre. Superficie: 9 H., 9337 m.2 8445.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-13050-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 21 de Diciembre de 1943

2.a Sección

NEBIO CAPORALE SCELTA, 37 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y CELIA VIOLETA GONZALEZ CARRILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

ALFONSO ATTIE, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1545, y RUTH EDIE CABARD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1545.

EDUARDO JANEIRO, 47 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Piedras 345, y GOFREDA MAURA CABRERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 345.

7.a Sección

ARTURO SIMON IFRAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 908, y ANGELA GUTIERREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1679.

10.a Sección

BARTOLOME GREIFEMBERGH, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Co Coé 3961, y MARIA CELINA DE DIOS ALDASORO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3961.

JOSE BELLAS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fray Bentos 3676, y YOLANDA SAENZ DE LA TORRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3676.

RICARDO MOUZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido Asilo 3563, y MARIA DOLORES BARBE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2635.

12.a Sección

MARIO ADOLFO SANCHEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1776, y JUANA SANCHEZ MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2735.

14.a Sección

ALFREDO MANUEL PAGANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2484, y OLGA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2484.

GASTON CARLOS LUIS TORRENTS, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 3230, y ELIDA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3230.

HECTOR FRANCISCO ACOSTA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Agraciada 3710, y OLGA ISMA SAYPITURRY, 25 años, soltera, oirental, domiciliada Tomás Villalba 3268.

15.a Sección

MAURO TRIGO, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado oaquín de Salterain 986, y MARIA HAYDEE COLMAN, 19 años, soltera, oirental, domiciliada Joaquín de Salterain 986.

17.a Sección

EULALIO ALEMAN, 25 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Timbúes 4067, y LORENZA MIRANDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3188.

18.a Sección

JULIO ALBERTO BLANCO OSORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1145, y MARIA NOEL RIVERO NOGUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1145.

CARLOS MARIA PAZOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2263, y ROSA MAIORANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2263.

JUAN CARLOS ASTIAZARAN, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Chaná 2215, y ANA ARBURUAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2215.

$2.00 Pip.v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALICIA CHASSALE SCAFFO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.21-13062-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CAMILO ALMEIDA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.21-13060-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ORLANDO F. ROMERO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.21-13059-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO BALADAS CANIÑAS solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el primero como "Balardes" y el segundo como "Auguste" debe decir, respectivamente, "Baladas" y "Caniñas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.80 Dic.21-12959-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ROVIRA DE LOPEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.21-13048-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS E. DELACROIX o DELACROIX LABARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.20 Dic.21-13054-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO LUIS o VIRGINIO GALLIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.21-13018-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PERUGORRIA o PERRUGORRIA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Dic.21-13019-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita y emplaza a los señores LEONARDO F. PEREYRA y a doña RAMONA DIAZ DE PEREYRA, o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de Leonardo Pereyra y Ramona Díaz de Pereyra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 363), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José T. Pereira, Escribano.

$22.80 Dic.21-13024-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NODA o RAMON MARIA TOMAS NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.40 Dic.21-13036-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz

$5.10 Dic.21-13034-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TAUMATURGO, o GREGORIO OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este uzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Dic.21-13055-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOREIRA o MIGUEL WENCESLAO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.20 Dic.21-13025-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por auto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en los autos caratulados "VANZINI FELIPE CONSTANTE. Incapacidad", se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador definitivo del mismo a su hijo José Carlos Vanzini. — Paysandú, Noviembre 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Dic.21-13061-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDELARIO MINTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de estas publicaciones habilítase la feria. — Paysandú, Diciembre 9 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Dic.21-13058-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicacoines. — San José, Diciembre 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.40 Dic.21-13049-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrón y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín, Gabriel y Gabriela Dourrón, casada ésta con don Luis Amperiali, solicitando que, previo los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURRON, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912, sin saberse desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces y por el término de cinco días cada vez con intervalo de sesenta días, como lo manda la ley. — Mercedes, Noviembre 23 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.90 Dic.21-13040-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este uzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.20 Dic.21-13056-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO HONORIO LANDO o ALFREDO VICTORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este uzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.70 Dic.21-13057-v.en.3.

GONZALO ROVIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Noviembre último, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con GUIDO Y FARIÑA. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día jueves 30 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local de la firma demandada, General Urquiza 2575, por el martillero Gonzalo Rovira, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, que asciende en conjunto a la cantidad de $ 4.106.67 de las siguientes maquinarias: Un compresor "Curtis", un trompo "SKF", una sierra sinfín reconstruída nacional, un cilindro belga, un equipo completo de soldadura autógena "Hoe", una máquina garlopa procedencia belga. Se previene: 1.o) Que el mejor postor de las maquinarias y herramientas, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el expediente, en que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se hallan en la oficina Actuaría, Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$13.70 Dic.21-13047-v.dic.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 976 serie "Z" a cargo de ISIDRO DIAZ, el 13 de Enero de 1944 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis M. Casares Sienra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos veintiséis pesos ($ 2.426.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete, que está señalado con la letra "E" en plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Marzo de 1919, y consta de doscientos cuarenta metros quince decímetros, deslindado: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Ganaderos, edificio 4074 entre la de Ramón Cáceres y el arroyo Miguelete; 25 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar "D" de Augusto Vallega; 9 metros 35 centímetros al Noreste, y 25 metros 48 centímetros al Sureste, lindando respectivamente con los solares 64 y 67 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1907. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.116.48, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en

el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cincuenta y un pesos treinta y tres centésimos ($ 1.251.33), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 1.251.33, al día del remate; G) El bien pertenece a Manuel Figueroa Vidal según título de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, resultando de los mismos que está hipotecado en segundo grado a favor de Isidro Díaz; H) Los interesados pueden recabar informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.21-13052-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 991 serie "X" a cargo de CARLOS y JUAN PEDRO VIDART, el 12 de Enero de 1944, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (pesos 3.974.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrones cuarenta mil cuatrocientos setenta y seis y cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete, constituído por los solares 2 y 3 del plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Enero de 1932, el que consta de un área de cuatrocientos treinta y dos metros noventa y un decímetros, y se deslinda: 23 metros 04 centímetros al Oeste de frente al ensanche de la avenida General Eugenio Garzón; 11 metros 83 centímetros al Suroeste, de frente a la calle San Quintín, edificio 4396, por ser esquina; 28 metros 30 centímetros al Sureste, de frente a la Calle Trías, edificio 165, por ser igualmente esquina, y 26 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con el solar 1, hoy de Cándida y Carmen Santa María Vernazza Formento. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.963.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento y cordón de sus frentes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos veintidós pesos treinta y ocho centésimos ($ 2.222.38) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.222.38, al día del remate; G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Luis Menéndez Muniz y Belermina Echedo de Vidart, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.21-13053-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedé a cargo del activo y pasivo del "Lavadero Familiar" que giraba bajo la razón de "REINITZ y HEIMANN", en Minas 912, de esta ciudad de Montevideo. Publíquese y emplázanse sus acreedores. Presentarse en dicho local. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Hermann Heimann.

$6.40 Dic.21-13026-v.en.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería "tipo modelo", establecido en la avenida Millán 3171. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. —Luis Canto.

$8.60 Dic.21-13038-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general, que habiendo la Sociedad Molinari Hermanos prometido vender a la sociedad ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS, el negocio de curtiembre situado en las calles Yandinoca esquina Santa Lucía, en este Departamento, se cita a los acreedores de dicha firma Molinari Hermanos, compuesta por los señores Dante y Ferruccio Molinari, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Molinari Hermanos.

$11.40 Dic.20-13020-v.en.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería tipo "Modelo y Fábrica de productos porcinos" establecidos en la finca número 4251 de la calle Máximo Gómez. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aurrecochea.

$9.70 Dic.21-13039-v.en.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—		
Caja y Bancos	$	4.336.63
Deudores varios	"	45.482.64
Planta y equipo	"	320.021.21
Pagos adelantados y cargos diferidos ...	"	41.594.57
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	136.838.14
	$	598.273.19
Pasivo—		
Capital autorizado a suscribir	$	50.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Fondo de reserva	"	1.568.54
Acreedores varios ...	"	16.010.93
Mercaderías	"	80.633.72
Varias cuentas acreedoras	"	60.00
	$	598.273.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 12609.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Balance general al 30 de Setiembre de 1942

Activo—		
Caja y Bancos	$	36.045.11
Mercaderías	"	365.077.43
Deudores	"	35.164.17
Títulos y acciones ...	"	2.00
Muebles y útiles	"	3.00
	$	436.291.71
Cuentas de orden		
Mercaderías en consignación	$	467.56
Pasivo—		
Capital		5.000.00
Sociedad Tubos Mannesmann Lda., cuenta especial	"	281.409.10
Acreedores	"	13.454.74
Reservas	"	136.427.87
	$	436.291.71
Cuentas de orden		
Sociedad Tubos Mannesman Ldt. B. Aires, mercaderías en consignación	"	467.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 12569.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe—		
Caja, Bancos, O. a cobrar, cuentas corrientes y mercadería compra	$	465.732.13
Títulos y acciones ...	"	2.00
Muebles y útiles	"	3.00
Mercaderías en consignación	"	467.56
Gastos generales	"	24.817.48
	$	491.022.17
Haber—		
Capital, reservas, Mercaderías, venta y Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., C. Especial	$	479.664.38
Dirección General de Impuestos Internos ..	"	517.40
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	360.64
Quitas y quebrantos, cambio y cuentas en suspenso	"	10.012.19
Sociedad Tubos Mannesmann Lda., C. consignación	"	467.56
	$	491.022.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 12565.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe—		
Caja, Bancos, O. a cobrar, cuentas corrientes y mercadería compra	$	426.005.79
Títulos y acciones ...	"	2.00
Muebles y útiles ...	"	3.00
Mercaderías en consignación	"	467.56
Gastos generales y cambio	"	44.183.13
	$	470.661.48
Haber—		
Capital, reservas, Mercaderías, venta y Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., C. Especial	$	460.049.81
Dirección General de Impuestos Internos .	"	346.98
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	683.60
Quitas y quebrantos, cuentas en suspenso y dif. de existencia ...	"	9.113.53
Sociedad Tubos Mannesman Lda., Cta. consignación	"	467.56
	$	470.661.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 12567.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 6 de 1943.

Trámite Administrativo: Crimen 2.o turno. Gastos de Oficina. Paysandú 2.o turno. Gastos de Oficina. Sosa Alberto Exequiel. Exhorto. Ravenna Eduardo. Escribano Cierre de su Protocolo. Civil 2.o turno. Gastos de Oficina. Llosa Cid Manuel. Inscripción en la Matrícula de Contadores. Salto. Juez del 4.o distrito de la 6.a sección. Renuncia. Juzgado L. de Menores de 2.o turno. María Angélica Cordero Sloan. Auxiliar 2.o. Licencias. Arocena de Terra Zelmira con Sud América. Cía. de Seguros. Exhorto. Jiménez de Aréchaga Jorge. Título de Procurador. Hacienda 2.o turno. En autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Méndez y González", denuncia con Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo. Luis Hipólito López. Jubilación. Emilio Penza Lugo. Traspaso de servicios. Adelaido González. Jubilación. Soriano. Certificados Protocolos. Juzgados Letrados del Interior. Tasadores de Costas para 1944. Juzgados Letrados del Interior. Síndicos para el año 1944. Juzgados L. del Interior. Defensores de Oficio para 1944. S. José. P. Perera Cuenta. (Tres expedientillos). Machado Sanz Dardo. Título de Procurador. Instrucción 3.er turno. Gilberto A. Mele. Auxiliar 4.o. Licencias. Soriano A. Joaquín Sellos. Ouxiliar 2.o. Licencias. Acto de Visita de Cárceles y Causas: Relación del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. 1.er Legajo. 3.er acta. Libertades condicionales: Concedidas. Trámite: 24. Causas en consulta. Trámite: 35.

Asuntos Contenciosos: Tinsky Mauricio en los autos: Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Mauricio Tinsky. Una contienda negativa de competencia en causa por delito de hurto. Un recurso de casación en una causa por muerte. Una contienda negativa de competencia en una causa por usurpación de título. Laura Roza de Souza. Exequatur. Lavega Santiago Liberato con Sociedad Comercial de Montevideo y Perfecto Varela.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 46. Mensajes: 12. Oficios de divorcio: 20. Protocolos rubricados: 17. Revisados: 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2347. — En Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Florida: Juez de Paz de la 4.o sección a don Wáshington Vignoli. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacurembó: Auxiliar 2.o a doña Pura Orasi Reherman, actual Auxiliar 3.o, Auxiliar 3.o a don Felipe Nicolás Rosadilla actual Ordenanza; y Ordenanza a don Marcelo Silva. Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. Ordenanza a don Juan Pedro Rodríguez. Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 4.a sección a don Juan Isaías Ureta, actual Juez de Paz de la 8.a sección. Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para el cargo de Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, por el señor Roberto Crosa; y que el señor Ministro doctor Minelli, lo hizo en primer término, para ese mismo Juzgado, por el señor Domingo Cabrera Pomatta. Se hace constar también que el señor Ministro Aguiar votó para el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José por el candidato propuesto por el señor Juez Letrado, don Edgard, Acosta Miranda. Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Guani. Aguiar. Carve Urioste. Minelli.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.

Trámite Administrativo: Barbé Pérez Héctor. Título de Procurador. Nicolás F. Marino. Jubilación. Crosa Félix Leandro. Jubilación. Fisco Nacional con Enrique de Benedetti. Exhorto. Romero Orlando F. Investidura de Escribano. Vallendor Germán. Exhorto. Juzgados Letrados del Interior. Tasadores de Costas para 1944. Paysandú. Certificados Protocolos. Rivera. Victorino Pais. Cuenta. Defensoría de Menores. Gastos de Oficinas. P. de la R. En autos: Samuel L. Siegfried, remite un informe. Costa M. Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha. Solicitud. Corte Electoral. Solicitud sobre peticiones de ciudadanía legal. Inspecciones de los Juzgados de Paz del Interior. P. de la R. Transcribe un telegrama del señor Ministro de Justicia doctor Alejandro Marcondes, relacionado con la estadía del señor Julio Guani, en el Brasil. Ministerio del Interior con Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Nota relativa a la jubilación de los Escribanos José Mamerto Rodríguez y Zoilo de Simone. De Uruburu Vicente. Solicitud. María Valentina Nieto Silveira. Pensión. Rufino B. Benítez. Jubilación. José Rossiello. Jubilación. Banco Hipotecario del Uruguay. Servicios prestados por Jaime Roca Estéves. Muñoz de Arroyo Simona y otros con Superior Gobierno de la Nación. Exhorto. Meyer Heriberto L. Jubilación. Lamas Aparicio. Extradición. Julio García Arnaud. Jubilación. Silvino A. González. Jubilación. Carlos O. Inken. Jubilación. Capital. Instrucción 2.o turno. Comunica un procesamiento. Capital. Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento. Año 1942. Canelones. Exposición sobre pago de unos gastos. Buero Enrique J. Título de Procurador. Tacuarembó. Gastos de Oficina. Civil 1.er turno. Denuncia.

Acta de Visita de Cárceles y Causas: relación del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. 1.er legajo. 1.er acta Causas en consulta. Providencias de trámite: 25. Libertades condicionales. Concedidas: 1. Trámite: 34.

Asuntos contenciosos: Lavega Santiago Liberato con Sociedad Comercial de Montevideo. Claro Nicolás Rivarla en los autos con sucesión de Manuel Semper Antonio Portela con Miguel Freire. Un recurso de casación. Bruné Elbio con Municipio de San José.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 68. Revisados: 78 Oficios de divorcio: 8. Oficios librados: 45. Mensajes: 2. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de los asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 13 de 1943.

Trámite Administrativo: Durazno. Escribano Edmundo M. Osorio. Revisación de su Protocolo. Año 1942. Chassale Scaffo Alicia. Investidura de Escribano. Rodríguez Altamir. Extradición. Hacienda 2.o turno. En autos: "Orlando Bueno Giosa con César Charlone y el Estado", eleva un exhorto. Routín Eduardo. Escribano. Entrega de Protocolos. José Alberto Arias. Título de Procurador. Luis Ruy. Escribano. Cierre de su Protocolo. Aniceto Alvarez Alvarez. Jubilación. Patricio F. Fontela. Jubilación. Ernesto César Aguiar. Escribano. Solicitud. Durazno. Bautista díaz González. Auxiliar 2.o. Licencias. Instrucción 4.o turno. Eduardo A. Olave Barbot. Auxiliar 1.o. Licencias. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Solicita informes sobre Jueces de Paz del Interior. San José. Patricio Perera. Cuenta. Correccional 1.er turno. Gastos de Oficina. Machado Sanz Dardo. Título de Procurador. Jiménez de Aréchaga Jorge. Título de Procurador. Hacienda 1.er turno. Expedientes para sentencia. Juez Letrado Hacienda 1.er turno. Prórroga de licencia.

Visita de Cárceles y Causas. Relación del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno. 1er acta. Libertades condicionales: Concedidas: 5. Trámite: 11. Causas en consulta. Trámite: 6.

Asuntos Contenciosos: Testamentaría de Francisco Dorrego. Una contienda negativa de competencia en causa por delito de contrabando. Un recurso de casación.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 43. Revisados: 46. Oficios librados: 32. Mensajes: 7. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de los asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

Trámite Administrativo: Civil 1.er turno. Gastos de Oficina. Sturzenegger Carlos. Escribano. Entrega de sus Protocoles. Romero Orlando F. Investidura de Escribano. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno. Solicita un expediente. Capital. Señor Juez Letrado de Menores de 1.er turno. Solicitud. Severo R. Pereyra Suárez. Jubilación. Hernández Juan Antonio con Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro: Denuncia. Cerro Largo. Certificados Protocolos. Herrera Reyes. Alberto en autos: "W. Cooper and Nephews Lda." con Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó Denuncia. Chalar Julio César con Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Denuncia. Del Campo Héctor doctor. Cobro de honorarios. Almeida Camilo. Investidura de Escribano. María Valentina Nieto Silveiras. Pensión. Lorenzo Fortunato Baroni. Jubilación. Crimen 2.o turno. Carlos M.a Braga. Oficial 1.o Jefe del Despacho. Licencias. Crimen 2.o turno. Oscar Blixen. Auxiliar 4.o. Licencias.

Visita de Cárceles y Causas: Relación del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Legajo "C".

Libertades Condicionales: Concedidas: 10. Trámite: 8.

Asuntos Contenciosos: Sucesión de Rodolfo Riephoff y Juana María Laborde de

Riephoff. Raymundo Ricci Fernández en autos con Juan Peirano. Un recurso de casación en una causa por muerte. Un recurso de inconstitucionalidad en una causa por querella. Cuatro recursos de inconstitucionalidad en causas por abusos de la libertad de escribir.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 36. Revisados: 39. Oficios librados: 97. Mensajes: 7. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5473 AL 5479

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|34809, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Trajes de baño, (seguro), 44.

7|34807, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior, (seguro), 67.

7|34805, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes, de algodón, reguro), 17.

7|34803, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes sport de algodón, (seguro), 2.

7|34801, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, (seguro), 11.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|34781, Luis Mario Limido, C, Paraguay, Madera dura para quemar (seguro), 102.

7|34783, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada (flete y seguro), 3.691.

7|34767, S. Abadi, A, Argentina Tejidos de algodón (gastos y fletes), 49.

7|34928, Jefatura de Policía de Montevideo, A-C, Argentina, Brin y género tropical, 4.573.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|34765, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Hilo Formio (pago de flete), 526.

7|34708, Ceretta y Cía., C, Paraguay, Bananas, 1.316.

7|34763, Jaime Muniz de Aragao, C, Brasil, Caballo de carrera en pié, 1.579.

7|34606, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de cedro, 463.

7|34686, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.474.

7|34686, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Vigas de madera dura, 681.

7|34700, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.032.

7|34706, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 10.526.

7|34720, Hergatacorzian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 127.

7|34740, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino Brasil comp., 2.680.

7|34742, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino Brasil comp., 2.680.

7|34671, Obrajes y Export. de Maderas Fontana Ltda., B, Brasil, Pino Brasil, 6.053.

7|34689, María Moritz, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil Packard, 2.010.

PLANILLAS N.os 5480 AL 5498

Solicitudes despachadas el día 3 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|34830, Vital Mántaras, B, Brasil, Torta de cacao, 1.623.

7|34856, Yahia Zeinal, A, Brasil, Tejidos de algodón , 2.252.

7|34854, Yahia Zainal, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.401.

7|34834, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.530.

7|34812, La Textilia Ltda., A, Brasil, Hilado de algodón para telar, 1.441.

7|34903, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 835.

7.34714, Freccero y Cía., A, Siza, Relojes, de oro para señora ly hombre, 1.163.

7|34810, "La Cosechera", Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar no refinada (materia prima), 3.502

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|34913, Deli y Cía., A, Portugal, Escarbadientes, 440.

7|34794, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho, 603.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|34826, Julio Mailhos, Soc., Col., A, Cuba, Tabaco habano, 34.815.

7|34878, "La Cosechera", Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar, 10.334.

7|34880, "La Cosechera", Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar, 10.334.

7|34891, Pedro Comas, A, Perú, Azúcar refinada, 9.827.

7|34790, Pedro Compte, A, Perú, Azúcar refinada granulada, 23.641.

7|34909, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Brin de hilo, 1.257.

7|34921, Santiago Peragallo, A, Inglaterra, Placas fotográficas, 343.

7|34792, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Aluminio ferrie, 3.655.

7|34806, G. Kupfer y Co. Lta., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 193.

7|34838, Banco de la República O. del Uruguay, Papel de seguridad para imprimir cheques, 2.104.

7|34868, Fábrica Nacional de Papel S. A, A, Inglaterra, Sulfato de alúmina, 1.237.

7|34864, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Caolín, 1.765.

7|34910, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 644.

7|34904, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 313.

7|34908, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 67.

7|34911, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 478.

7|34652, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos ed algodón, 840.

7|34828, Julio Mailhos, Soc. Col. A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 1.452.

7|34906, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Siseras de algodón, 249.

7|34912, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 72.

7|34914, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de metal, 145.

7|34916, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos cocktael, etc., 82.

7|34918, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapados imitación piel, etc., 552.

7|34884, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 820.

7|34870, Croce Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Composición asfáltica, 67.

7|34842, Hijos de Francisco Susena, A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria, 65.

7|34840, Banco de la República O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre liso ovalado galvanizado, 5.746.

7|34840, Banco de la República O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América(, Chapas negras de hierro, 2.686.

7|34899, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras lisas de acero, 571.

7|34934, Picardo, Dominici y Cía., Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería (gastos), 98.

7|34931, Methol, Tarrés y Ca., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para f. de puntas, 3.703.

7|34322, Alba Sociedad Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Litopon, 1.559.

7|34922, Ernesto Schauricht, A, Estados nUidos de Norte América, Productos medicinales para uso humano, 12.

7|34818, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Barina dietética, 4.284.

7|34814, Laboratorios Ursevil Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Productos farmacéuticos, 197.

7|34887, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de atropina, 24.

7|34885, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido ascórbico, 376.

7|34858, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Redecillas de seda artificial, 427.

7|34958, Luis Mario Limidol, C, Paraguay, Madera dura para quemar, (flete), 8.367.

7|34919, Cía., de Productos Agrícolas S. A., Argentina, Maíz para consumo, 10.302.

7|34923, José María Mañé, C, Argentina, Maíz para consumo, 2.312.

7|34930, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos comunes, 251.

7|34872, Consejo del Niño, C, Argentina, Tarros leche en polvo, 181.

7|34844, Isaac M. Tarrab y Cía., C, Argentina, Cotín floreado de algodón, 776.

7|34786, C. Brandes y Cía., C, Argentina, Dedales de metal, 211.

7|34804, General Electric S. A., A, Argentina, Fusibles, 27.

7|34802, General Electric S. A., C, Argentina, Piezas para soldadores eléctricos, 33.

7|34768, Apolant y Cía,. A, Argentina, Tejidos, de algodón, 1.849.

7|34925, Pedro Lestuzzi, A, Argentina, Repuestos varios para bicicletas, 693.

7|34881, Ministerio de Salud Pública, A. Argentina, Aspirador completo y mesa, 305.

7|34772, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para U. T. E., 2.340.

7|34784, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para U. T. E., 14.225.

7|34782, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para U. T. E., 1.657.

7|34780, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible para U. T. E., 4.989.

7|34776, A. N. C. A. P. A, Argentina, Maíz combustible para U. T. E., 7.712.

7|34774, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral, 2.346.
7|35019, Nationalpaper Type C.o de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Contadores de revoluciones, 25.
7|35001, Moisés Arón Kodlbok, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas rectificadoras, 310.
7|34868, Coates Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de refrigeración, 35.
7|34778, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para bombas, 479.
7|34917, Cía., Nacional de Cementos S. A., Anillos centrífugos de aceite, 13.

PLANILLAS N.os 5499 AL 5509

Solicitudes despachadas el día 3 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|34955, Miguel Krel, A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria, 292.
7|35068, Máximo Iursevitz, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 1.524.
7|35083, Carlos Scheck y Cía., "El País", A, Canadá, Papel para diarios con líneas de agua, 1.755.
7|35073, Horacio Torrendell, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas agrícolas, 1.425.
7|35050, Laboratorios Winthrop Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1.538.
7|35035, Wilson, Sons y C.o Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras para cemento armado, 1.873.
7|35077, Banco de la República O. del Uruguay, A, Hierro redondo para la construcción, 41.979.
7|34971, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Muelas artificiales Diatóricas, etc., 1.283.
7|35038, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Filtros de coágulos y medidores de velocidad para aptos. transf. sangre, 25.
7|35030, Delfor León, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 116.
7|35005, Moisés Arón Kodlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura para industria, 185.
7|34944, Miguel A. Gordillo, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para jabones, 1.228.
7|35040, Fábrica Uruguaya de lámparas eléctricas, A, Estados Unidos de Norte América, Bulbos tubos y barritas vidrio, 1320.
7|35032, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas, 421.
7|35028, Delfor León, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio para mesa, 48.
7|35004, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de madera, 4.
7|35008, eHnderson y Cía., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de materia plástica, 126.
7|35008, Henderson y Cía. Ltda., Perchas de madera con parte metal, 8.
7|35010, Henderson y Cía. Ltda., Juegos de cepillo y peine, 8.
7|35012, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Goritas de algodón, 8.
7|35014, Henderson y Cía. Ltda., A. Estados Unidos de N. América, Bijoutería de metal, 194.
7|35016, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Plaquetas de madera, 10.
7|34957, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, 264.
7|35037, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de golf, 24.
7|35002, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 38.

PERMISO DE DESPACHO (U$S)

7|34980, Cía., Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas, estañadas (hojalata), 123.335.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35064, José Segade, B, Paraguay, Rollizos de madera dura, etc., 13.261.
7|35.007, Domingo Larralde, B, Paraguay, Rolizos y vigas de madera dura, 3.643.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35033, Rodríguez Ánido Hermanos, A, España, Almendras y avellanas, 7.
7|34937, José J. Chiarino y Cía., A, España, Almendras y avellanas, 103.

PLANILLAS N.o 5510

Solicitdes despachadas el día 2 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|34974, Carrau y Cía., A, Perú, Azúcar (seguro), 1.433.

PLANILLAS N.os 5511 AL 5518

Solicitudes despachadas el día 3 de

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35043, Gasparri Hnos. S. A., C, Argentina, Manzanas, 1.809.
7|35045, Gasparri Hnos. S. A., A, Argentina, Manzanas, 3.
7|35084, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, C, Argentina, Algodón en bruto para hilandería de algodón, 2559.
7|34920, Ernesto Schauricht, A, Argentina, Jabón en escamas para fabricar jabones medicinales, 54
7|35942, Fábrica Uruguaya de Lámparas Eléctricas, A, Argentina, Gas nitrógeno, etc., 23.
7|35806, Wilson, Sons y C.o Limited, A, Argentina, Sal marina a granel, 49.
7|35165, Manuel Gaggero Suc., A, Argentina, Manzanas, 554.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|34757, Francisco López y Cía., B, Chile, Conservas de pescado, 22.
7|35017, Nationalpaper Type C.o de la Argentina S. A., A, Argentina, Salcomanías de papel, 29.
7|35082, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Corcho y vina, 42.
7|35025, Tarauco y Cía. S. A., A, Argentina, Pasas de uva, 44
7|35080, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Etiquetas y vina, 21.
7|35074, Yriart y Cía., C, Argentina, Pañuelos de cuello y corbatas, 26.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7.35003, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes y sus accesorios, 759.
7|34879, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Capacitores, para iluminación fluorescentes, 309.
7|34965, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Frenos hierro, 32.
7|34967, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza uso de mesa, 8.
7|35034, Sica y Pollero, A, Argentina, Entretela de hilo y algodón (mezcla), 395.
na 7|34977, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafo, 1.269.
7|34981, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de hilo para vestidos, 218.
7|35056, José Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina mezcladora eléctrica, 246.
7|35046, Walfrido Figueira Moran (Radio Imparcial C X 28), A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de trasmisión, 245.
7|34770, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Russia Polish para terminación calzado, 886.
7|35184, Pedro Compte, A, Perú, Azúcar refinada, (seguro), 875.
7|35172, Joaquín Vivo y Cía., A, Perú, Azúcar refinada, (seguro), 156.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35152, Camilo Franco, C, Argentina, Estuches metal para lápices de labios, (flete y gastos), 18.
7|34975, Galimberti y Cía., C, España, Aceitunas, 45.

PLANILLA N.o 5519

Solicitudes despacadas el día 2 de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|34816, Laboratorio Ursevil, Gerardo Ramón y Cía. Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras productos farmacéuticos, 167.
7|34972, Carrau y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cajas imitac. vainilla (seguro), 42.
7|34954, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para amortiguador (seguro), 3.
7|34978, Carrau y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Mostazca (seguro), 113.
7|34964, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, herramient. eléctricas (seguro), 10.
7|34962, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para automóviles (seguro), 53.
7|34956, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores (seguro), 20.
7|34952, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro negro (seguro), 164.
7|34950, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes baño (seguro), 7.
7|34948, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa (seguro), 6.
7|34946, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Utensilios de vidrio (seguro), 13.
7|34940, Henderson y Cía. Limitada, A, Argenitna, Trajes de baño (gastos de seguro), 1.
7|34960, Juan A. Stella, A, Argentina, Varillas de hierro (gastos), 9.
7|34938, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (seguro), 53.
7|34932, Sorocabana Soc. de Resp. Limitada, A, Brasil, Café crudo en grano, 165.
7|34929, Valentín Martínez y Compañía, A, Brasil, Yerba mate y flete, 2.128.

7|34936, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco. (seguro), 546.
7|34942, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos de seguro), 28.
7|34976, Carrau y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 251.
7|34907, Roberto Mitnik, A, Brasil, Muestras de tejidos de algodón, ?
7|34901, Molina y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.748.
7|34905, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Vigas y rollizos de madera, 2.761.
7|34832, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Maderas duras en vigas, 947.
7|34970, Carrau y Cía., A, España, Cognac (seguro), 344.
7|34968, Carrau y Cía., A, España, Vinos (seguros), 326.
7|34966, José J. Chiarino y Cía., A, España, Almendras, etc. (seguro), 174.

PLANILLAS N.os 5520 AL 5528

Solicitudes despachadas el día 3 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35202, "Diario Rural" S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para radio, 266.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|35134, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de algodón (seguro), 5.
7|35136, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior (seguro), 2.
7|35138, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 11.
7|35140, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones de rayón (seguro), 13
7|35090, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y artículos sport, etc. (seguro), 12.
7|35132, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 11.
7|35130, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Vestiditos de algodón (seguro), 9.
7|35128, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de algodón (seguro), 3.
7|35126, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cortinas de tela (seguro), 18.
7|35124, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 7.
7|35150, Cía. Ind. "Alfa" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bióxido de manganeso (gastos seguro), 56.
7|35154, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esp. para refrigerac. (seguro), 2.
7|35156, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esp. para refrigerac. (seguro), 3
7|35158, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para juntas (seguro), 19.
7|35160, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante (seguro), 10.
7|35162, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos parches de goma (seguro), 5.
7|35164, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para soldar radiadores (seguro), 16.
7|35166, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida, etc. (seguro), 4.
7|35168, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jabón para mecánica (seguro), 4.
7|35170, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Preventivo con óxido, etc. (seguro), 31.
7|35186, Sedería París Soc. en Com., A, Brasil, Medias de seda nat. (seguro), 17.
7|35192, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Yerba (seguro), 112.
7|35194, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada (seguro), 419.
7|35182, P. Carvalho y Cía., A, Brasil, Dulces de guayabas (seguro), 14.
7|35148, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 117.
7|35174, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz para consumo (seguro), 9.
7|35088, Embajada de Chile, A, Chile, Vinos y anís, 61.
7|34889, Galimberti y Cía., C, España, Aceitunas, 65.
7|35081, La Quím. "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Sobrecitos de papel impresos, 689.
7|35176, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz (flete), 1.579.
7|35178, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz para consumo (seguro), 14.
7|35180, Luis Caubarrére y Compañía, A, Argentina, Riel de metal amarillo, etc. (flete), 49.
7|35142, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Bandas de algodón, etc. (gastos seguro), 1.
7|35144, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Carteras (gastos de seguro), 1.
7|35146, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Bolsas de playa (gastos seguro).
7|35120, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior (seguro), 73.
7|35118, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior (seguro), 44.
7|35116, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior (seguro), 17.
7|35114, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior (seguro), 44.
7|35112, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Vestiditos para bebés (seguro), 12.
7|35110, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 14.
7|35108, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 13.
7|35106, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño (seguro), 30.
7|35104, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y artículos sport, etc. (seguro), 2.
7|35102, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Muñecas de algodón y cartón (seguro), 1.
7|35100, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Flores de papel (seguro).
7|35098, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Betún para calzado (seguro), 1.
7|35096, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de vidrio para perfume (seguro), 1.
7|35094, Edmundo J. Angenscheidt A, Estados Unidos de Norte América, Jaboneras de materia plástica (seguro), 1.
7|35092, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y artículos sport, etc. (seguro), 18.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35217, Valentín Martínez y Cía., A, España, Almendras y avellanas con cáscara, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35205, "Diario Rural" S. A., A, Canadá, Papel para diario sin satinar con líneas de agua, 499.
7|35237, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para la U. T. E. combustible, 18.424.
7|35539, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para la U. T. E. combustible, 8.337.
7|35224, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para la U. T. E. combustible, 14.051.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35188, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tej. de seda artificial (gastos de reembarque), 41.
7|35193, R. Padre Ramón Fernández, A, Argentina, Imágenes religiosas, 126.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35235, Methol, Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para f. de puntas, 921.
7|35089, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas rayos "X", 2.263.

PLANILLAS N.os 5529 AL 5543

Solicitudes despachadas el día 4 de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|35258, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 204.
7|325256, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 909.
7|35250, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza para uso de mesa (seguro), 10.
7|35248, Ernesto Ferro, A, Argentina, Bombonera de madera (fletes), 14.
7|35244, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 217.
7|35290, Marques, Rubio y Compañía, A, Paraguay, Yerba mate canchada (seguro), 77.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35197, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut con y sin aguja, 24.
7|35117, P. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Dulces en frascos, 335.
7|35119, P. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Dulces en frascos, 184.
7|35189, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América Artículos de vidrio, 116.
7|35107, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Albums para fotografías, 44.
7|35163, Gonzalo Calzada Brena, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradoras eléctricas, 2.751.
7|35121, F. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pimienta blanca, 4.
7|35099, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles para f. de sobres, 194.

7|35097, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina, 333.

7|35198, Demarco y Alvarez, A. Estados Unidos de Norte América, Peróxido de calcio ((material dental), 12

7|35227, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 860.

7|35095, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Ferromanganeso, 6.139.

7|35207, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón mineral "Durham Steam Coal" para consumo propio, 29.886.

7|35091, Andrés Aguirre Arregui, A, Inglaterra, Carbón animal para uso enológico, 504.

7|35105, P. Genis y Lampert, A. Inglaterra, Loza para uso doméstico, 802.

7|35141, Tricolana Soc. Limitada, A, Inglaterra, Hilados de seda lartificial, 3.103.

7|35161, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.024.

7|35109, Hierromat S. L.. A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 1.131.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|35246, Cía. Importadora Olibar Limitada, A. Argentina, Tejidos de brin algodón (seguros), 25.

7|35058, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tej. de algodón (diferencia arbitraje). 11.

7|35254, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Artículos de cerámica, (gastos y fletes), 45.

7|35259, Domingo R. Lorenzo, A, Argentina, Rosetas (bijoutería de oro bajo), 36.

7|35294, Barclay y Compañía, A, Brasil, Medias de seda nat. y algodón (mezcla), 8.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35281, Negri y Quartino, A, Argentina, Balanzas automáticas, 3.

7|35261, A. Carlos Mir "Casa Rim". A, Argentina, Géneros de algodón para camisas, 4.

7|35270, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Ciruelas secas, 40.

7|35272, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Orejones, 503.

7|35304, Cía. Massey Harris Limitada, A, Canadá, Accesorios para cosechadoras, 35.

7|35306, Cía. Massey Harris Limitada, A, Canadá. Accesorios para máquinas agrícolas, 657.

7|35308, Cía. Massey Harris Limitada, A, Canadá, Máquinas agrícolas varias, 1.516.

7|35310, Cía Massey Harris Limitada, A, Canadá, Arados, 757.

7|35312, Cía. Massey Harris Limitada, A, Canadá, Repuestos para máquinas agrícolas, 7.888.

7|35300, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Canadá, Papel de diario, 508.

7|35252, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar (seguro), 783.

PLANILLAS N.os 5544 y 5545

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35314, Cía. Massey Harris Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores, 698.

7|34542, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Juego de baterías, 7.

7|35316, A. Jourdán y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de acero para máquinas pulidoras, 115.

PLANILLAS N.os 5546 AL 5567

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35195, I. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Hilado de algodón, 212.

7|34935, José J. Chiarino y Compañía, A, Argentina, Yerba mate, 450.

7|34949, Harari y Compañía. A, Argentina, Tejidos de algodón, 2.810.

7|35011, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de goma, 1.238.

7|35036, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.799.

7|35044, Harari y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.295.

7|35052, Ambrosio Giusti, A. Brasil, Hilados de algodón para telar, 2.287.

7|35280, Melamed y Capuano, A, Brasil. Tejidos de algodón, 1.276.

7|35060, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.142.

7|35101, Pedro Cohen, A, Brasil, Botones de nácar, 450.

7|35103, Pedro Cohen, A, Brasil, Botones de nácar, 824.

7|35226, Saint Hermanos S. Anónima, A, Brasil. Yerba mate canchada, 4.200.

7|35135, Saint Hermanos S. Anónima. A, Brasil. Yerba mate canchada, 4.200.

7|35148, Tricolana Soc. Limitada, A, Brasil, Hilados de algodón, 960.

7|35153, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 5.500.

7|35183, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 551.

7|35222, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 3.749.

7|35233, Tufic Sassón y Halfon. A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 10.617.

7|35242, Soler Hermanos S. Anónima, A, Brasil, Tejidos de algodón, 809.

7|35229, Marcial Tounet y Compañía, C, Brasil, Géneros de seda art. y nat. (mezcla), 450.

7|35232, Carraú y Compañía, C, Brasil. Yerba mate, 21.500.

7|35020, Salomón Sabán, B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.311.

7|35022, Salomón Sabán, B, Brasil, Tejidos de algodón, 4.298.

7|35054, "La Cosechera" Romeo Zerboni. B, Brasil, Café crudo en grano, 2.350.

7|34984, S. Abadí, C, Brasil, Lienzo de algodón, 1.000.

7|35009, Isaac C. Macadar, C, Brasil. Tejidos de algodón, 5.000.

7|35167, Isaac C. Macadar, C, Brasil, Tejidos de algodón, 10.000.

7|35323, Ceretta y Compañía, Manzanas, 7.538.

7|35313, Manuel Gaggero Suc., C, Argentina, Damascas, 503.

7|35171, Alberto Puig, C, Argentina, Cuatro carneros en pie, 653.

7|35301, C. A. U. R. Y. D., C, Argentina, Manguera de lino y algodón para uso de barco, 101.

7|35268, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Raíces de Iris, 113.

7|35257, Kosik y Molnar, C, Argentina, Cerraduras para roperos metálicos, 250.

7|35225, Rigoberto A. Moroni, C, Argentina, Moldes para f. fideos, 77.

7|35185, Carlos Sanguinetti y Compañía, C, Argentina, Tejido de algodón, 527.

7|35065, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Lienzo de algodón, 5.452.

7|35066, Carlos Stapff y Compañía, C, Argentina, Artículos para bebés, 260.

7|35055, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Tejido de seda artificial, 7.538.

7|35063, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Crea de algodón, 9.925.

7|3498, Flores y Cía. Limitada, C, Argentina, Perforadores de metal para papel, 75.

7|35315, Guillermo Greising Soc. Com., A, Argentina, Termómetros, 770.

7|3593, Adm. Grel. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Argentina, Rectificadores de corriente eléctrica, 1.557.

7|35291, La Química "Bayer" Weskott y Compañía, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 311.

7|35263, Abraham Sirota, A, Argentina, Carreteles de madera para bobinados, 18.

7|35245, C. A. R. E. N. Sociedad Limitada, A, Argentina, Quimadores semiautomáticos de petróleo, 960.

7|35233, Domingo Colello y Compañía, A, Argentina, Repuestos para radios, 413.

7|35230, The Western Telegraph Co. Limited, Cinta de papel especial para telégrafo. 339.

7|35228, Santiago Savio (hijo), A, Argentina, Hilado de algodón, 2.418.

7|35070, Surimex Soc. de Resp. Limitada, A, Argentina, Artículos de cerrajería, 90.

7|35131, Perfumes "Dana" Limitada, A, Argentina, Esencias para f. agua de colonia, 103.

7|35039, S. A. Com. e Ind. Antonio Ferro e Hijos, A, Argentina, Oxígeno Industrial, 88.

7|35026, Gessner y Erlanger, A, Argentina, Artículos de manaje, 83.

7|34997, Facultad de Agronomía, A, Argentina, Cajas de cartón y vidrio para ofmotología, 45.

7|35262, Martínez y Cía. S. Anónima, A, Argentina. Inodoros de loza para cuartos de baño, 1535.

7|35298, Barraca Minoli S. Limitada, A, Inglaterra, Inororos de loza, 395.

7|35318, Sollazo Hermanos, A, Inglaterra. Agujas para máqs. de tejer, 129.

7|35265, Francisco Massaferro, A. Argentina. Vidrios para construcción, 2036.

7|35275, Juan Jiménez Cabrera, A, Inglaterra, Cloruro de amonio, 1.273.

7|35277, Miguel Krell, A, Inglaterra, Loza sanitaria y acc., 995.

7|35285, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1 543.

7|35295, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A. Inglaterra, Ladrillos aislantes refractarios, 1.979.

7|35307, Goza Fouermann, A. Estados Unidos de Norte América, Papeles fotográficos para ampliaciones, 2.172.

7|35271, "La Platense" Brussoni y Compañía, Lápices para escritura, etc., 599.

7|35311, Ferrosmalt S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de amianto para lámparas de heladeras a kerosene, 33.

7|35279, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de hierro galvanizado, 363.

7|35234, José J. Vallarino Soc. Com., A, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" para el asma, 790.

7|35278, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América. Pentobarbital sódico, 207.

7|35276, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 1.701.

7|35286, José J. Vallarino Soc. Com., A, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" para el asma, 803.

7|35269, "La Platense" Brussoni y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina refinada, 959.

7|35302, Casa A. Barreiro y Ramos, A, Estados Unidos de Norte América, Pigmentos para f. tintas, 229.
7|35322, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, 65.478.
7|35326, Universal Pictures Corporations of Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Material de anuncios, 310.
7|35328, Universal Pictures Corporations of Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 78.

PERMISOS DE DESPACHOS (DOLARES)

7|35210, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Madera, cajones desarmados, 1.400.
7|35212, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Algodón, hilado crudo, 873.
7|35214, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Amoníaco anhidro, 943.
7|35216, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Muestras abridores de latas, 7.
7|3218, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Máquina de hierro, 456.
7|35220, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Extracto vegetales, 791.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35297, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos de Estado A. Estados Unidos de Norte América, Hierro en lingotes maleable en barras, 5.042.
7|35299, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos de Estado A, Estados Unidos de Norte América, Hierro dulce en barras ángulo, 2.537.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|35292, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardill para reembarco, 18.917.
7|35274, Gueret's Anglo-Uruguayan Coal Co. Limitada, Carbón Cardiff para reembarco y reaprovisionamiento de vapores, 1.237.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35325, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Chile, Vino, 650.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|35204, Frigorífico Anglo del Uruguay, X, Chile, Cueros lanares ovinos, 67.520.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35203, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Vigas de madera lapacho, 1.437.
7|33362, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Malayos, Lingotes de estaño, 15.767.
7|34893, Isaac Vesochansky, C, Suiza, Pañuelos de algodón, 384.
7|35320, Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hojalata (parte), 629.
7|35273, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Perú, Azúcar refinada, 4.132.
7|35234, Carrau y Compañía, A, Perú, Azúcar refinada, 18.736.
7|35031, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Colombia, Azúcar, 22.494.
7|35021, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Colombia, Azúcar, 25.215.
7|35023, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Colombia, Azúcar, 25.215.
7|35027, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Colombia, Azúcar, 25.215.
7|35029, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Colombia, Azúcar, 21.100.
7|35266, Consejo del Niño, A, Colombia, Azúcar, 872.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|34973, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Guías de color de dientes artificiales, 1.
7|35330, Universal Pictures Corporat Urug., C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 50.
7|35327, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 3.
7|35329, Paramount Films Of Uruguay Inc., C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 96.
7|35361, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Memorándum Squibb, 12.
7|35362, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para campaña anuncios, 8.
7|35375, Ceretta y Compañía, C, Paraguay, Ananás frescos, 3.158.
7|35412, Julio A. Rolla, A, Argentina, Semillas de hortalizas y varias, 19.
7|35384, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Pino Brasil aserrado, 8.498.
7|35406, Dante Magnone, C, Brasil, Madera de cedro del Brasil, 2.895.
7|35347, Crespi Hermanos S. Anónima, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.737
7|35377, Ceretta y Cía., C, Brasil, Ananás frescos, 6.316. V
7|35385, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas de maderas duras, 605
7|35398, José J. Vallarino S. C., A, Brasil, Ampollas esp. farmacéutica, 5.
7|34982, Joaquín Vivo y Compañía, A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 886.
7|34990, María Courtelo, B, Brasil, Tabaco en hojas, 1.356.
7|35196, Francisco Casabó Limiteada, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.265.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|32473, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Argentina, Malcriados, 171.
7|34788, C. Brandes y Compañía, C, Argentina, Fajas de algodón confeccionadas, 145.
7|35111, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas uso mesa metal plateado y vidrio, 347.
7|34808, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas de fantasía bazar, 138.
7|35191, Tapié y Compañía, C, Argentina, Cuadernos de caligrafía, 19.
7|34852, Tapié y Compañía, C, Argentina, Juegos de té, bandejas, etc., 444.
7|34860, Pedro Areosa, C, Argentina, Vino tipo champagne, 942.
7|34874, Esteban Cámpora, C, Argentina, Zoquetes de niño de algodón, 99.
7|34876, Esteban Cámpora, C, Argentina, Pañales triángulo de algodón, etc., 61.
7|35219, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Vino champagne, 804
7|34882, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Jugos de legumbres 100.
7|34915, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Zoquetes de algodón para niños, 106.
7|34939, Caviglia Hermanos, C, Argentina, Artículos de vidrio para bazar, 193.
7|3445, Manuel Paradela, C, Argentina, Anchoas saldas, 201.
7|34947, Haim Hermanos, C, Argentina, Tejidos de lana a manufacturarse, 3.769.
7|34963, Julián Lucas, C, Argentina, Ají en vaina para industrializar, 965.
7|35013, Esteban Muraglia, C, Argentina, Puntilla de papel, 26.
7|35015, Esteban Muraglia, C, Argentina, Papel bordado para confitería, 139.
7|35041, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Pasas de uva, 729.
7|35047, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corbatas de seda artificial, 754.
7|35053, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Medias de seda natural, 754.
7|35072, Marcial Toupet y Compañía, C, Argentina, Géneros de lana, 6.030.
7|35123, P. Carvalho y Compañía, C, Argentina, Frutas en almíbar, 235
7|35125, P. Carvalho y Compañía, C, Argentina, Pasta de jamón, 157.
7|35223, Rafael Melgarejo y Compañía, C, Argentina, Pasas de uva, 754.
7|35247, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 242.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35331, Pedro Harguindeguy e Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 1.131.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35264, Suc. Pdro A. Staricco, C, Argentina, Cepillos para ropa y cabeza 156.
7|35282, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Bizcochos y galletitas, 628.
7|34895, Luis Caubarrére y Compañía, C, Argentina, Calcetines de algodón, 79.
7|34987, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Artículos de bazar en metal plateado, 226.
7|34988, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Artículos de bazar en cristal y vidrio, 75.
7|34989, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Artículos de metal para f. fantasía, 50.
7|34992, Flores y Cía. Limitada, C, Argentina, Alarga lápices de caña, 10.
7|34995, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Petacas de metal, 116.
7|35093, Berch y Compañía, C, Argentina, Paños para piso, 91.
7|35231, Isaac Trapunski, C, Argentina, Paños para pisos, 63.
7|30032, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Argentina, Muñecas de paño lenci, 138.
7|35357, National Paper Type Co. de la Argentina, S. A., A, Argentina, Calcomanías de papel, 1.
7|34750, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Brasil, Instrumentos de música y acc., 800.
7|34846, Tapié y Compañía, C, Brasil, Echarpes de algodón y rayón, etc., 260.
7|34843, Tapié y Compañía, C, Brasil, Lentejuelas de metal, etc., 668.
7|34993, Antonio Buzio S. C., C, Brasil, Cerámica ordinaria, 600.
7|34266, Castillo y De la Fuente Hermanos, C, Brasil, Medias de señoras de seda natural, 500.
7|34531, Mateo Brunet S. A. C., C, Portugal, Vinos, 325.
7|34499, Marcelo Braun, C, Portugal, Artículos de filigramas de plata, 88.
7|35211, Pedro Harguindeguy e Hijo, C, Chile, Vinos, 348.
7|34726, S. A. I. Limitada, C, Chile, Champagne, cognac, 420.
7|34999, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Chile, Conservas de mariscos y moluscos, 183.
7|35048, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Chile, Filetes de bacalao, 377.
7|35156, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Vinos, 302.